

# INFORME DE GESTIÓN

2025



# CONTENIDO DEL INFORME

## 1. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉS DE APOYO Y ASESORÍA

03

## 2. GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE

06

## 3. GESTIÓN SOCIAL

- BASE SOCIAL
- TRANSFERENCIA SOLIDARIA
- AUXILIOS EDUCATIVOS
- AUXILIOS DE SOLIDARIDAD
- UTILIZACIÓN DE SERVICIOS Y CONVENIOS
- DESEMBOLSO DE CRÉDITO
- CRÉDITOS DESEMBOLSADOS POR LÍNEA
- SALDO TOTAL DE CARTERA
- CARTERA RETIRADOS
- INDICADOR DE CARTERA CALIFICADA
- PQRS
- RESULTADOS MEDICIÓN INTERNA DE SERVICIO

17

## 4. GESTIÓN FINANCIERA

- INFORMACIÓN FINANCIERA INTEGRAL
- PRESENTACIÓN GENERAL
- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE ESTADOS FINANCIEROS
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- EE FF
- CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

**fevri**  
Fondo de Empleados AV Villas

38

## 5. DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL

141

## 7. PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

168

## 6. INFORMES COMITÉS

- COMITÉ DE APELACIONES
- COMITÉ DE CONTROL SOCIAL
- COMITÉS DE RIESGO INTEGRAL Y RIESGO DE LIQUIDEZ
- COMITÉ DE EVALUACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE CARTERA

157

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**



## JUNTA DIRECTIVA

JUAN FRANCISCO CORTÉS LEAL

WILMAR VALENCIA ALZATE

WILLIAM NIETO CAYCEDO

JANUARIO AGUIAR CORREDOR

SONIA MARIANA MANTILLA FERRO

DURFAY ALEXANDER PARDO GUERRERO

JOHN BERNARDO CARABALLO MENDOZA

LUIS CLAUDIO UNIGARRO NARVÁEZ

## COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

ROSA MARCELA RUBIO POVEDA

KARINA SORAYA CUÉLLAR PÉREZ

MARITZA SUPELANO MENDOZA

FABIOLA CELIS GONZÁLEZ

DINA LORENA GIL ENRÍQUEZ

## COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL Y RIESGO DE LIQUIDEZ

CARLOS ALBERTO VÉLEZ MORENO

JOHN BERNARDO CARABALLO MENDOZA

JANUARIO AGUIAR CORREDOR

SONIA MARIANA MANTILLA FERRO

LUIS ENRIQUE ROJAS RIVERA

ANDRÉS ALONSO CASTELLANOS NEIRA

## COMITÉ DE CRÉDITO

LUZ ELENA ROJAS DÍAZ

MARTHA PATRICIA CORREDOR DUQUE

JUAN GUEVARA CHACÓN

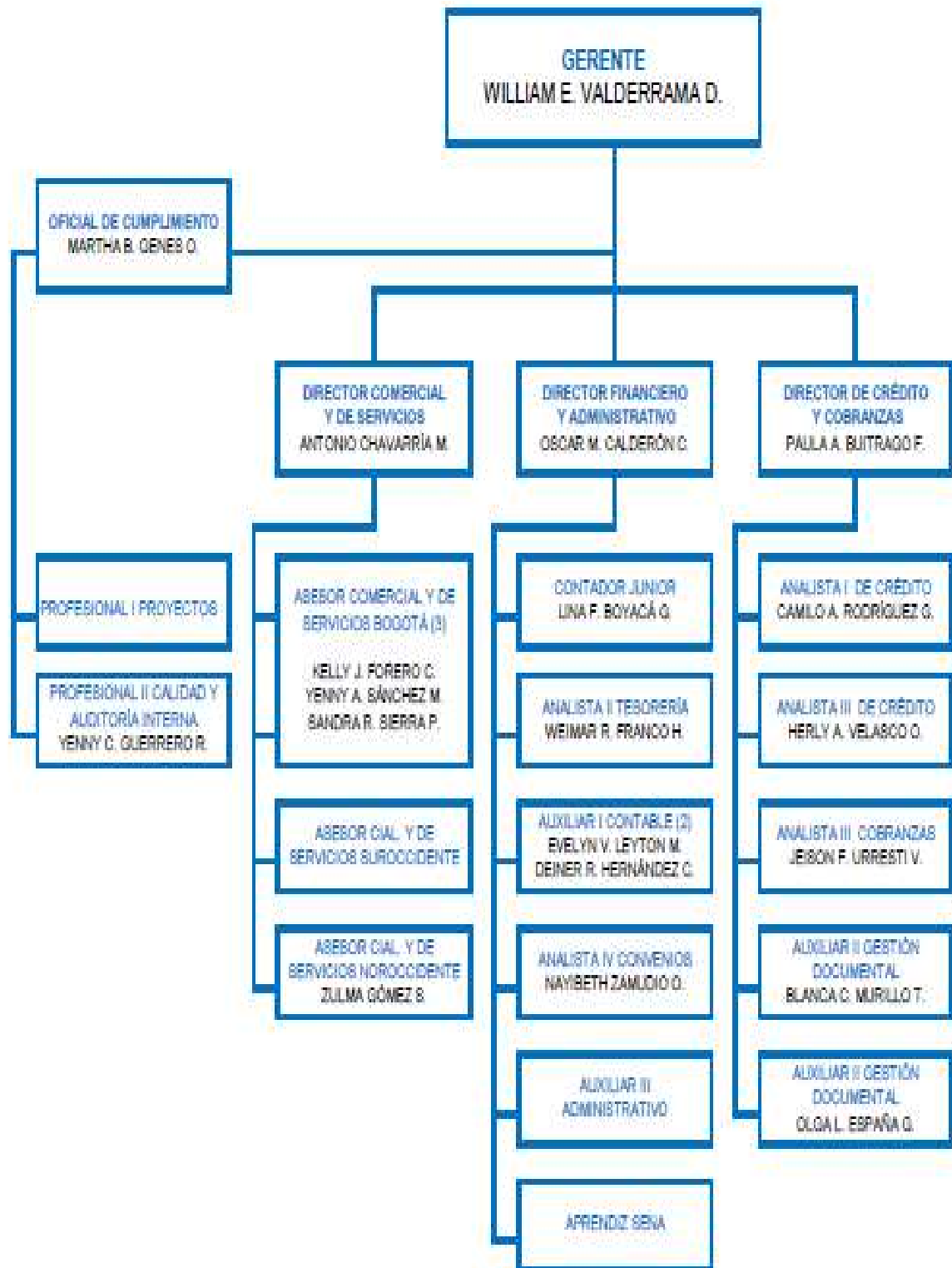
## COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE CARTERA

SONIA MARIANA MANTILLA FERRO

WILLIAM VALDERRAMA DELGADILLO

PAULA ANDREA BUITRAGO FERNÁNDEZ

# ADMINISTRACIÓN FEVI



**GESTIÓN DE  
GOBIERNO  
CORPORATIVO  
JUNTA  
DIRECTIVA Y  
GERENCIA**





## GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA

### ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía mundial en 2025 se caracterizó por una notable resiliencia, aunque operó en un entorno de moderación y riesgos considerables. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento global se situó en el **3,2%**, una cifra que superó las expectativas iniciales pero que aún refleja una ligera desaceleración frente a años previos.

Este desempeño estuvo liderado por Estados Unidos, que se mantuvo como la mayor economía del mundo con un PIB de **30,6 billones de dólares**, seguido por China y Alemania. A pesar de este dinamismo, instituciones como la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos) advirtieron sobre el impacto negativo de las barreras comerciales, el endurecimiento de las condiciones financieras y la incertidumbre política en la confianza de consumidores y empresas. El comercio mundial logró un hito histórico al superar los **35 billones de dólares** por primera vez, impulsado por el crecimiento en bienes y servicios durante el segundo semestre. No obstante, las economías avanzadas mantuvieron una expansión modesta de alrededor del **1,5%**, mientras que los mercados emergentes traccionaron el indicador global con crecimientos superiores al **4%**. La persistencia de tensiones geopolíticas y medidas proteccionistas continuó siendo el principal lastre para una recuperación más vigorosa y uniforme a nivel internacional.

Durante el año 2025, la economía colombiana consolidó una senda de recuperación al registrar un crecimiento del **2,6%**, según el informe oficial del [Departamento Administrativo Nacional de Estadística \(DANE\)](#). Este resultado posicionó al país como la quinta economía con mejor desempeño relativo entre los miembros de la OCDE, superando a naciones como México, Alemania y Canadá. El principal motor de esta expansión fue la demanda interna, impulsada por un consumo de los hogares que creció un **4,2%** y un gasto público que aumentó más del **7%**. Sectorialmente, el comercio al por menor, la administración pública y las actividades artísticas fueron los rubros de mayor dinamismo, destacándose un incremento del **11,7%** en las ventas minoristas al cierre del año. Sin embargo, el análisis técnico revela fragilidades estructurales: la inversión productiva apenas avanzó un **1,3%** y sectores clave como la construcción y la minería sufrieron retrocesos. Además, el país registró el déficit comercial más alto de su historia, cercano a los **16.300 millones de dólares**, debido a un aumento desproporcionado de las importaciones frente a las exportaciones. Aunque la tasa de desempleo se mantuvo en niveles bajos y la bolsa colombiana creció un **43,8%**, la informalidad laboral persistió por encima del **55%**, afectando la productividad a largo plazo.

La política monetaria del Banco de la República inició un proceso de normalización, cerrando las tasas de interés en torno al **9,25%**, mientras la inflación comenzó a ceder pero se mantuvo bajo vigilancia. En conclusión, 2025 representó un año de estabilización post-pandemia impulsado por el gasto corriente, pero con el desafío pendiente de reactivar la inversión privada y la industria manufacturera para garantizar un crecimiento sostenible.

Las perspectivas para la economía colombiana en 2026 apuntan a una continuidad en la aceleración moderada, con un crecimiento del PIB proyectado entre el **2,5% y el 3%**. Instituciones como BBVA Research estiman una expansión del **2,7%**, impulsada por una demanda interna que seguirá siendo el motor principal, aunque con una contribución externa que empezaría a equilibrarse gradualmente. En materia de precios, se espera que la inflación continúe su trayectoria descendente para cerrar el año cerca del **4,3% o 4,4%**, aunque todavía ligeramente por encima del rango meta debido a presiones persistentes en el sector servicios y ajustes salariales de doble dígito. Se prevé que el Banco de la República mantenga una postura de normalización prudente, llevando las tasas de interés hacia niveles cercanos al **8,5%** para finales de año. Respecto al mercado cambiario, las proyecciones sitúan el dólar en un rango de volatilidad entre los **\$3.600 y \$4.150**, dependiendo de factores electorales y la inversión extranjera. El gran reto para 2026 será la reactivación de la inversión fija y la ejecución de reformas fiscales que garanticen la sostenibilidad de las finanzas públicas sin sofocar la competitividad empresarial.

Tras los dos primeros meses de 2026, la proyección económica de Colombia ha experimentado ajustes significativos debido a presiones inflacionarias superiores a lo previsto y un cambio en la política monetaria. No obstante, las expectativas de inflación han sido revisadas al alza: el Banco de la República ahora proyecta un cierre de año con un IPC del **6,3% o 6,4%**, alejándose de la meta del 3% debido al impacto del incremento del salario mínimo y una demanda interna que presiona los precios. Como respuesta a estas presiones, el mercado anticipa un ciclo de endurecimiento monetario; las proyecciones para la tasa de interés de intervención se han elevado hasta el **11,13% o incluso el 11,75%** para finales de año, lo que representa un aumento frente a las expectativas iniciales. Para el resto del año, el principal desafío será reactivar la inversión productiva, la cual podría ver una aceleración en el segundo semestre tras la superación de la incertidumbre del periodo electoral.

#### ENTORNO SECTORIAL:

El sector solidario en Colombia se divide principalmente en tres tipos de organizaciones: **Cooperativas** (financieras, de ahorro y crédito, multiactivas e integrales), **Fondos de Empleados** y **Asociaciones Mutuales**. Con corte a diciembre de 2025, el sector reportó una solidez histórica impulsada por la confianza de sus asociados:

- **Número de Entidades:** El sistema cuenta con aproximadamente **4,651 personas jurídicas** vigiladas por la [Superintendencia de la Economía Solidaria \(Supersolidaria\)](#).
- **Activos Totales:** El sector alcanzó un valor de activos de **\$35.67 billones de pesos**, reflejando un crecimiento sostenido frente a años anteriores. Solo en el departamento de Antioquia, los activos sumaron \$5.63 billones al finalizar el año.
- **Pasivos:** Se registraron pasivos consolidados por un valor estimado de **\$4.01 billones** (dato referenciado para el segmento financiero en regiones clave como Antioquia), manteniendo una estructura de fondeo estable.
- **Patrimonio:** El patrimonio del sector experimentó un incremento del **9%** durante el último año, consolidando la solvencia de las organizaciones.
- **Excedentes:** El 2025 cerró con un récord histórico de excedentes para las cooperativas de ahorro y crédito, superando los **\$420.000 millones de pesos**.

Durante los primeros meses de 2026, el sector solidario ha consolidado su rol como pilar de la "economía popular" y el desarrollo social:

- **Expansión del Ahorro y Crédito:** El ahorro en el sector aumentó un **22%**, demostrando una alta fidelidad de los asociados frente a la banca tradicional. El crédito en cooperativas ha crecido a un ritmo superior al de los establecimientos de crédito convencionales.
- **Inclusión de Género:** Se reportó la vinculación activa de cerca de **600.000 mujeres** y el fortalecimiento de programas para madres cabeza de familia dentro del modelo asociativo.
- **Generación de Valor Social:** Ocho (8) empresas de origen solidario se posicionaron entre las **100 más grandes del país**, destacándose entidades como Coomeva, Copservir y la Cooperativa John F. Kennedy.
- **Adopción de Nuevos Modelos de Riesgo:** En 2026 se completó la transición hacia el modelo de "**pérdida esperada**" para las provisiones, un ajuste tecnológico y financiero que mejora la resiliencia del sector ante posibles choques económicos.
- **Sostenibilidad y Empleo:** El sector reportó la gestión de más de **67.411 empleos directos** y una base de asociados que supera los 818.000 solo en las cooperativas de ahorro y crédito regionales consultadas en febrero de 2026.

#### EN EL FEVI:

Durante el 2025 en el Fevi trabajamos enfocados en lo social, económico y ambiental, enmarcando nuestra gestión en el aprendizaje y conocimiento, financiero, procesos internos asociados y sus familias, que son las cuatro (4) perspectivas de nuestro direccionamiento estratégico.

En el año 2025 se presentaron importantes desafíos para nuestro Fondo, adicionales a las retadoras metas presupuestales planteadas con los debidos análisis y proyecciones económicas, tales como: i) En el primer trimestre de año continuaron los retiros de asociados producto de que el Banco AV Villas permaneció con la oferta a sus colaboradores de las líneas de crédito de libre inversión y compra de cartera con libranza a tasas muy bajas, quienes se vieron motivados al retiro para obtener el mayor cupo posible sin mostrar descuentos en sus comprobantes de nómina. A través de campañas de crédito direccionadas por el Banco, se generaron altos volúmenes de compras de cartera del Fevi, impactando la normal demanda de crédito del Fondo de Empleados e incluso el prepago de cartera. ii) En todas las pagadurías que tienen vínculo común de asociación con el Fevi se aplicaron políticas de reducción de planta de personal, con un gran impacto en la base social por parte del Banco AV Villas por ser el más grande de los empleadores del Fevi. iii) La aplicación de la política del Grupo Aval de desvincular a los colaboradores que obtengan la resolución de pensión continuó vigente y en aplicación. iv) Entró en vigencia el modelo de pérdida esperada con afectación a los estados financieros a partir del mes de julio de 2025, modelo que hace más exigente la evaluación de la cartera y el régimen de provisiones.

La Junta Directiva y la Administración, conocidos los anteriores sucesos, acompañados de los Comités de Apoyo, diseñamos, ajustamos e implementamos varias medidas oportunamente, dentro de las cuales se lanzaron campañas de colocación de créditos para compra de cartera de cooperativas dirigidas a asociados y no asociados quienes previamente debieron afiliarse al Fevi, acompañadas del traslado de ahorros de las cooperativas al Fondo o de créditos de libre inversión orientados a fortalecer el ahorro de quienes demandaron los crédito de la campaña, de igual forma se diseñó e implemento la campaña de compra de cartera para obligaciones financieras, también para asociados y no asociados, con todo lo cual, aún en un año de grandes retos, presentamos los positivos resultados que en detalle conocerán en esta Asamblea.

Paralelamente de manera consciente, con la gestión desarrollada, en el Fevi, logramos aportar al desarrollo de ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible tales como Salud y Bienestar, Trabajo Decente, Crecimiento Económico, Educación de Calidad, Igualdad de Género, entre otros, mediante la ejecución de acciones que contribuyeron de manera coherente en la mejora de calidad de vida de nuestros asociados, su familia y comunidad manteniendo una estructura financiera sólida, crecimiento sostenible y atendiendo el debido cuidado a la prevención de riesgo integral.

En el periodo anual, se efectuaron trece (13) reuniones de Junta Directiva con la asistencia del 92% de los miembros principales y con la activa participación en promedio del 73% del total de los miembros que son ocho (8), teniendo en cuenta que se invitan principales y suplentes.

En representación del nivel directivo del Fondo: Gerente, Directores Financiero y Administrativo, Comercial y de Servicio, de Crédito y Cartera y Oficial de Cumplimiento, participaron en todas las reuniones, promoviendo a través de sus decisiones, durante el periodo en nuestros asociados un consumo financiero responsable, impactando socialmente a todas las partes interesadas.

Se aplicaron políticas de una gobernanza de calidad, que involucró transparencia, control y cuidado en la organización, lo cual trae como consecuencia, el fortalecimiento de la confianza de parte de nuestros asociados y un enfoque de crecimiento constante con proyección de sostenibilidad en el tiempo a fin de continuar aportando en el alcance de los sueños y la atención de necesidades de los asociados y sus familias.

De otra parte, continuamos realizando actividades lúdicas con los asociados mediante la programación de dos (2) juegos de Bingo de Asociados durante el año 2025, se continuó con la actualización de la página de internet, se mantuvo actualizado el sistema financiero y administrativo en última versión en el servicio cliente-servidor, se implementó el módulo de nómina en el sistema y se puso en producción la nómina electrónica.

En línea con una gobernanza como la que se ha mencionado, se procedió a la exclusión de cuatro (4) asociados, con base en la aplicación del Estatuto del Fevi, arts. 27 y 28 por incurrir en causales de suspensión total de derechos y servicios y exclusión.

Tuvimos conocimiento de requerimiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) solicitando los Estatutos del Fevi, el Código de Buen Gobierno, Reglamentos de Junta Directiva y Comité de Control Social, los cuales fueron enviados oportunamente para su revisión, producto de la misma, recibimos comunicaciones de la SES que recomendaron actualizaciones y cambios a los documentos mencionados, con las respectivas aprobaciones de las instancias pertinentes, así como también se recibió recomendación de dicha Superintendencia para que se incluya dentro del Orden del Día de Asamblea la aprobación de la modificación de los Estatutos que incluyan sus recomendaciones. Igualmente, la SES impartió instrucciones sobre la obligación de transmitir información para calcular indicadores que permitan a las entidades del sector realizar el Balance Social cada año, el cual debe presentarse a la Junta Directiva y a la Asamblea de 2026.


Una vez llevada a cabo la gestión previa pertinente, se analizaron y se aprobaron castigos de cartera que se verán reflejados más adelante en el balance económico, continuando sin desfallecer en la gestión de cobranza.

En el periodo 2025, acorde con necesidades se procedió a actualizar varios reglamentos, como; Ahorros, Crédito, Caja Menor, Fondo de Solidaridad, Sarlaf, Sarc, entre otros.

## RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS


Mantuvimos un relacionamiento constante y constructivo con las entidades vinculadas y cada uno de los grupos de interés que involucran a nuestros proveedores y aliados comerciales, lo cual nos permitió aportar cada vez más bienestar a nuestros asociados de todos los lugares y entidades.

### Asociados




Construimos relaciones de confianza y de largo plazo a través de diferentes canales, para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y de la de su familia.

### Empleados




Aportamos valor agregado mediante la ejecución de diversas acciones encaminadas a fortalecer el talento humano desde el ser, el saber y el hacer, para que mejore su calidad de vida, aportando bienestar a sus familias.

### Beneficiarios




Establecemos y mantenemos una conexión sólida y positiva con las familias de los asociados, a fin de vincularlos con la marca y promover en ellos bienestar mediante productos y servicios que contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida.

### Cuerpos Colegiados y Comités de Apoyo




Facilitamos una comunicación abierta y bidireccional para mantenerlos informados sobre cambios importantes que les permitan tomar decisiones estratégicas.

### Delegados




Facilitamos una comunicación clara y abierta para establecer relaciones basadas en la confianza y la colaboración, a fin de comprender mejor sus necesidades y expectativas, las cuales pueden influir en las decisiones y acciones futuras.

### Aliados Estratégicos



Generamos y mantenemos relaciones con beneficios compartidos que nos permiten ampliar nuestro impacto y contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad.

### Proveedores



Construimos relaciones estratégicas de mutuo beneficio, permeadas por la cultura organizacional del Fondo, fortaleciendo la capacidad de la empresa para operar de manera eficiente, ética y sostenible en el largo plazo.

## GESTIÓN DEL TALENTO

El equipo humano de la entidad se ha venido fortaleciendo de manera constante, siendo el activo base fundamental del Fevi y es por eso que todas nuestras acciones se encaminan en generar resultados, crecimiento integral y prevención de riesgos enmarcados en un ambiente de bienestar que propicien el ambiente de una comunicación constructiva y un desarrollo individual y colectivo.

Lo anterior ha permitido conservar relaciones enmarcadas en la transparencia, respeto y comunicación efectiva, a la vez que estimula alcanzar el máximo potencial en un ambiente de trabajo sano y seguro. Alineadas todas las acciones a los valores contenidos en nuestro marco estratégico.

En pro de lo antes expuesto, durante el periodo en mención se mantuvo activo de manera constante, como es debido, el Comité de Convivencia y Paritario de SGSST, alineado con las normas vigentes se implementaron en este periodo las Políticas de Acoso Laboral y Sexual y la Política de Desconexión laboral.

En el 2025 se implementó el cargo aprobado por la Junta Directiva de Auditoría y Control Interno, con lo cual en el 2025 la planta de personal del Fevi se vio fortalecida.





## GESTIÓN DE RIESGOS:

La Junta Directiva de Fevi y la administración están conscientes de la responsabilidad que implica la gestión integral de riesgos y que esto comprende tanto los procesos como la estructura de la organización.

Por esta razón se establecieron monitoreos continuos y seguimiento permanente y perfiles de riesgo, así como la divulgación permanente que permita fortalecer la cultura de prevención de riesgo en todos los niveles de la organización y contamos con un equipo capacitado que garantiza competencia técnica en esta área.

## GESTIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos contribuyen año a año a fortalecer el desempeño integral del Fevi, en beneficio de los asociados:

### Proyectos Finalizados

- **Actualización Tecnológica**  
Última versión Linux
- **Nómina Electrónica**  
Implementado y en producción
- **Módulo de Nómina**  
Implementado en Plataforma Linux
- **Participación Asociados y Familias**  
Dos Bingos Virtuales

### Proyectos en curso

- Recaudos PSE de cartera con contabilización automática  
Pasarela de pagos Linux
- Automatización de las cuentas individuales de cobro.  
Plataforma Linux
- Carpeta única de asociado  
Onbase
- Afiliación y Solicitud de Crédito Digital
- Implementación Módulo de Cobranzas  
Plataforma Linux

#### TENDENCIAS Y DESAFÍOS DEL SECTOR:

En el año 2026, se estiman una mayor cantidad de retos, centrados especialmente en la el aumento de las tasas de interés por el aumento de la inflación y el crecimiento histórico en la deuda interna y externa, así como el crecimiento del déficit fiscal y el correspondiente crecimiento en los impuestos a las personas y a las empresas. Igualmente, por ser un año de elecciones, la dinámica empresarial se ve afectada por la Ley de Garantías, razones que permiten prever que continuaran los ajustes en las plantas de personal de las empresas del Grupo que hacen vinculo común de asociación con el Fevi, presionando la reducción de la base social, la pérdida de aportes y ahorro y la reducción de cartera por prepago.

La Superintendencia de la Economía Solidaria continuará con los ajustes a la implementación del balance social que hasta la fecha ha dado un porcentaje bajo de confiabilidad y supervisando la actualización de los estatutos, el código de buen gobierno, los reglamentos de la Junta Directiva y de Comité de Control Social.

#### OPORTUNIDADES:

El perfil de nuestro Fondo de Empleados, se denota y se reconoce tanto por nuestros asociados, por los entes de control y vigilancia y el sector en general, como un Fondo sólido y sostenible enmarcado dentro de la esencia del sector solidario y enmarcado siempre en la regulación que permite la prevención de riesgo permanente generando confianza de sus partes interesadas, procurando de manera constante su crecimiento y fortalecimiento tanto con asociados potenciales de las empresas vinculadas e igualmente por otras del grupo vinculado.





### Agradecimientos:

El gran agradecimiento por los positivos resultados del año 2025, es para nuestros Asociados, quienes a pesar de los grandes retos que se presentaron, continuaron depositando su confianza en su Fondo de Empleados, quienes con su permanencia aumentaron sus ahorros, demandaron los productos de crédito y utilizaron los servicios y convenios diseñados para mejorar su calidad de vida y la de sus familias. También damos gracias a todas las entidades del Grupo Aval vinculadas con el Fevi quienes nos permitieron ofrecer nuestro portafolio de productos y servicios a sus colaboradores. Igualmente, una especial gratitud a los miembros de la Junta Directiva y de los comités de apoyo y asesoría, que dedicaron su valioso tiempo para asegurar una estructura financiera sólida y sostenible en el Fondo. Finalmente, gratitud para los empleados del Fevi quienes con su esfuerzo y compromiso diario permitieron estos logros.

---

JOHN BERNARDO CARABALLO M.

Presidente Junta Directiva

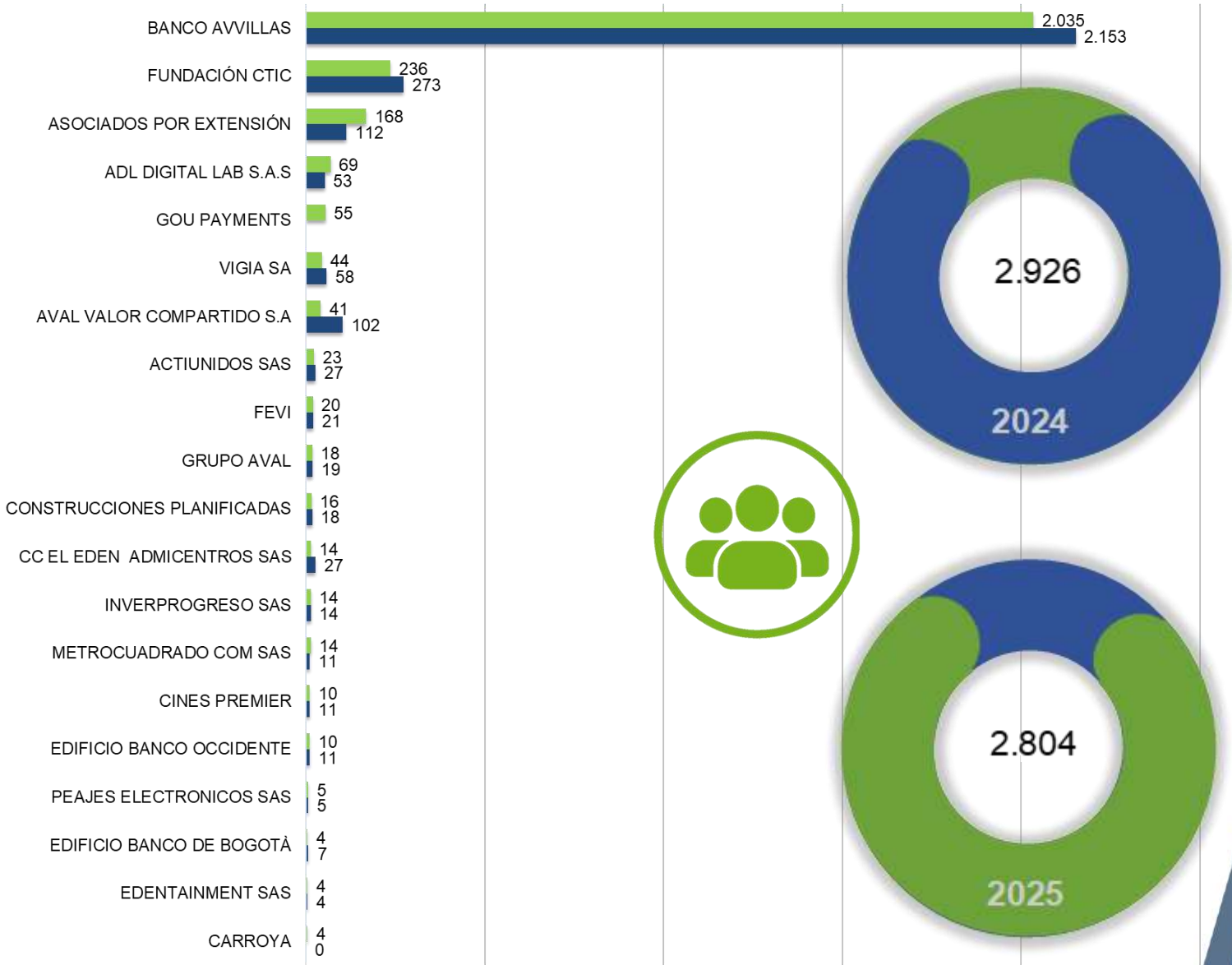
---

WILLIAM EDUARDO VALDERRAMA D.

Gerente y Representante Legal

# GESTIÓN SOCIAL



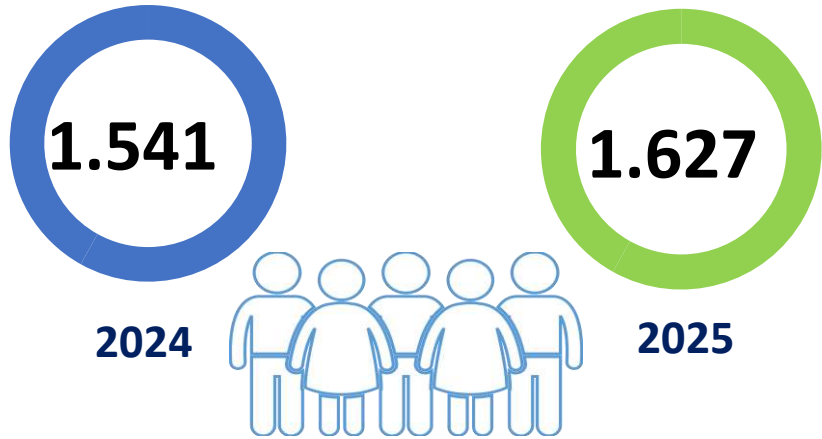
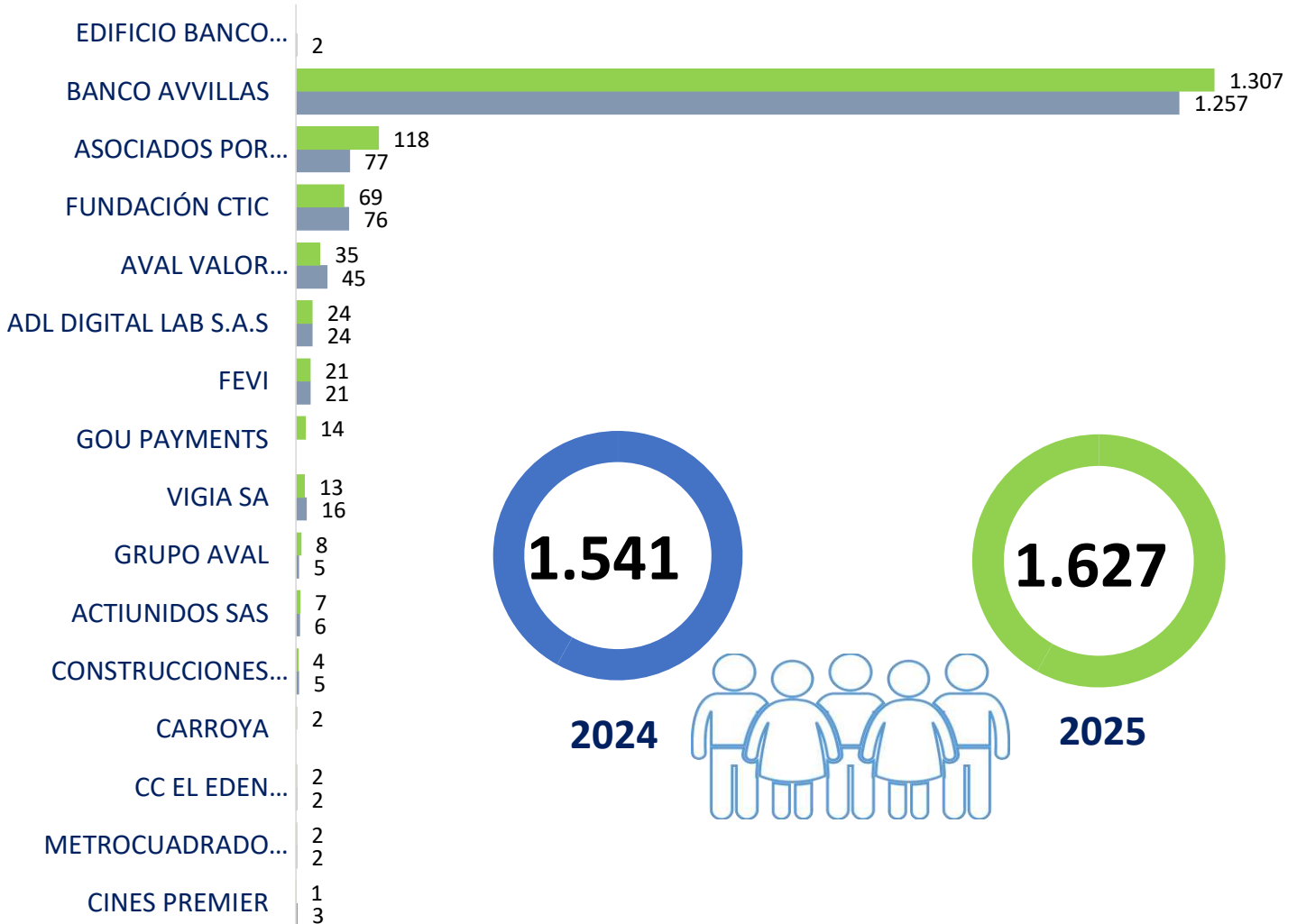


Al cierre del año 2025 FEVI disminuyó la cobertura de asociados en un 4% frente al año 2024 cerrando en 2.804 asociados activos con decrecimiento neto de 122 asociados.

La vinculación de asociados en el año 2025 acumuló 699 asociados nuevos, superior al retiro voluntario de asociados que sumó 521 asociados en todo el año, es decir, que la reducción de la base social se dio producto del incremento en los retiros obligatorios que durante el año 2025 alcanzaron los 300 asociados.

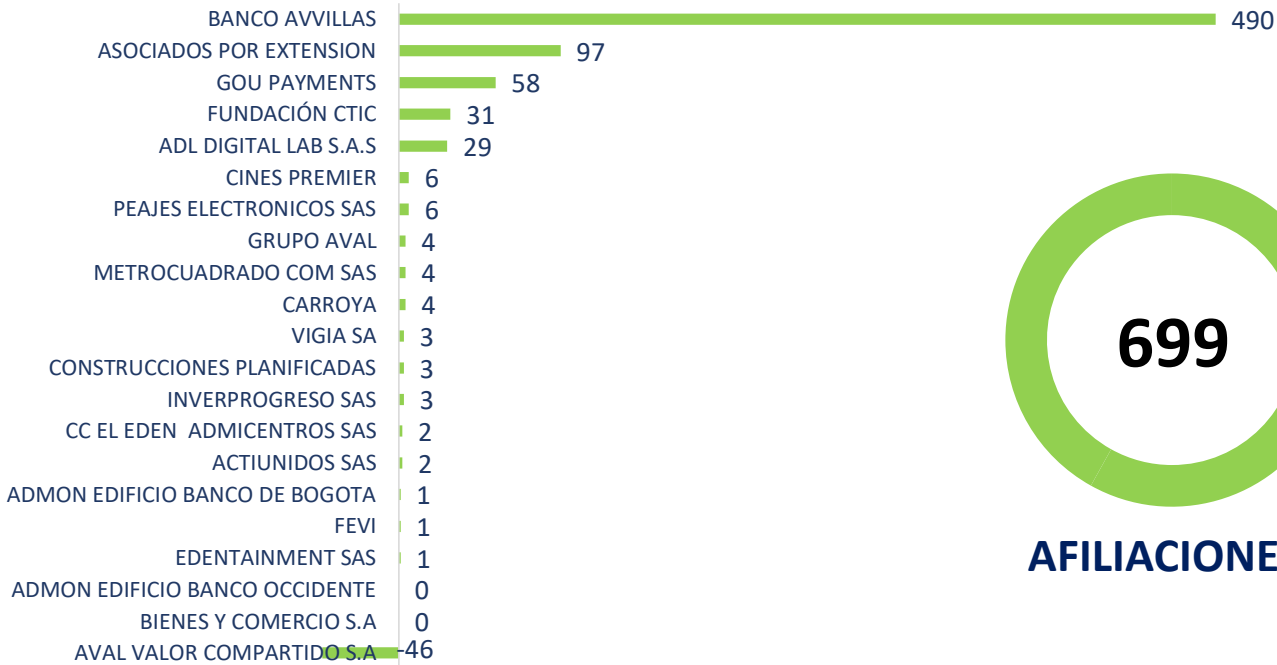
COMPAÑÍA	dic-24	dic-25	Variación #	% Variación
BANCO AVVILLAS	2.153	2.035	● -118	-5%
FUNDACIÓN CTIC	273	236	● -37	-14%
ASOCIADOS POR EXTENSIÓN	112	168	● 56	50%
ADL DIGITAL LAB S.A.S	53	69	● 16	30%
GOU PAYMENTS		55	● 55	100%
VIGIA SA	58	44	● -14	-24%
AVAL VALOR COMPARTIDO S.A	102	41	● -61	-60%
ACTIUNIDOS SAS	27	23	● -4	-15%
FEVI	21	20	● -1	-5%
GRUPO AVAL	19	18	● -1	-5%
CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS	18	16	● -2	-11%
CC EL EDEN ADMICENTROS SAS	27	14	● -13	-48%
INVERPROGRESO SAS	14	14	● 0	0%
METROCUADRADO COM SAS	11	14	● 3	27%
ADMON EDIFICIO BANCO OCCIDENTE	11	10	● -1	-9%
CINES PREMIER	11	10	● -1	-9%
PEAJES ELECTRONICOS SAS	5	5	● 0	0%
ADMON EDIFICIO BANCO DE BOGOTA	7	4	● -3	-43%
EDENTAINMENT SAS	4	4	● 0	0%
CARROYA		4	● 4	100%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.926</b>	<b>2.804</b>	● <b>-122</b>	<b>-4%</b>

A pesar de los esfuerzos comerciales, en el año 2025 se redujo la base social en doce (12) de las veinte (20) compañías con vínculo común de asociación con el Fevi, situación que principalmente se manifestó luego de expedida la reforma laboral.

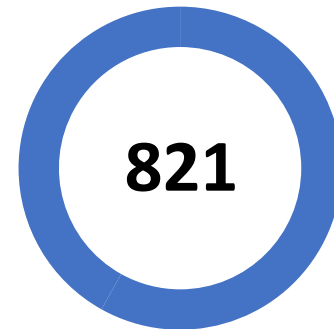
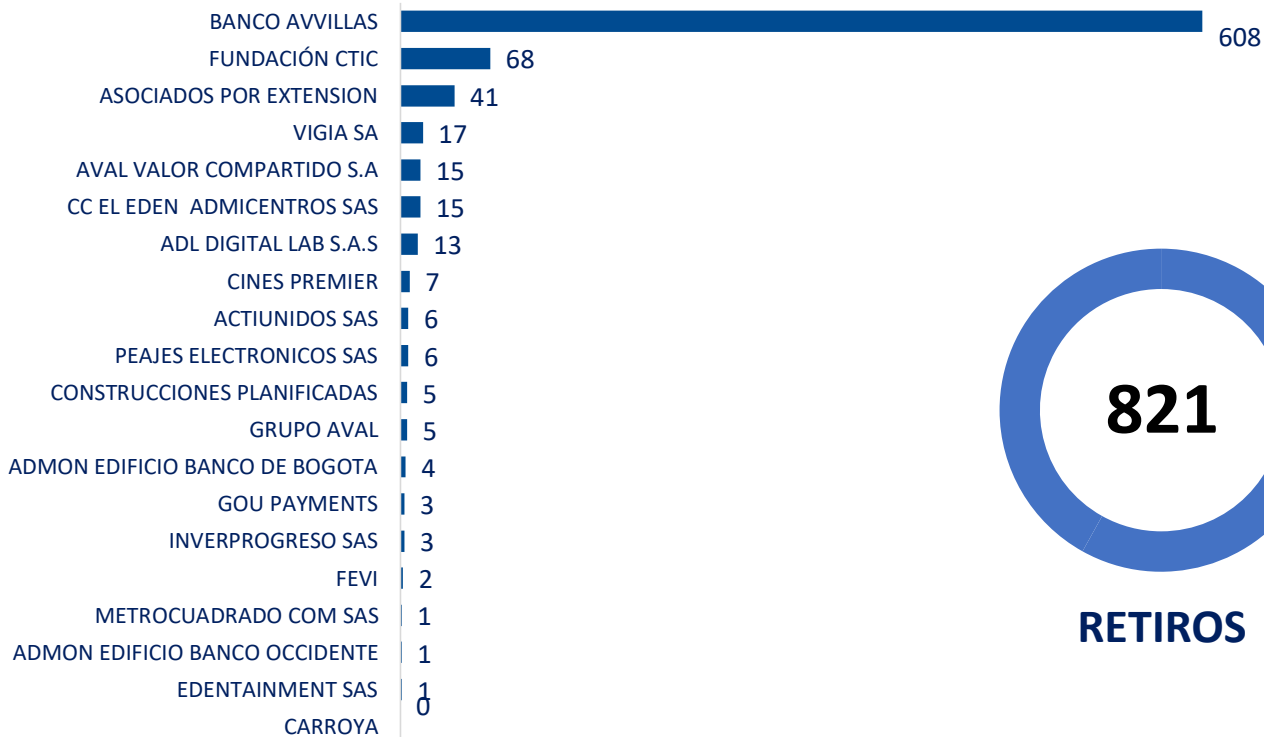


Al cierre del año 2025 FEVI contaba con 1.627 FEVIAHORRITOS vinculados , frente al año 2024 se presenta un aumento de la cobertura del 6% correspondiente a un crecimiento neto de 86 Feviahorritos.

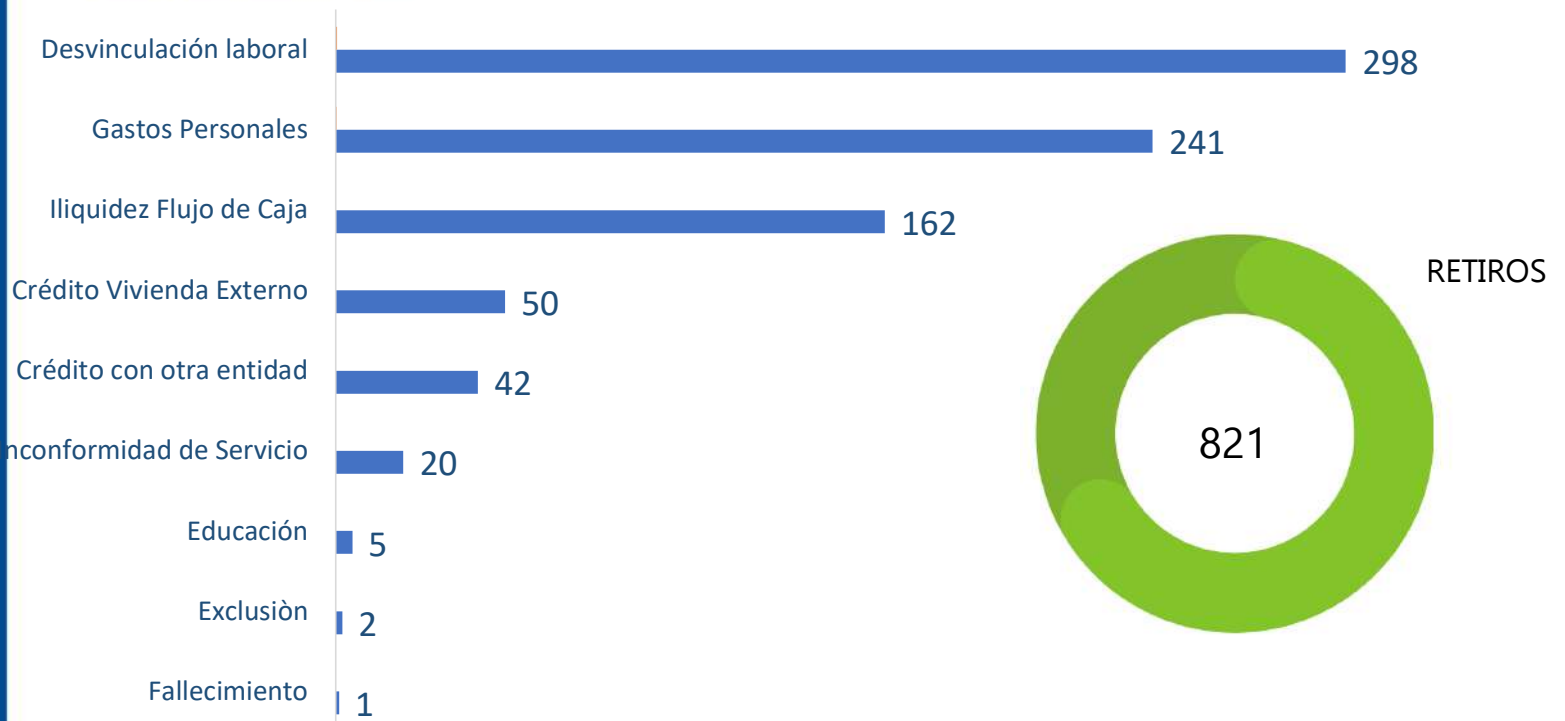
# GESTIÓN ASOCIACIONES VS RETIROS 2025



**AFILIACIONES**



**RETIROS**



	Fallecimiento	Exclusión	Educación	Inconformidad de Servicio	Crédito con otra entidad	Crédito Vivienda Externo	Iliquidez Flujo de Caja	Gastos Personales	Desvinculación laboral
■ % PARTI.	0%	0%	1%	2%	5%	6%	20%	29%	36%
■ # CASOS	1	2	5	20	42	50	162	241	298

Al cierre del año 2025 se atendieron **821** solicitudes de retiro, de las cuales el **36%** correspondieron a retiros obligatorios con causal desvinculación laboral de las compañías, seguido del cruce para atender gastos personales (241), iliquidez flujo de caja (162), crédito de vivienda (50), crédito con otras entidades (42), Inconformidad de servicio (20), educación (5) Asociados excluidos (2) y fallecimiento (1).

El impacto del movimiento de retiros generó a FEVI una pérdida en el ahorro de **\$6.043** millones, cancelación anticipada de cartera de créditos por **\$3.393** millones que impactan los saldos de cartera sin embargo, con la gestión de nuevos Asociados y la atención de la demanda de crédito se logró generar un resultado positivo en los indicadores de FEVI en materia de incremento en los saldos totales de ahorro y aumento de la cartera productiva.

**INVERSIÓN SOCIAL  
TRANSFERENCIA SOLIDARIA**  
(Miles de pesos)

\$656.369

**2024**

\$870.324

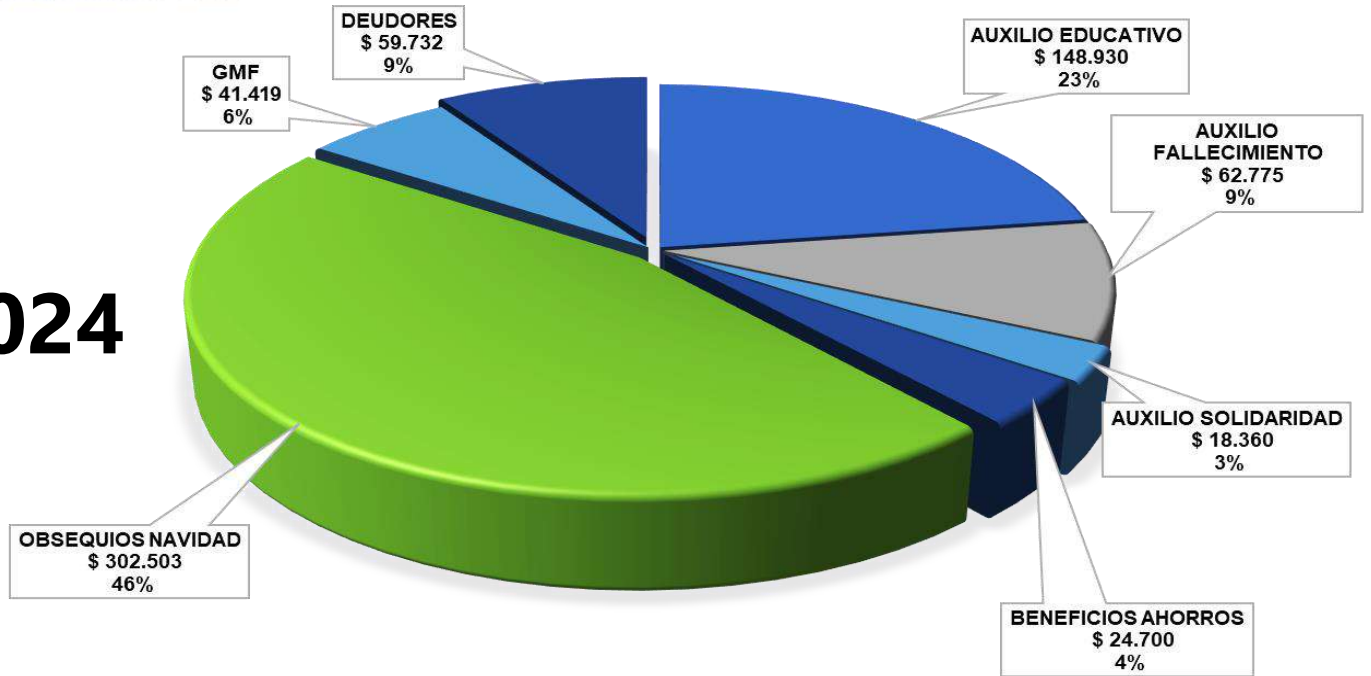
**2025**

La transferencia solidaria e inversión social creció \$213.955 en el año 2025, representando un aumento del 33% frente al año 2024.

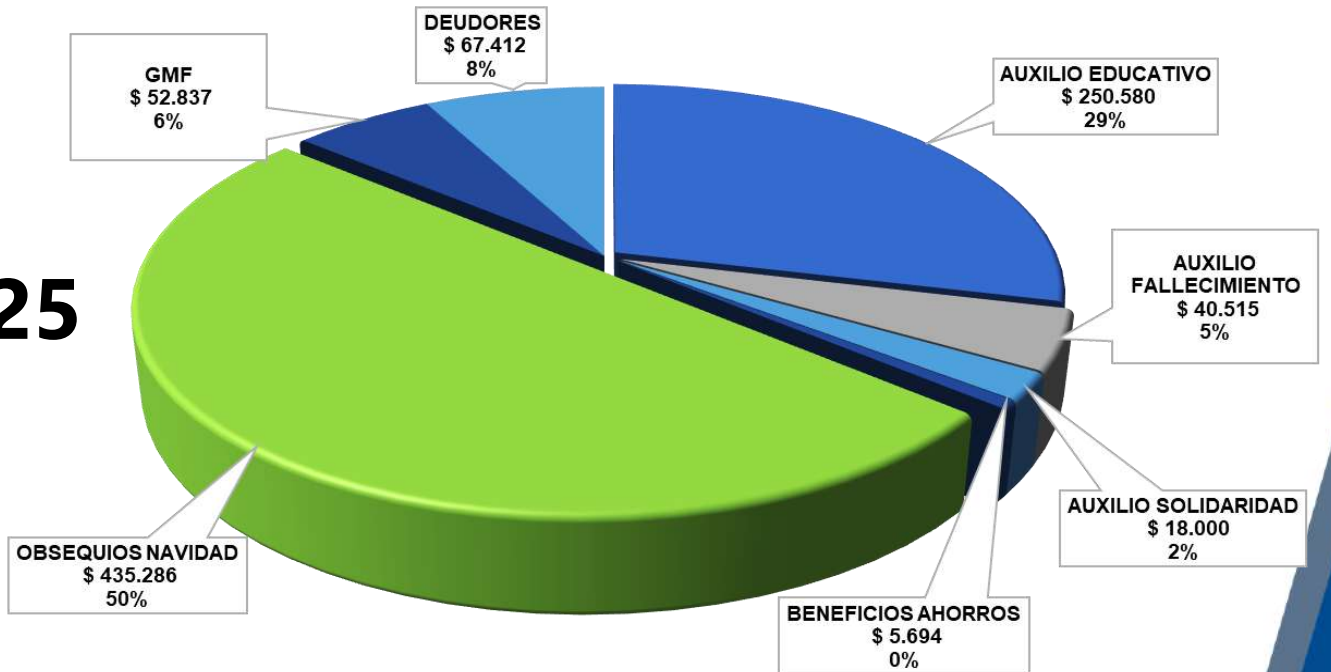


## INVERSIÓN SOCIAL – OTROS BENEFICIOS (Miles de pesos)

**2024**

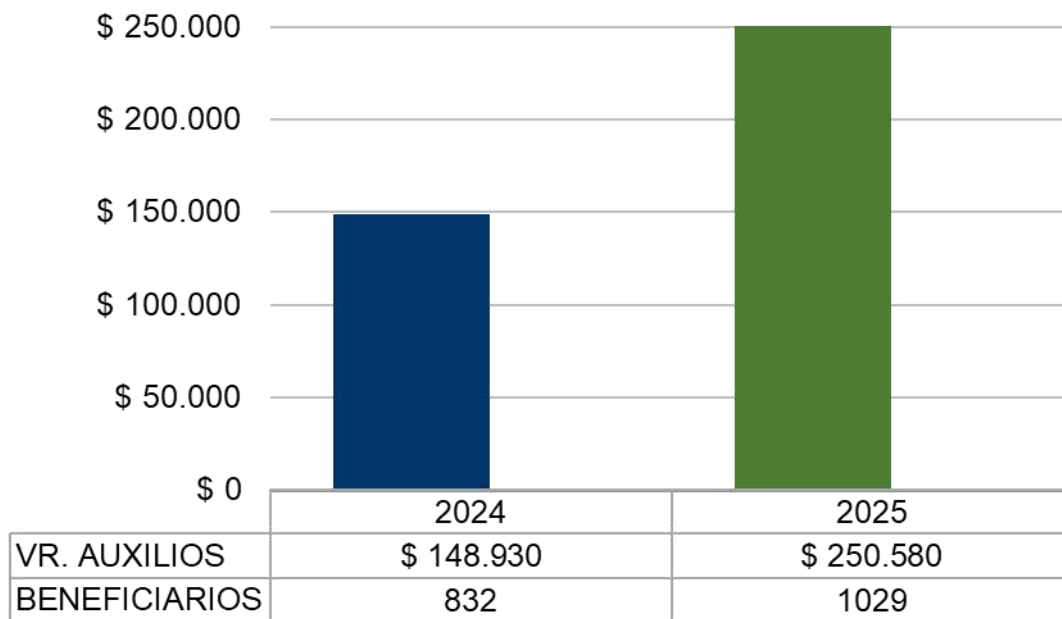


**2025**



Entre el año 2024 y 2025 se incrementaron en \$101.650 adicionales los recursos destinados a auxilios educativos para asociados y Feviahorritos, con un crecimiento del 68%. Igualmente, los recursos para obsequios de navidad de asociados y Feviahorritos crecieron en \$147.783, lo que representa un aumento del 49%.

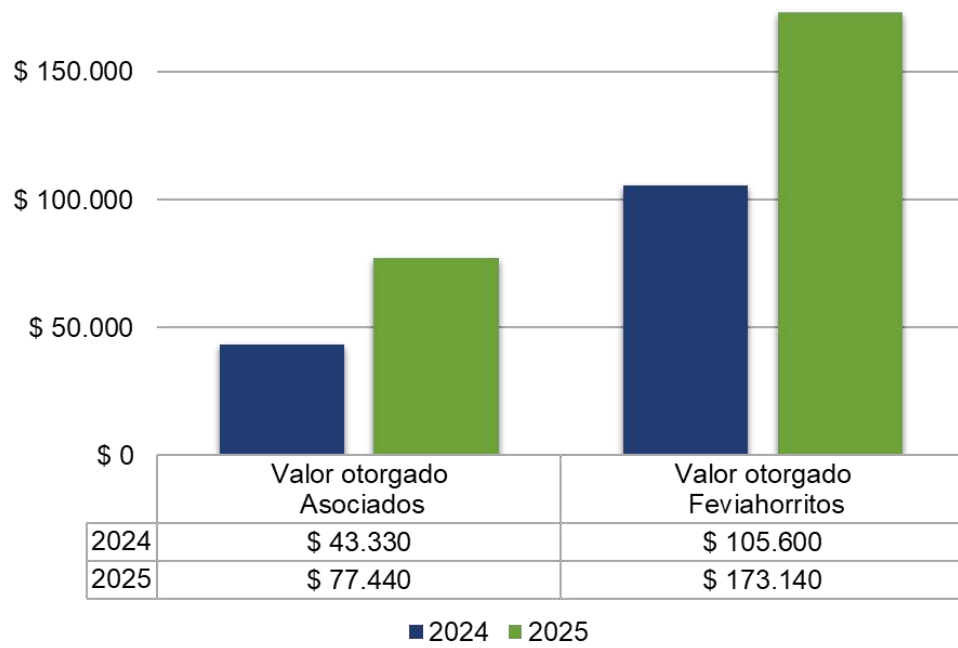
## AUXILIOS EDUCATIVOS TOTAL 2024 - 2025 (Miles de pesos)



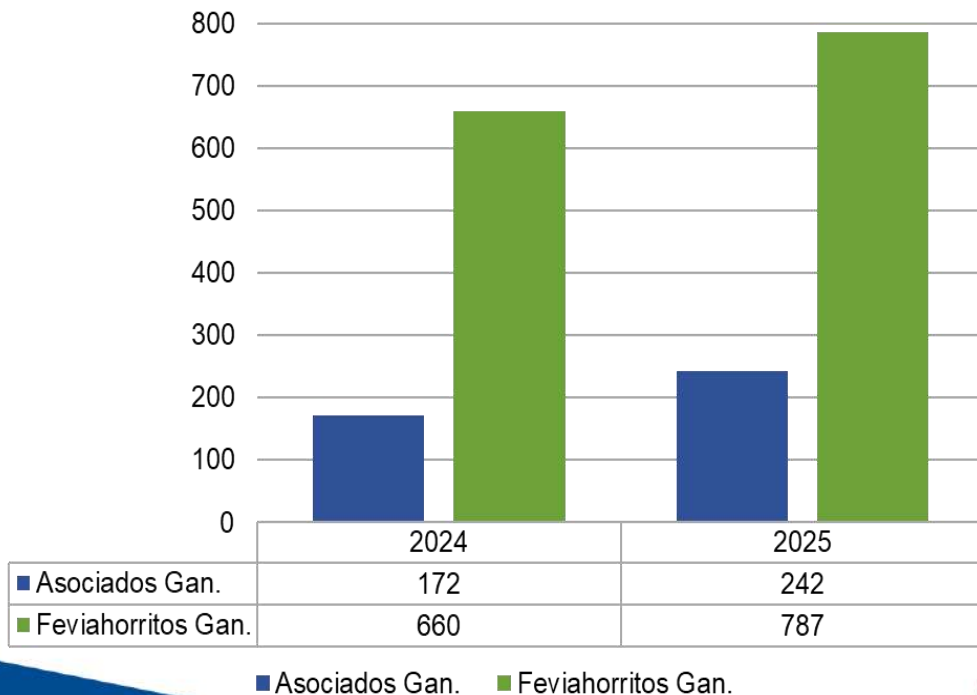
La cobertura de los auxilios educativos aumentó en número un 24% y en monto un 68%.



## AUXILIOS EDUCATIVOS ASOCIADOS VS FEVIAHORRITOS 2024 - 2025 (Miles de pesos)



## NÚMERO GANADORES AUXILIOS EDUCATIVOS ASOCIADOS VS. FEVIAHORRITOS



## AUXILIOS SOLIDARIDAD 2024 - 2025 (Miles de pesos)



\$18.360

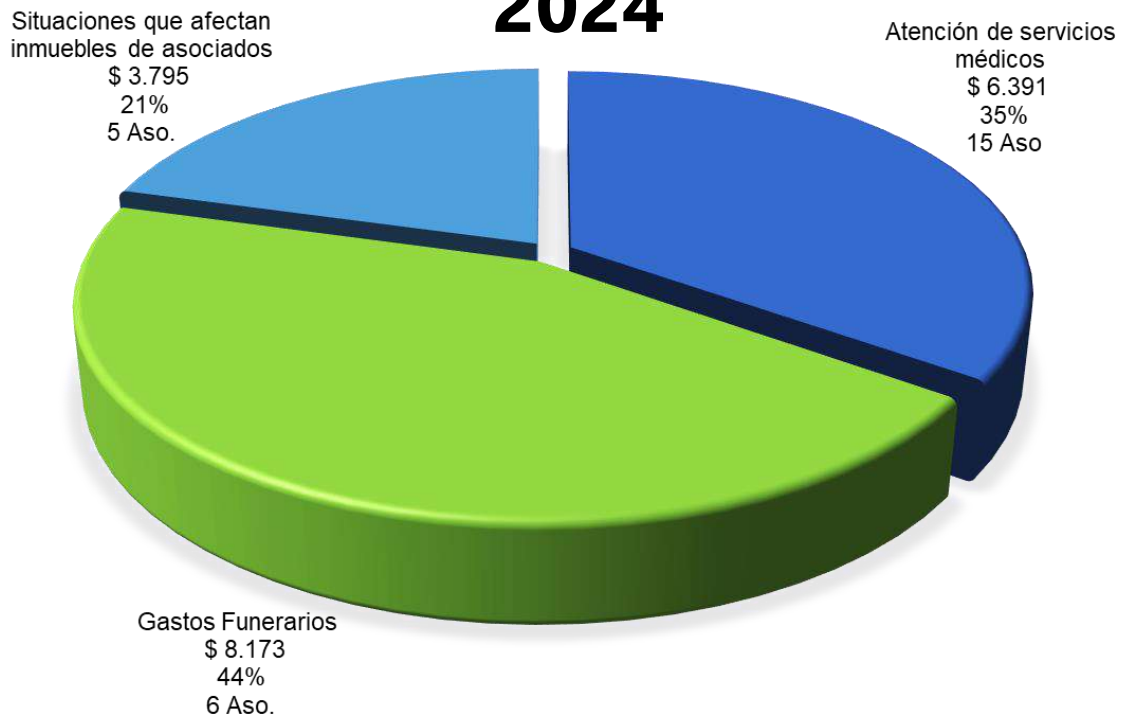
**2024**

\$18.000

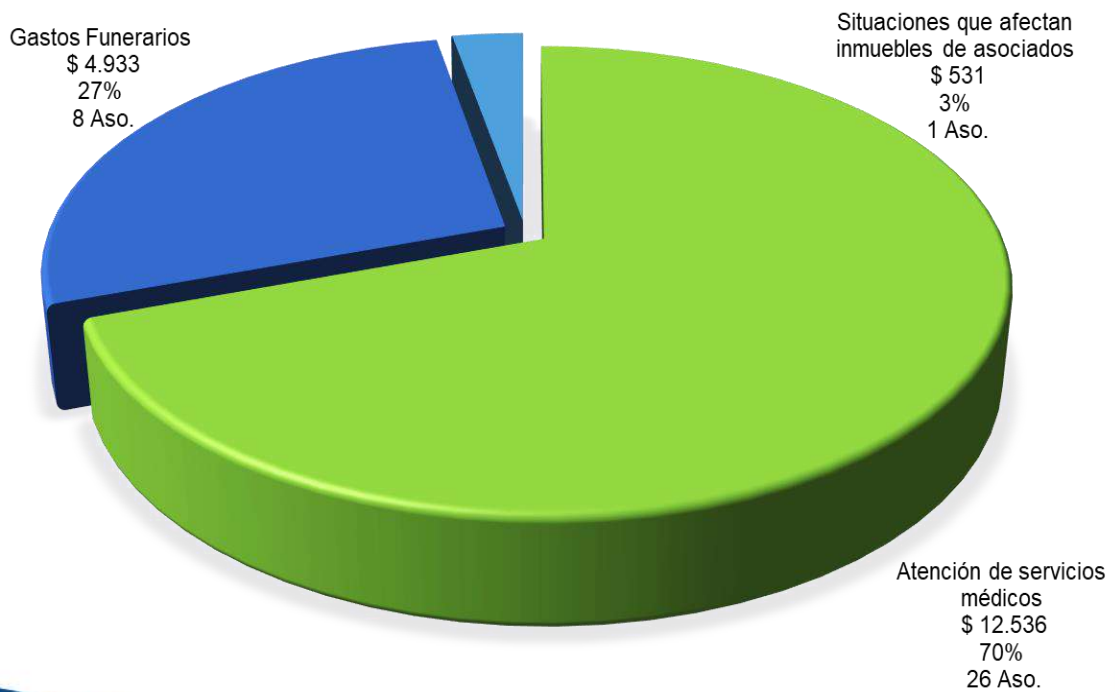
**2025**

# AUXILIOS SOLIDARIDAD 2024 - 2025 (Miles de pesos)

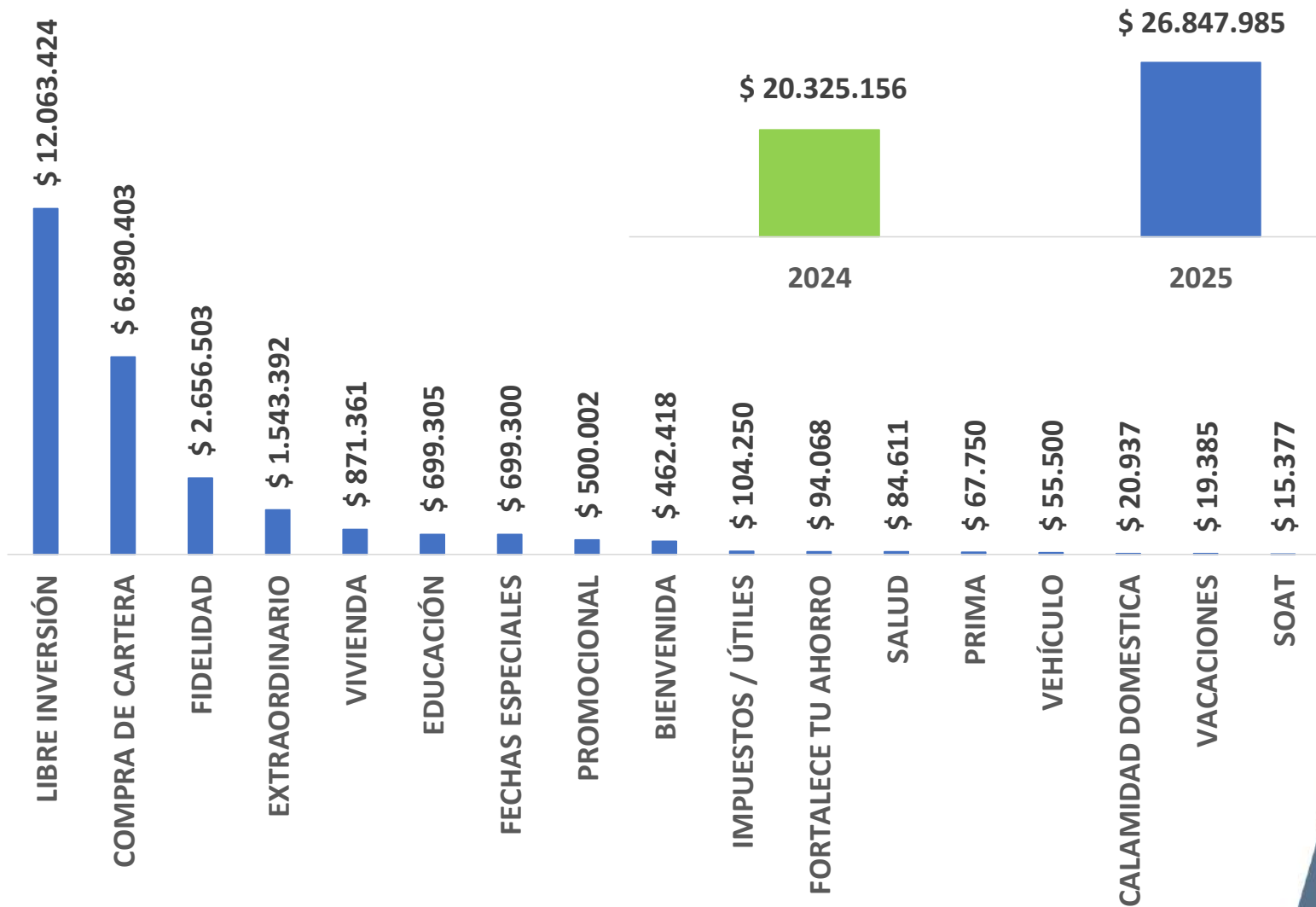
## 2024



## 2025

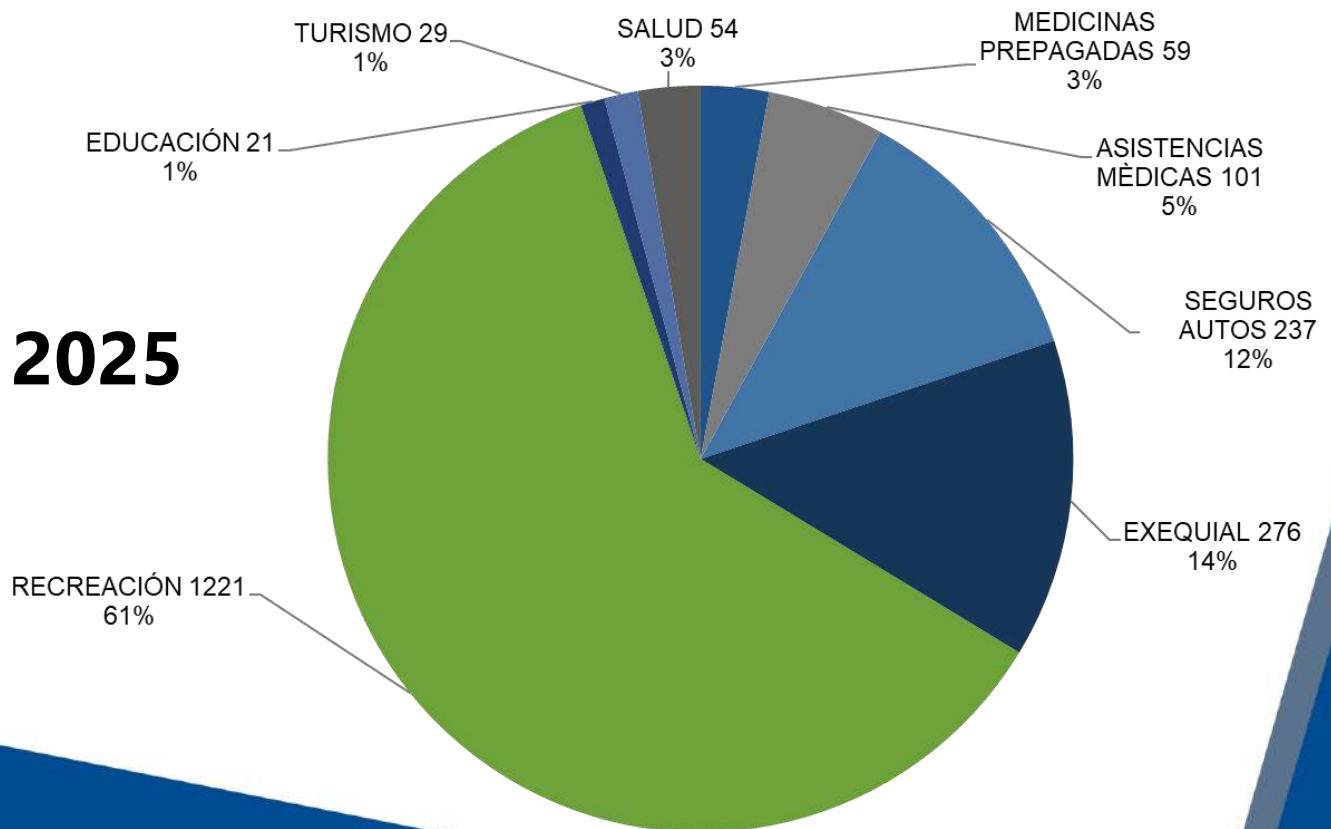
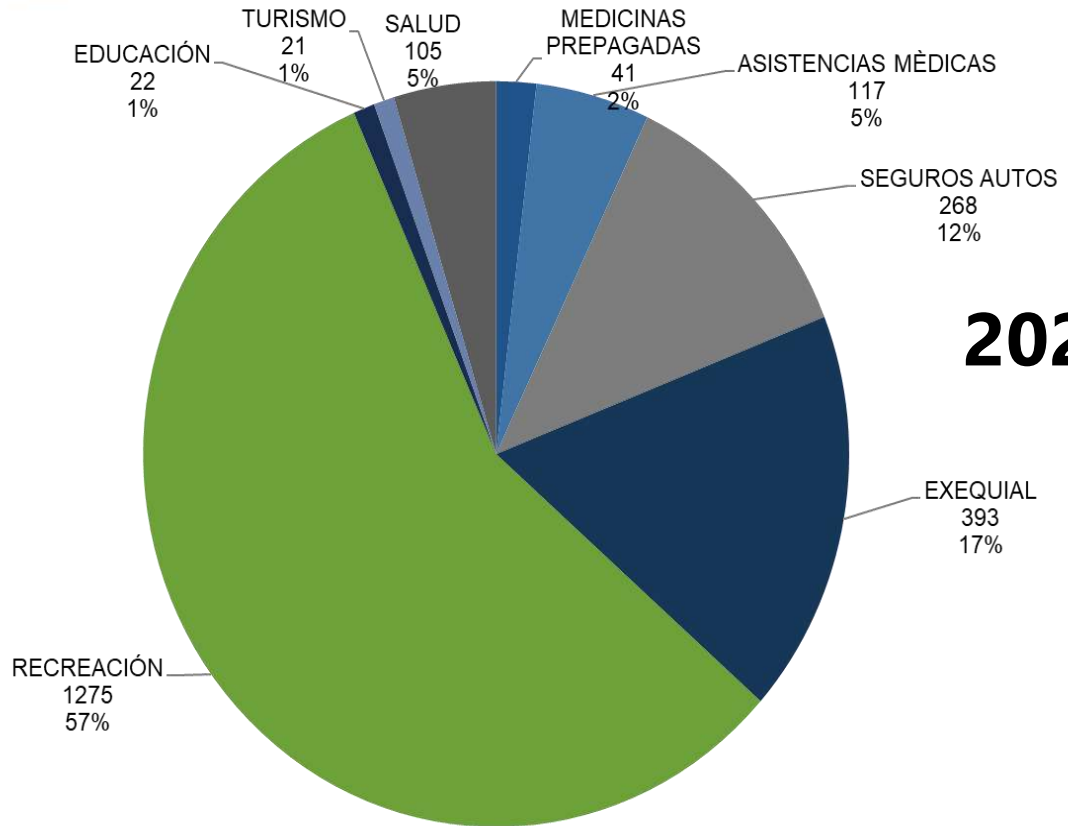


## DESEMBOLSO DE CRÉDITO (Miles de pesos)

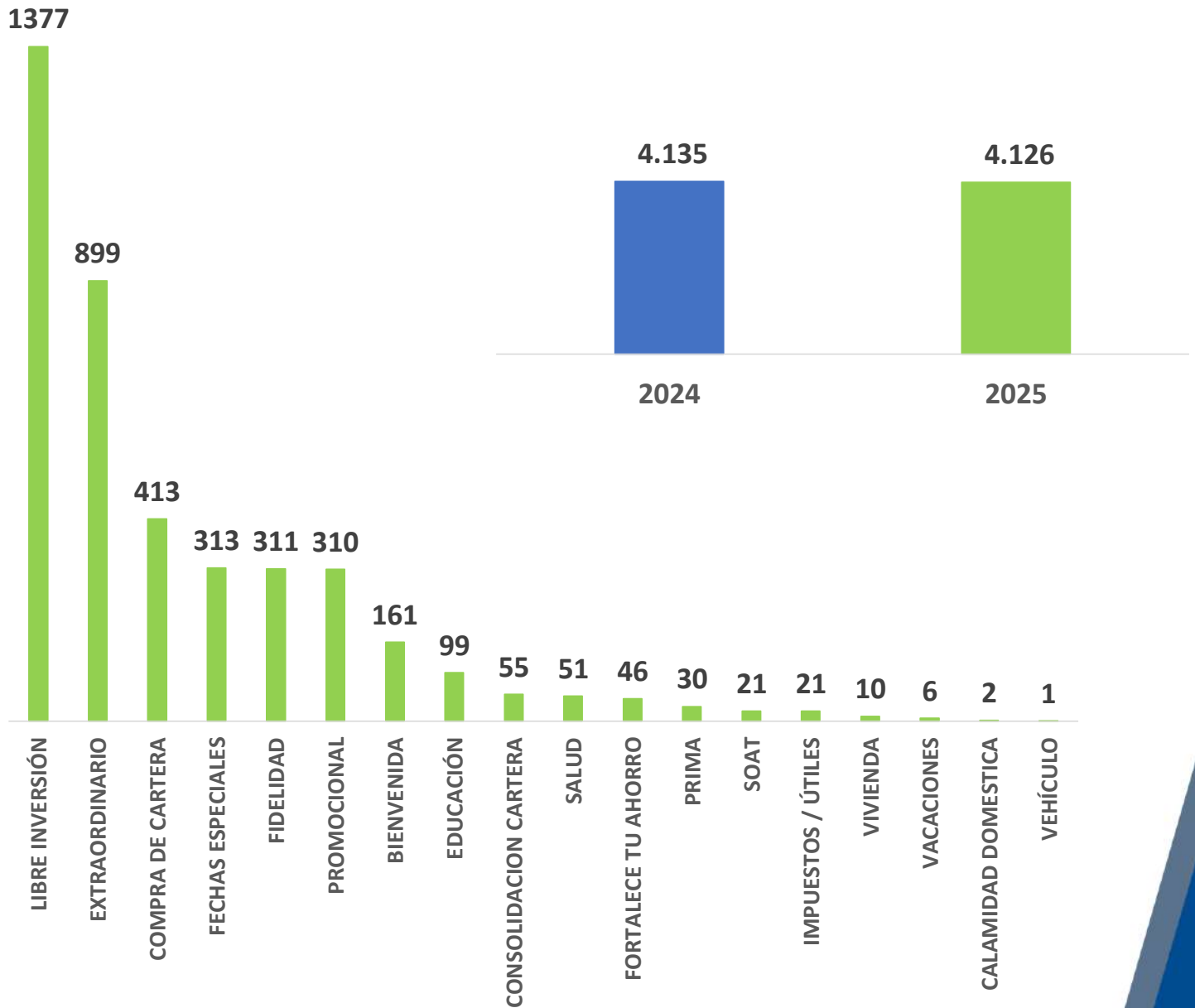


El valor de los desembolsos del año 2025 fueron los más altos de los últimos cinco (5) años al llegar a la cifra de \$26.847.985, es decir, \$6.522.829 más que los desembolsos del año 2024, lo que representa un crecimiento de 32% anual. Este resultado se vio favorecido por la campañas de compra de cartera a cooperativas y a entidades financieras dirigidas a asociados activos y a potenciales nuevas vinculaciones de asociados.

# UTILIZACIÓN SERVICIOS Y CONVENIOS 2024 - 2025

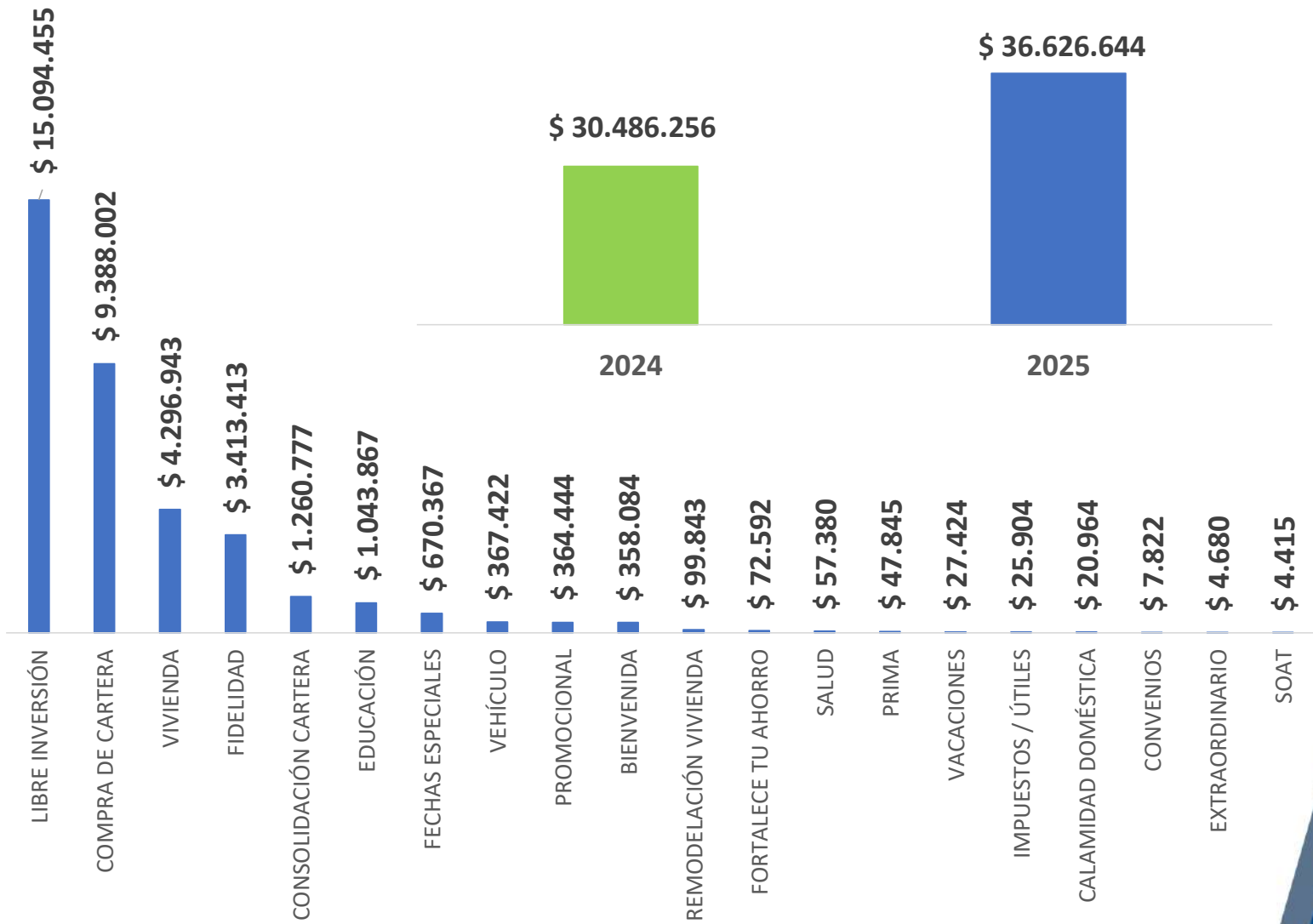


## NUMERO DE CRÉDITOS DESEMBOLSADOS 2024- 2025



Los números de créditos desembolsados en los años 2024 y 2025 con similares, sin embargo en el año 2025 el monto fue muy superior, logrando el mejor año por valor de desembolsos de los últimos cinco (5) años.

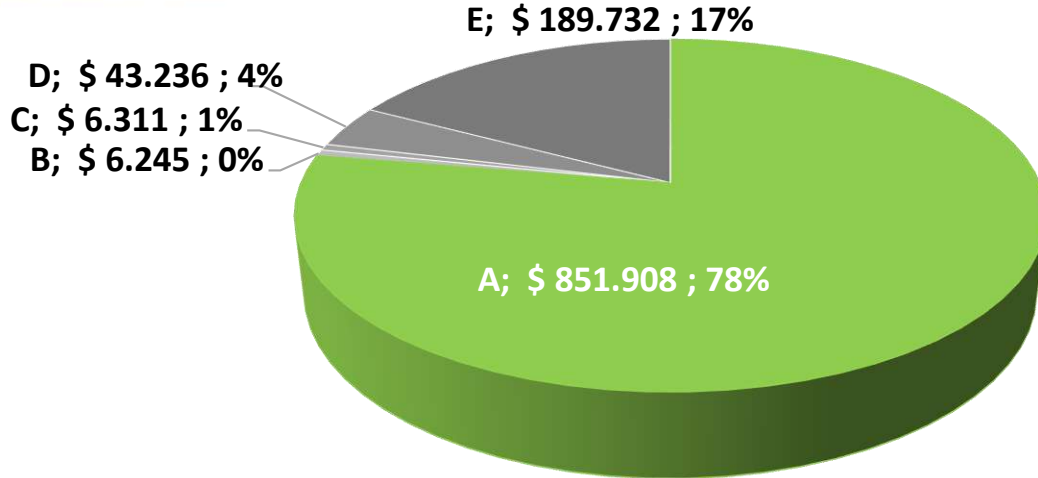
## SALDO TOTAL DE CARTERA (Miles de pesos)



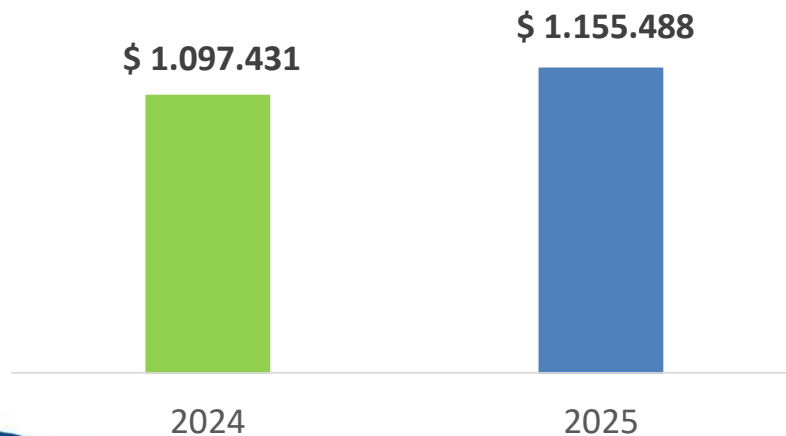
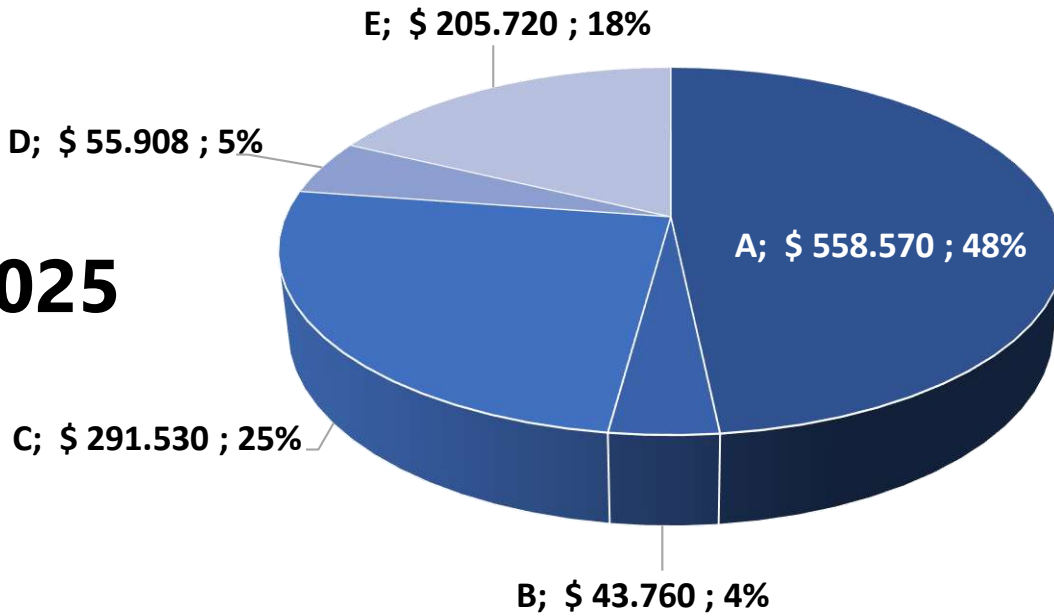
La cartera durante el año 2025 tuvo un importante crecimiento al pasar de \$30.486.254 a \$36.626.644, es decir, un crecimiento de \$6.140.388, representando un crecimiento del 20%.

**CARTERA RETIRADOS  
(Miles de pesos)**

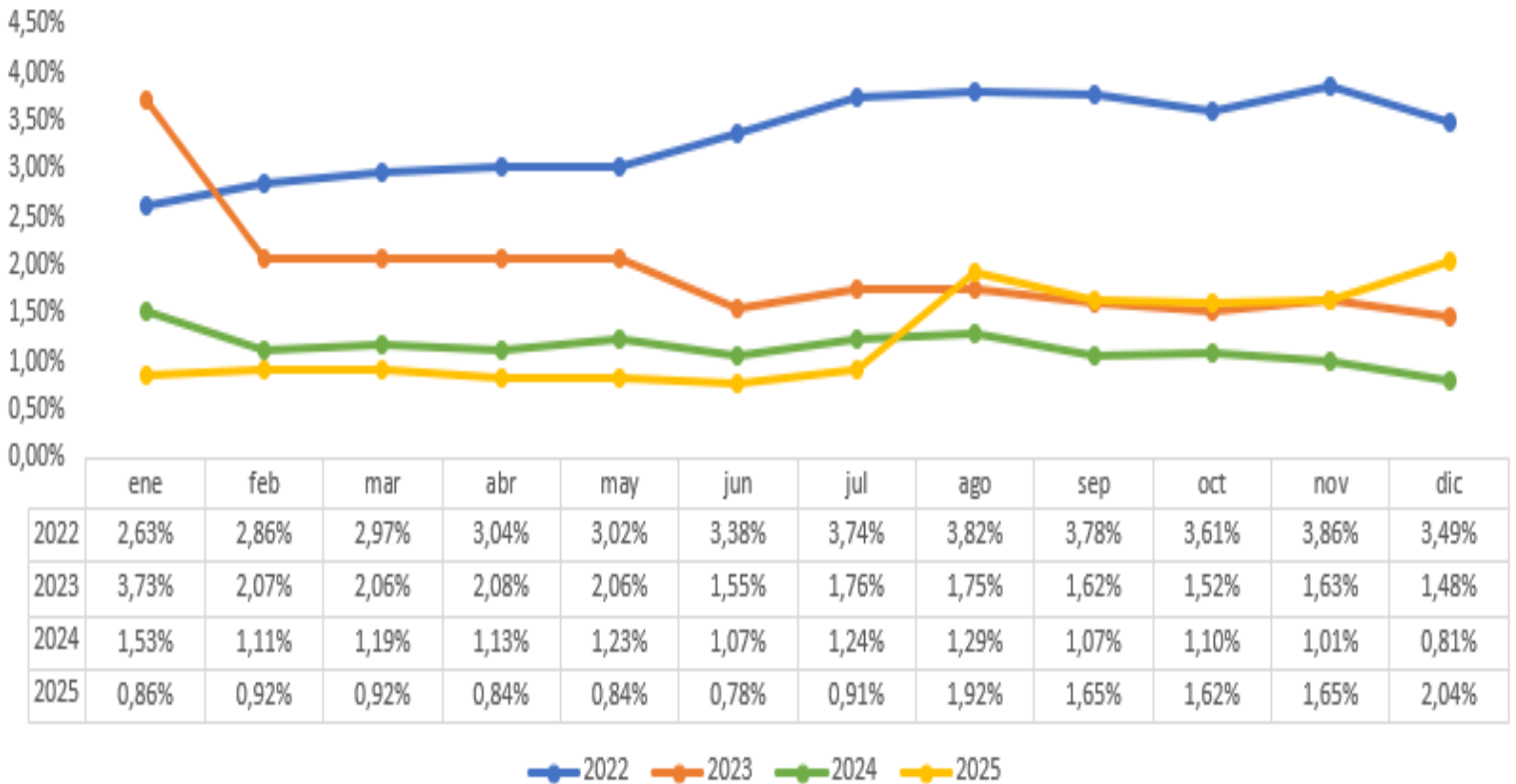
**2024**



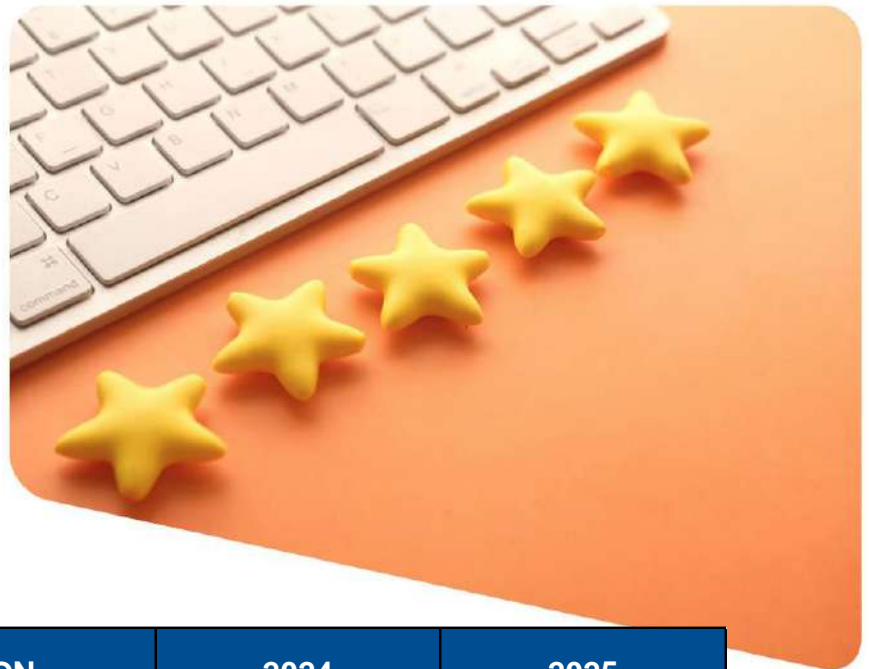
**2025**



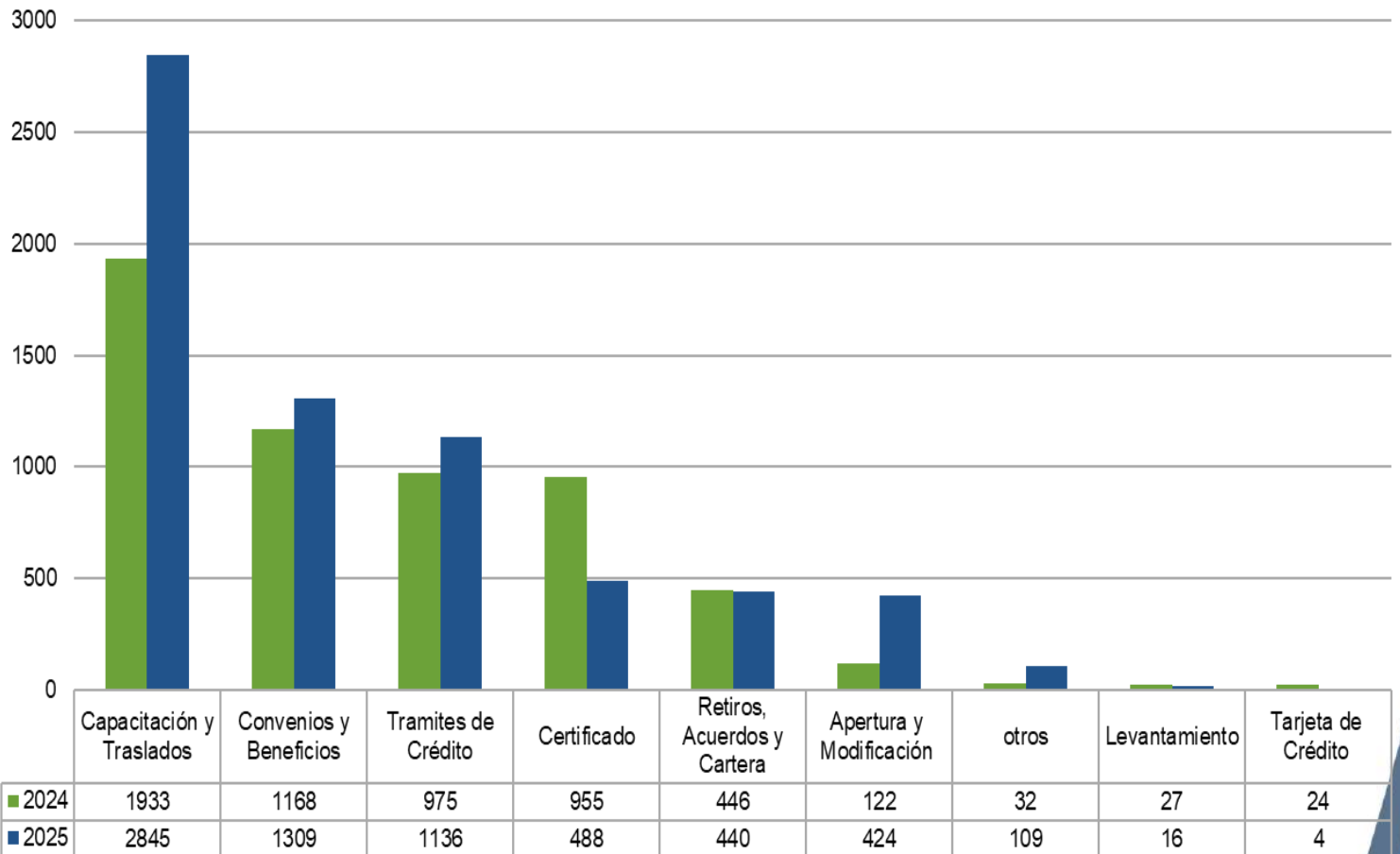
## INDICADOR CARTERA CALIFICADA - ICC



El indicador de cartera calificada al año 2025 creación 120 puntos básicos frente al observado en el año 2024, sin embargo dicho aumento no obedece exclusivamente al deterioro de cartera sino que en el mes de julio de 2025 entró en vigencia la aplicación del modelo de pérdida esperada lo cual ocasionó un aumento de 100 puntos básicos solo por el cambio de metodología.



TIPIFICACION	2024	2025
Capacitación y Traslados	1933	2845
Convenios y Beneficios	1168	1309
Tramites de Crédito	975	1136
Certificado	955	488
Retiros, Acuerdos y Cartera	446	440
Apertura y Modificación	122	424
otros	32	109
Levantamiento	27	16
Tarjeta de Crédito	24	4
<b>Total</b>	<b>5682</b>	<b>6771</b>



Las variables evaluadas fueron:

- **Satisfacción: 8.74**
- **Oportunidad: 8.65**
- **Contactabilidad: 8.46**

Y los resultados obtenidos muestran que el Fevi por tercer (3er) año consecutivo ha logrado calificaciones superiores a las del promedio del Banco.

## Fondo de Empleados (FEVI)



Los resultados de la Medición Interna de Servicio para el año 2025, nos da como resultado nuevamente un crecimiento importante de 10 puntos básicos en el Indicador de SATISFACCIÓN de los asociados colaboradores del Banco AV Villas en relación con el obtenido en el 2024. Igualmente, estos asociados nos siguen calificando con un indicador de OPORTUNIDAD alto y creciente de 8,65, es decir, 9 puntos básicos mejor que en año anterior. De otra parte, tenemos una oportunidad de mejorar en el indicador de CONTACTABILIDAD, en el que retrocedimos 6 puntos básicos.

# GESTIÓN FINANCIERA



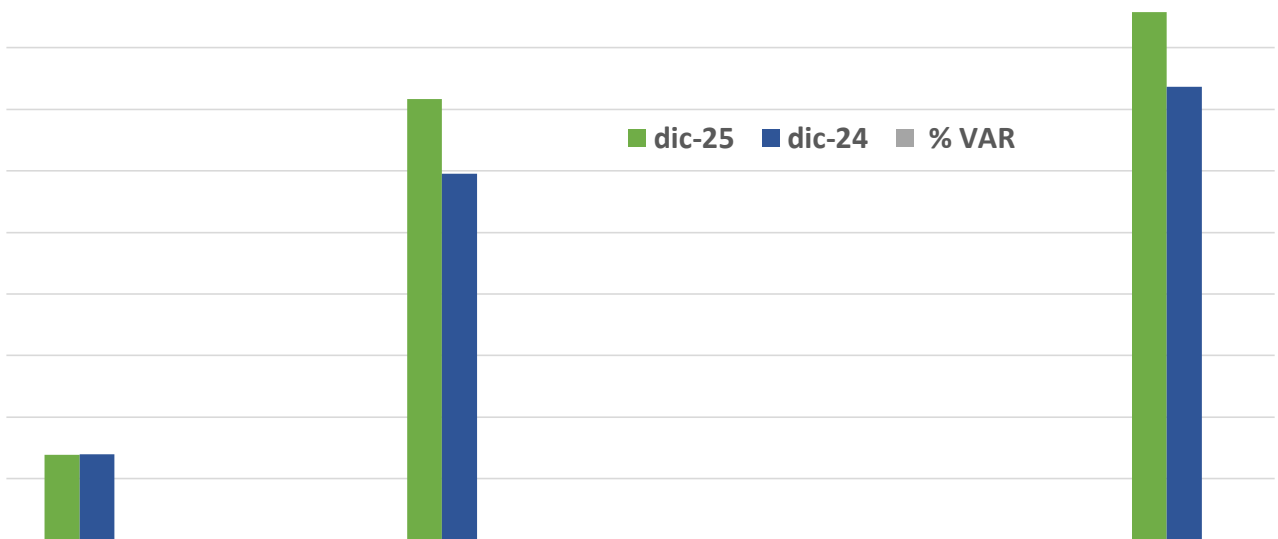


## A CONTINUACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA INTEGRAL 2024

AÑO 2025

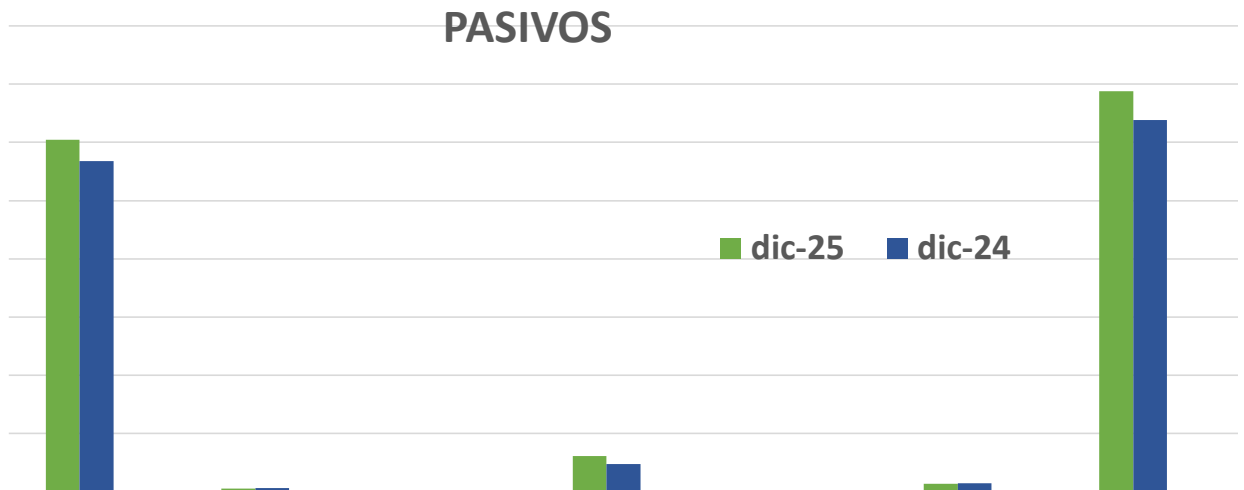
Cifras en miles de pesos colombianos

### ACTIVOS



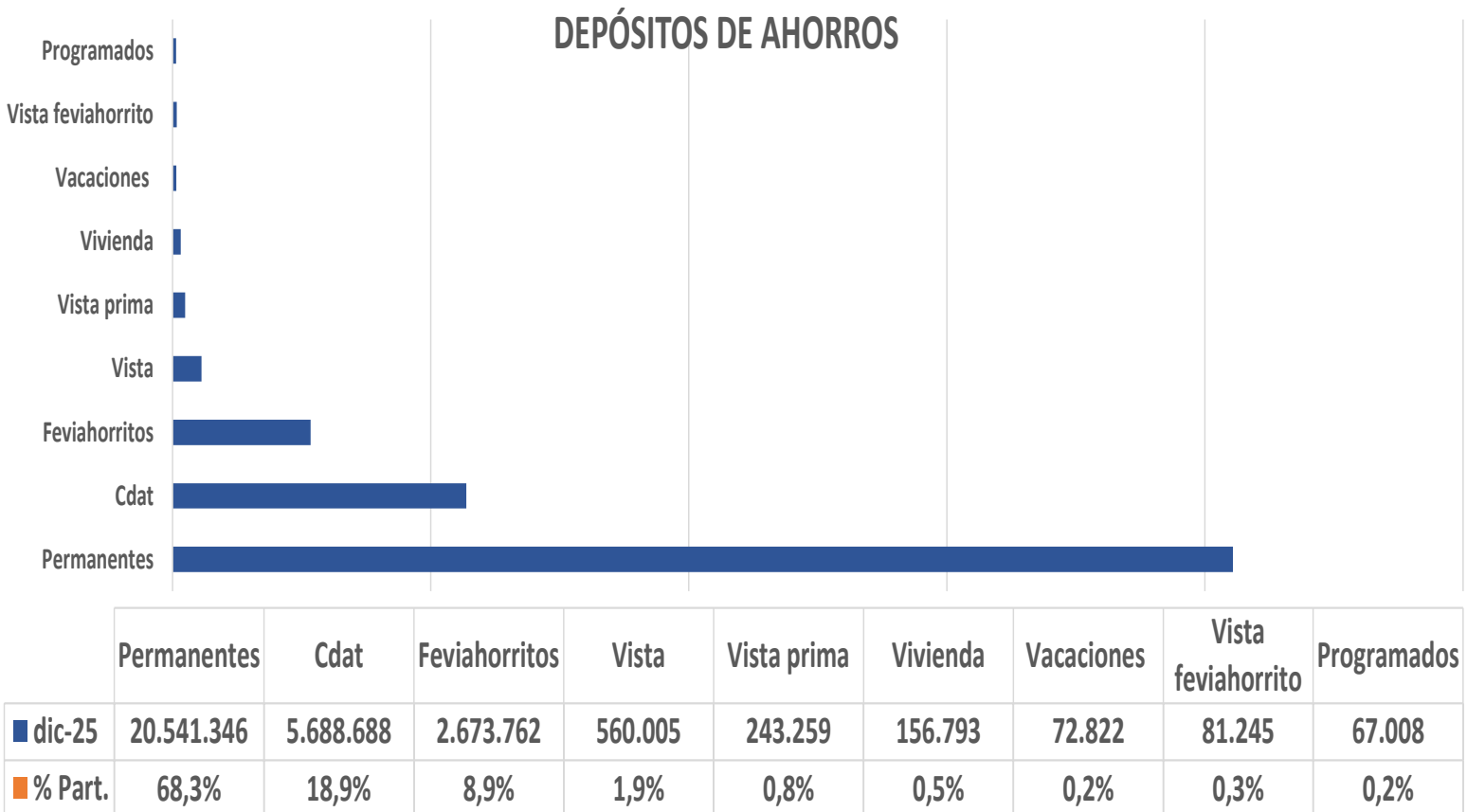
	Efectivo	Activos Financieros	Cartera de créditos	Otras CXC	Tangibles	Intangibles - Licencias	Total activos
■ dic-25	6.942.832	8.904	35.831.934	37.379	5.956	61.506	42.888.511
■ dic-24	6.965.061	8.904	29.755.208	39.269	25.681	57.489	36.851.612
■ % VAR	-0,32%	0,00%	20,42%	-4,81%	-76,81%	6,99%	16,38%

Los activos crecieron entre diciembre de 2024 y 2025 un 16,38%, es decir, \$6.036.899, aumento que representa un incremento de 3,15 veces la inflación del 2025. El rubro con crecimiento histórico fue la cartera de créditos con un aumento del 20.42% en comparación con el año inmediatamente anterior por valor de \$6.076.726



	Depósitos de asociados	Cuentas por pagar	Impuestos	Fondos sociales	Beneficios a empleados	Otros pasivos	Total pasivos
■ dic-25	30.208.932	284.007	32.813	3.067.489	132.322	665.930	34.391.493
■ dic-24	28.371.890	316.111	29.006	2.397.089	90.138	712.259	31.916.493
■ % VAR	6,47%	-10,16%	13,12%	27,97%	46,80%	-6,50%	7,75%

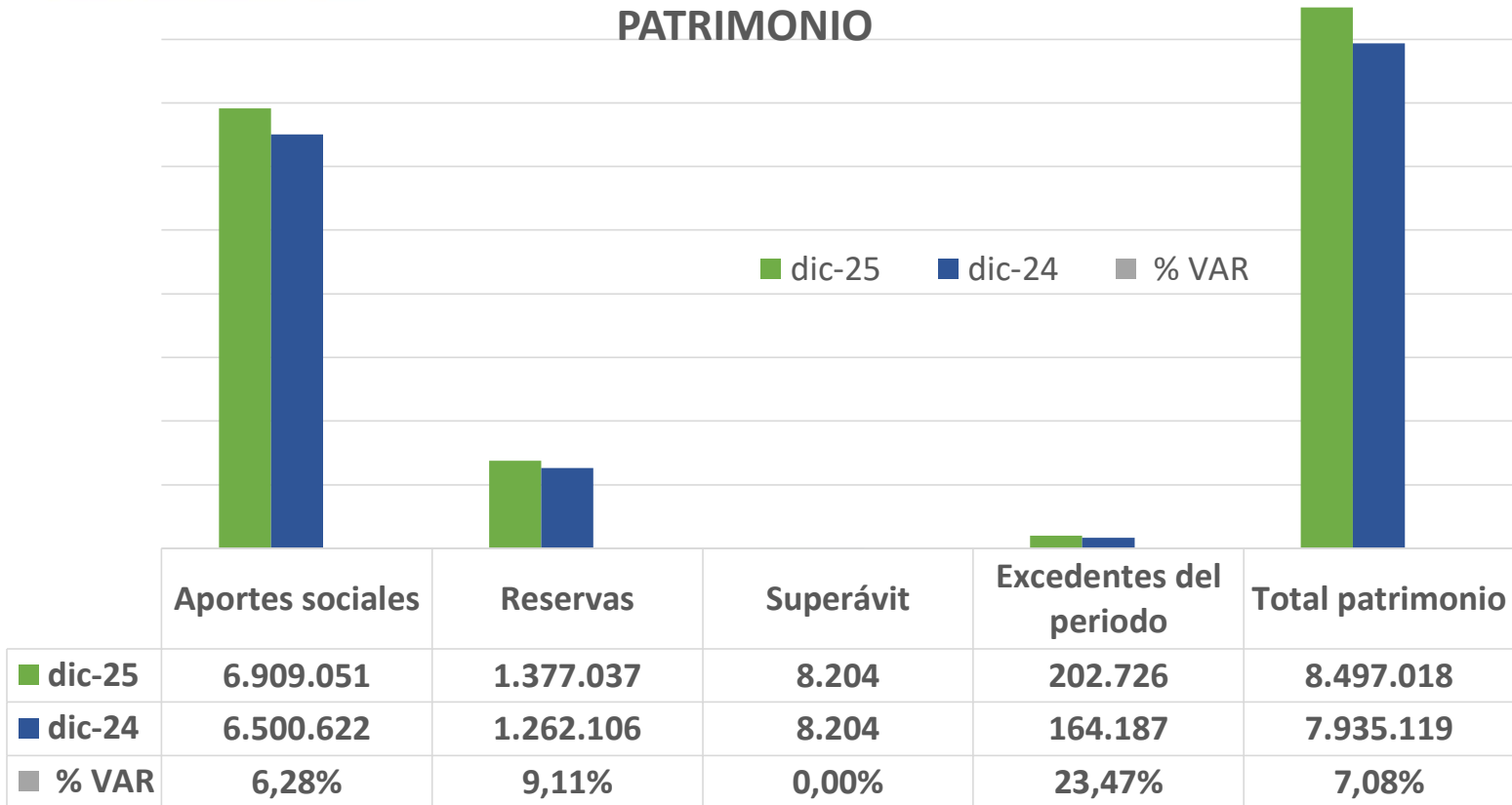
En el año 2025 los pasivos del Fevi crecieron frente al año anterior en 7,75%, es decir, \$2.475.000. En este crecimiento está incluido un aumento en las provisiones de los fondos sociales por \$670.400 con destino principal auxilios educativos y obsequios de navidad para asociados.



A pesar del importante retiro de asociados por desvinculación obligatoria de las entidades patronales, los ahorros de los asociados en los diferentes instrumentos de captación crecieron. El 96,1% de los ahorros de los asociados a corte del 31 de diciembre de 2025 están representados en Ahorros Permanentes, CDATs y Feviahorritos.

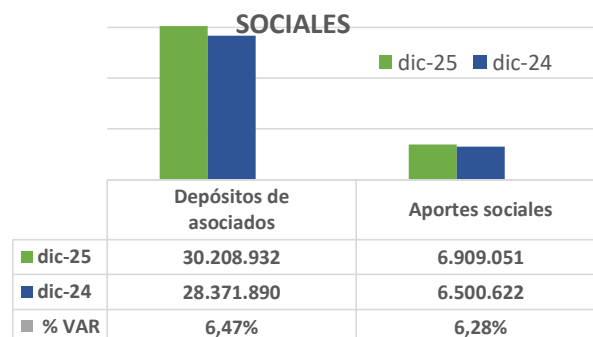
# PATRIMONIO (Miles de pesos)

## PATRIMONIO

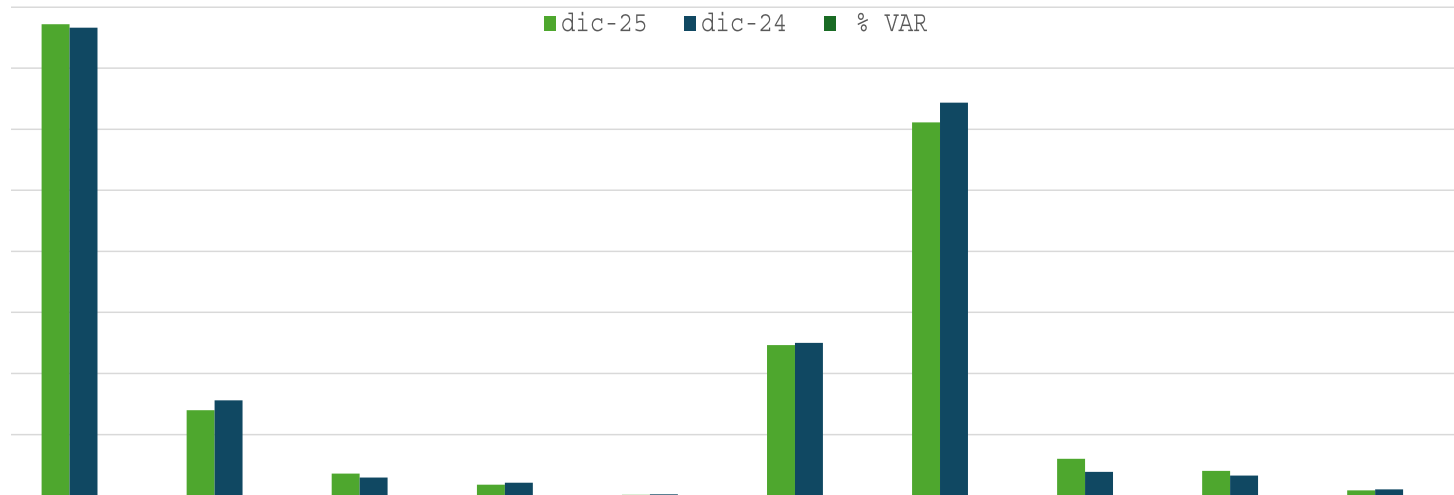


El patrimonio del Fevi se fortaleció y creció el 7,08%, producto del crecimiento de los aportes, las reservas y los excedentes que crecieron en un **23,47%**, cerca de 4.5 veces la inflación de 2025, generando mayores excedentes por \$38.539 frente a lo logrado en el 2024. Lo anterior, a pesar del coyuntural retiro de asociados por desvinculación obligatoria de las entidades patronales,

## DEPÓSITOS DE ASOCIADOS Y APORTES



## ESTADO DE RESULTADOS



	Ingresos intereses Cartera	Ingresos Inversiones	Recuperc. Deterioro	Comisiones y honorarios	Otros Ingresos	Costo por Intereses	Gastos de operación	Gastos por deterioro	Excedentes netos	Gastos bancarios
■ dic-25	3.859.093	699.795	180.887	89.059	7.091	1.233.140	3.055.441	301.226	202.726	43.392
■ dic-24	3.832.376	779.745	147.293	104.805	11.075	1.250.772	3.216.797	193.576	164.187	49.962
■ % VAR	0,7%	-10,3%	22,8%	-15,0%	-36,0%	-1,4%	-5,0%	55,6%	23,5%	-13,1%

Los ingresos por intereses de cartera del año 2025 fueron similares a los del año 2024, a pesar de que el saldo de cartera se incrementó más del 20%, esto en razón a que durante todo el año el Fevi hizo un importante esfuerzo al no incrementar las tasas de interés de las diferentes líneas de crédito.

En el segundo semestre de 2025 las tasas de interés de captación del mercado disminuyeron generando una reducción en los ingresos de las inversiones.

Con la entrada en vigencia del modelo de pérdida esperada se aumenta la recuperación del deterioro al hacer uso de los recursos de la provisión especial y se aumentan los gastos por deterioro.

Los excedente se aumentaron en 23,5% en el año 2025 frente a los excedentes del 2024, alcanzado un valor de \$202.726.



## INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS "FEVI"

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS INDIVIDUALES

DICIEMBRE 31 DE 2025 - 2024

(cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en miles de pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en que opera el FEVI.

Para los efectos legales e informativos, mostramos el resumen de las cifras del FEVI, de acuerdo con las gestiones de registro, análisis y control de los Estados Financieros, las cuales se hacen de manera sistemática y permanente, teniendo en cuenta que, en el cierre del año 2025, registran la situación económica de la Institución.

#### Estado de Situación Financiera

En el 2025, los activos alcanzaron un saldo de \$42.888.511 los cuales, comparados con los \$39.851.612 del año 2024, indican un crecimiento de \$ 3.036.899, que equivalen al 7,6%. La cartera de créditos es la cifra más relevante con \$ 35.831.934 con una participación del 83,7% sobre el total del activo de 2025.

**Pasivos:** Los pasivos del FEVI en el cierre del 2025 totalizan \$ 34.391.493, a diciembre 31 de 2024 cerraron en \$ 31.916.493, lo cual registra un incremento de \$ 2.475.000, equivalentes a un 7.75%; siendo los depósitos de asociados con \$ 30.208.932 y una participación del 87.8% la cifra más representativa sobre el total del pasivo de 2025.

**Patrimonio:** En el año 2025 alcanzó un saldo de \$ 8.497.018 comparado con el año 2024 con \$ 7.935.119, indica un crecimiento de \$ 561.900 que equivale a un 7%; el capital social de los aportes sociales cierra con \$ 6.909.052 a pesar del número de retiros de asociados que hubo en 2025 como consecuencia del ajuste a la planta de personal por parte del Banco y retiros voluntarios.



### Estado de Resultados

El excedente del ejercicio del año 2025 es \$ 202.726, producto de los ingresos por \$ 4.835.925, obtenidos de los intereses que pagan los asociados por los créditos concedidos, intereses de inversiones, recuperación de deterioro de cartera de créditos, retornos por las comisiones de convenios y otros ingresos.

En el 2025, los egresos fueron \$ 4.633.199 producto de la suma de los gastos por \$ 3.400.059, más el costo de venta \$ 1.233.140 el cual se compone principalmente por los intereses que el Fondo reconoce y paga a los asociados por captaciones de CDAT, ahorros a la vista, ahorros permanentes y ahorros programados.

### DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF

Según lo definido en las políticas contables y en la NIIF para las Pymes el FEVI debe en sus estados financieros efectuar una declaración explícita y sin reservas del cumplimiento de la NIIF para las PYMES, por lo cual tal declaración se plasma de la siguiente forma:

Los Estados Financieros de FEVI se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y reguladas en Colombia según la Ley 1314 de 2009 y por el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 de Normas de Contabilidad de Información Financiera y Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia.



## ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de Empleados de AV VILLAS, identificado con la sigla "FEVI", es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el "DANCOOP" hoy Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), mediante certificación del 05 de febrero de 1977, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de marzo de 1997, bajo el número 00002998 del Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.



El FEVI es entidad de primer grado de supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Se rige por la legislación aplicable a las entidades de la economía solidaria, a los principios, fines, valores y doctrina de la economía solidaria por las disposiciones de cumplimiento obligatorio emanadas de los organismos de control y vigilancia del Estado, por su estatuto que son aprobados por la Asamblea General de delegados, por los reglamentos internos debidamente aprobados y por las normas del derecho común aplicable a su condición de fondo de empleados.

El Fondo de Empleados actúa con responsabilidad limitada, número de asociados variable e ilimitado, tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, su duración es indefinida. Sus objetivos principales son los de fomentar el ahorro y el crédito entre sus asociados, buscando siempre el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales y morales de todos sus asociados.

La base social del Fondo de Empleados está conformada por las personas naturales que tengan como vínculo ser dependientes del Grupo Empresarial Luis Carlos Sarmiento Angulo, o del Conglomerado Financiero Grupo Aval y empleados del FEVI. Los pensionados y exempleados que se desvinculen de las Entidades patronales pueden seguir perteneciendo a FEVI, si es su deseo continuar y es aprobado por la Junta Directiva.

Objeto Social: El FEVI tendrá como objetivos generales los de fomentar la solidaridad, el compañerismo, el ahorro, así como otorgar créditos y prestación de servicios de índole social que busquen el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, educativas, de seguridad social y morales de todos sus Asociados. Igualmente auspiciar la creación de proyectos empresariales para el desarrollo económico del FEVI y sus Asociados.

Todo asociado debe aportar el 4% de su salario básico, 2.5% salario integral, 1.5% salario integral superior a 20 SMMLV, de manera mensual el cual se divide 30% para el aporte social (en el patrimonio como capital de riesgo reembolsable) y 70% para el ahorro permanente (en el pasivo que puede devengar intereses por disposición de Junta Directiva, actualmente al 3% E.A) los cuales NO contemplan compensaciones parciales periódicas del capital ahorrado con préstamos adeudados al Fondo, ni devoluciones en efectivo, pero se reintegran al momento del retiro del asociado por cualquier causa. También capta ahorros a la vista y contractuales por descuento de nómina y a término en la modalidad de CDAT.

De los ahorros captados debe constituir un fondo de liquidez equivalente al 2% del ahorro permanente y al 10% de las demás captaciones (sobre los aportes NO se requiere) y debe estar constituido en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero y que solo puede utilizarse para retiros masivos o inesperados de depósitos. Los recursos captados disponibles luego de constituir el fondo de liquidez los destina para efectuar operaciones de crédito con sus asociados bajo las siguientes modalidades según su mayor demanda: Libre inversión, Compra de Cartera, Vivienda, Fidelidad, Educativo, Consolidación, Vehículo, Promocional, Bienvenida, Salud, Vacaciones, Codeudor, Imprevistos (Solidaridad), Impuestos, Calamidad, Tarjeta de Crédito y Extraordinario.

El Fondo además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de éstos.

**Duración:** La duración de FEVI es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, en los casos y en la forma y términos previstos por la ley y el presente Estatuto.


**Domicilio:** El domicilio principal de FEVI será la ciudad de Bogotá D. C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia. Tiene como ámbito de operaciones todo el territorio nacional de la República de Colombia.


**Reforma de Estatutos:** Sólo puede ser reformados con el voto favorable del 70% de los delegados presentes en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, siempre y cuando constituyan el quórum reglamentario. Los delegados deben ser asociados hábiles (no tener suspendidos sus derechos, no haber estado suspendido o sancionado durante el año inmediatamente anterior y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo). La última reforma al estatuto fue realizada en la XLI Asamblea General de delegados.


**Empleados:** La planta de personal de FEVI con la cual desarrolla su objeto social es de veintiún (21) empleados con contrato directo con la entidad y un pasante del Sena en etapa de aprendizaje.

#### ESTÁNDAR CONTABLE APLICADO:

Los Estados Financieros Comparativos (Estado Situación Financiera y Estado de Resultados), presentan cifras correspondientes al año 2025, comparado con el año inmediatamente anterior, dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas y dinámica, como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

 **Aspectos Legales:** El FEVI aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes: Decreto 1481 de 1989 modificado por Ley 1391 de 2010, Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, Ley 1314 de 2009, Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigor con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021; Circular Básica Jurídica, por medio de Circular Externa 20 de 2020, que entró en vigor con la publicación en Diario Oficial No. 51.571 del 28 de enero de 2021.

 **Catálogo de Cuentas:** A partir del 01 de enero de 2016 para efectos de reportes periódicos a la Supersolidaria, se utiliza el catálogo de cuentas anexo a la Resolución 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015 modificada por la Resolución 11305 de diciembre de 2015.

 **Reportes a Entes de Control Estatal:** El FEVI efectúa periódicamente los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria "Supersolidaria" según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al primer nivel de supervisión.

## PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La política contable ha sido creada con los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos con que cuenta el FEVI en el último corte de sus Estados Financieros.

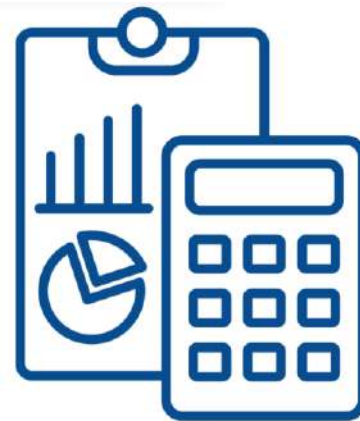
La política contable definirá cómo será el reconocimiento, elaboración, presentación y revelación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme lo establecido en el Decreto 3022 de 2013, reglamentado por el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, de igual forma lo establecido en la Circular Externa 022 de 2020, mediante la cual se actualiza la Circular Básica Contable y Financiera.

Teniendo en cuenta que el FEVI aplica el marco técnico del grupo 2, aplica lo dispuesto en los anexos 2 y 2.1 y modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de cartera de créditos y su deterioro, previsto en la sección 11, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del citado decreto.

Conforme lo anterior, según la aplicabilidad del grupo dos en adopción a las NIIF PYMES, FEVI presentará los siguientes:

- a** Un Estado de Situación Financiera
- b** Un Estado de Resultados Integral
- c** Un Estado de Cambios en el Patrimonio
- d** Un Estado de Flujos de Efectivo
- e** Notas a los Estados Financieros

El FEVI presenta Estados Financieros al cierre del Ejercicio Contable.



## PRINCIPIOS CONTABLES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del FEVI deben proporcionar información financiera que sea útil a los asociados, con el fin de tomar decisiones en la entidad, conllevando a mantener el patrimonio y proporcionar un valor agregado al Fondo de Empleados.


Los Estados Financieros deben contener los siguientes principios:


- Comprensibilidad
- Relevancia
- Materialidad o importancia relativa
- Fiabilidad
- Esencia sobre forma
- Prudencia
- Integridad
- Comparabilidad
- Oportunidad
- Beneficio sobre costo




## PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Situación Financiera:** La situación financiera de FEVI es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el Estado de Situación Financiera. Estos se definen como sigue:

 a. Un activo es un recurso controlado por el FEVI como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

 b. Un pasivo es una obligación presente del FEVI surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

 c. Patrimonio es la parte residual de los activos del FEVI, una vez deducido todos sus pasivos.

**Rendimiento:** Es la relación entre los ingresos y los gastos de FEVI durante un periodo sobre el que se informa. El resultado se usa a menudo como medida de rendimiento, o como la base de otras medidas, tales como los excedentes del período.

Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

- a. Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio (distintas de las relacionadas con las aportaciones de los asociados).
- b. Gastos o egresos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio (distintos de los relacionados con las distribuciones de excedentes realizadas a los asociados).

Reconocimiento de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos: Reconocimiento es el proceso de incorporación en los Estados Financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- a. Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga del FEVI.
- b. La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

#### BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN

##### (O DEVENGO)

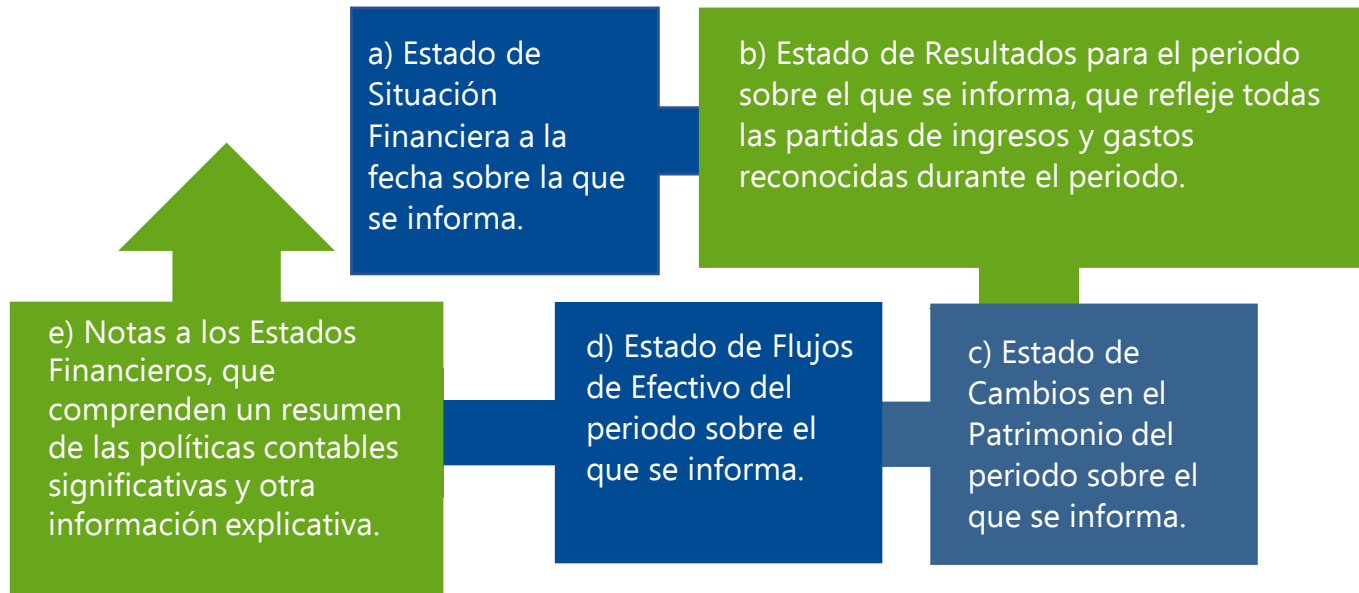
El FEVI elabora sus Estados Financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre Flujos de Efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con esta base, las partidas se reconocen como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

#### COMPENSACIÓN

El FEVI no compensa activos y pasivos o ingresos y gastos; en caso de que sea necesario, se aplica lo contemplado en las NIIF PYMES.

## PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Un conjunto completo de Estados Financieros de FEVI presenta la misma estructura en cada uno de sus Estados Financieros, e incluye lo siguiente:



Se requiere información comparativa con respecto al periodo anterior para todos los importes presentados en los Estados Financieros. Un conjunto completo de Estados Financieros significa que el FEVI presenta, como mínimo, dos de cada uno de los Estados Financieros requeridos y las notas relacionadas.

**PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA.** La estructura de los Estados Financieros de la entidad solidaria será la siguiente:

- ✓ Nombre del Fondo de Empleados
- ✓ Nombre del Estado Financiero a presentar
- ✓ Fecha de Corte de la Presentación
- ✓ Moneda de la presentación
- ✓ Años comparativos

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

PARTIDAS MÍNIMAS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. Para la presentación del Estado de Situación Financiera, el FEVI incluye como mínimo las siguientes cuentas:

### ACTIVO PASIVO

- Efectivo y Equivalente al Efectivo, Depósitos Ahorro
- Inversiones, Costos y Gastos por Pagar
- Cartera de Créditos, Ingresos Recibidos Para Terceros
- Cuentas por Cobrar Impuestos, Gravámenes y Tasas
- Activos Materiales, Fondos Sociales
- Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, Beneficios a Empleados
- Activos Intangibles, Provisiones



### PATRIMONIO

- Capital Social Temporalmente Restringido
- Capital Social Mínimo Irreductible
- Reservas
- Fondos de Destinación Específica
- Resultados del Ejercicio
- Resultados de Ejercicios Anteriores
- Resultados de Adopción por Primera Vez



**PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** El FEVI presenta sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera.



#### Activo Corriente:

- a) Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación, es decir un año calendario o doce meses.
- b) Espera vender el activo dentro de los doce (12) meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.
- c) Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce (12) meses desde la fecha sobre la que se informa.



#### Activo No Corriente:

Toda aquella que no satisfaga las condiciones mencionadas anteriormente, se considera partida no corriente.



#### Pasivo Corriente:

- a) Espera liquidar el pasivo en el transcurso del ciclo normal de la operación, es decir un año calendario o doce (12) meses.
- b) Espera liquidar el pasivo dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- c) No se tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce (12) meses del periodo contable.



#### Pasivo No Corriente:

Todo aquello que no satisfaga las condiciones mencionadas anteriormente, se considera partida no corriente.

## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El FEVI presenta su resultado en el Estado de Resultados Integral, indicando todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos en el período.

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias:

Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social de FEVI, por el uso, por parte de los asociados, de activos de la entidad que produzcan intereses o rendimientos por la cartera de crédito de acuerdo con lo establecido en el reglamento de crédito; así como de los instrumentos de deuda, ingresos por el rendimiento de los aportes sociales e inversiones, efectivo o equivalente; recuperación de deterioro de los instrumentos de deuda.

El ingreso ordinario de la entidad solidaria corresponde a los intereses causados por la cartera de crédito en consumo y vivienda, así como los intereses a créditos de empleados y los intereses moratorios de la cartera de crédito.

Serán ingresos no operacionales para el FEVI cualesquiera ingresos percibidos por la disposición de propiedad y equipo, así como los ingresos inusuales o no recurrentes, que no estén contemplados como ordinarios en la presente política.

Entre otros, los ingresos no operacionales para la organización solidaria, se encuentran los ingresos por valoración de las inversiones y las recuperaciones de deterioro.

La definición de gastos incluye tanto los Gastos no operacionales, como los costos y gastos que surgen en las actividades ordinarias y extraordinarias:

Los costos corresponden a los intereses por el servicio de captación que presta el FEVI a sus asociados.



Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen: gastos de personal, honorarios, impuestos, seguros, mantenimiento y reparaciones, elementos de aseo y cafetería, servicios públicos, correo portes, transporte, fletes y acarreos, útiles y papelería, contribuciones y afiliaciones, gastos de asamblea, gastos de directivos, gastos legales, gastos de representación, sistematización, gastos de fondos sociales, deterioro, depreciaciones y provisiones. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalente al efectivo, propiedades y equipo; o aumento de pasivos.

Son gastos no operacionales para FEVI las transacciones incurridas que no estén relacionadas con el objeto social, tales como: gastos financieros, gastos extraordinarios.

El FEVI presenta un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza de los gastos dentro de la entidad, que proporcione una información que sea fiable y relevante.

Referente al Estado de Resultados Integral, el Fondo de Empleados ha seleccionado el enfoque de un estado, conforme esta decisión, el Estado de Resultados se presenta junto con el Estado de Resultados Integral.

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El FEVI presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio, para el periodo del cual informa, o en lugar de éste, presenta un Estado de Resultados Integral y un Estado de Cambios en el Patrimonio si los únicos cambios en su patrimonio durante los periodos en los que se presentan Estados Financieros surgen del resultado, correcciones de errores de periodos anteriores y cambios en las Políticas Contables.

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujos de Efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo del FEVI durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios, según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

El FEVI presenta su Estado de Flujos de Efectivo por el método indirecto, en cada fecha sobre la que se informa.

- **Actividades de operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias del FEVI; por ello, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado.
- **Actividades de inversión:** Son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo.
- **Actividades de financiación:** Son las que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados por FEVI.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Esta sección establece los principios subyacentes a la información a presentar en las Notas a los Estados Financieros y cómo presentarlas.

Las notas contienen información adicional a la presentada en el cuerpo de los Estados Financieros. Ellas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en estos estados e información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los mismos.

Contenido mínimo en las Notas:

- |   |   |
|---|---|
| <u>a. Nombre o razón social.</u>  | <u>i. Domicilio principal.</u>  |
| <u>b. Resumen del objeto social.</u>  | <u>j. Número de agencias y sucursales con las que opera.</u>  |
| <u>c. Naturaleza jurídica de FEVI.</u>  | <u>k. Número de empleados.</u>  |
| <u>d. Fecha de constitución.</u>  | <u>l. Información sobre las bases para la preparación de los Estados Financieros, y las Políticas Contables utilizadas.</u>                                 |
| <u>e. Clase de documento que la crea (Escritura pública, número y notaría o ley).</u> | <u>m. Revelación de información que es requerida por las NIIF Pymes, la cual no se presente en otro Estado Financiero.</u>                                  |
| <u>f. Acto administrativo que la establece.</u>                                       | <u>n. Información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.</u> |
| <u>g. Reformas estatutarias más representativas.</u>                                  |   |
| <u>h. Número de resolución en caso de que aplique.</u>                                |   |

Así mismo, las notas comprenden lo siguiente: Declaración de que los Estados Financieros se han elaborado cumpliendo con las NIIF Pymes, un resumen de las Políticas Contables significativas, explicación de las partidas presentadas en los Estados Financieros, en el orden correspondiente; y como un último punto, debe documentar si existe alguna otra información por revelar.

El FEVI, entidad supervisada por la Supersolidaria en primer nivel de supervisión, podrá realizar la publicación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral del cierre del ejercicio anual, cuando estén debidamente aprobados por la Asamblea General, en la página web del Fondo ([www.fevi.com.co](http://www.fevi.com.co)).

El FEVI debe presentar la información financiera de cierre de ejercicio, en la Supersolidaria a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la celebración de la Asamblea General en donde se aprobaron los estados financieros. En caso de no ser aprobados, se debe informar a la Supersolidaria.



## PRINCIPALES DEFINICIONES CONTABLES

**Activo:** Un activo es un recurso controlado por FEVI como resultado de eventos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

### Activo no corriente



- a) No espera realizarlo y tampoco tiene la intención de venderlo o consumirlo en el ciclo normal de la operación.
- b) No mantiene el activo con fines de negociación.
- c) No espera realizar el activo dentro de los doce (12) meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.
- d) No se trate de efectivo o un equivalente al efectivo o que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce (12) meses desde la fecha sobre la que se informa.

**Amortización y depreciación:** Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, utilizando el método de línea recta.

**Beneficios a los empleados:** Son todas las formas de contraprestación concedidas por el FEVI a los trabajadores, a cambio de los servicios prestados.

**Beneficios por terminación:** Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación de la relación laboral como consecuencia de: la decisión del FEVI de disolver el contrato de un empleado antes de la fecha normal de retiro; o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

**Costo histórico:** Es el importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición.

**Costos por préstamos:** Son los intereses y otros costos en los que se incurre, y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestado.

**Cuentas por pagar:** Representan las obligaciones que adquiere el FEVI con terceros.

**Efectivo y equivalentes al efectivo:** Liquidez necesaria sin restricciones, por ejemplo, el Fondo de Liquidez, que se mantiene para el uso de la operación del FEVI: disponible, cuentas corrientes, fiducias, depósitos a la vista y equivalentes.

**Ganancias:** Ingresos percibidos por la disposición de propiedad y equipo, así como los ingresos inusuales o no recurrentes, que no estén contemplados como ordinarios.

**Gastos:** son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

**Importe depreciable:** El costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los Estados Financieros) menos su valor residual.

**Importe en libros:** El importe al que se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera, una vez descontada la depreciación acumulada y las pérdidas por el deterioro de valor.

**Importe recuperable:** El mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso.

**Ingresos:** Son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes de los asociados del FEVI. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias, como las ganancias.

**Ingreso de actividades ordinarias:** Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social del FEVI, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con los aportes de los propietarios o asociados de ese patrimonio.

**Intangible:** Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Un activo es identificable cuando:

- a** Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- b** Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones (licencias de software y página web).

**Pasivo:** Es una obligación presente del FEVI, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, se espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

**Pasivo Contingente:** Una obligación posible que para el FEVI será incierta, surgida a raíz de sucesos pasados y su registro contable ha de ser realizado sólo cuando ocurran uno o más hechos futuros, sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados que no es reconocida contablemente porque no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o no pueda ser medido el importe de la obligación con suficiente fiabilidad.

**Patrimonio:** Es la participación residual en los activos del FEVI, una vez deducidos todos sus pasivos. El patrimonio incluye las inversiones realizadas por los asociados, más los incrementos de esas inversiones, ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones, menos las reducciones de las inversiones de los asociados como resultado de operaciones no rentables y las distribuciones a los asociados.



**Pérdida por deterioro:** Se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

**Precio de Transacción:** Valor Pagado al momento de adquirir un activo o el valor que el FEVI debe cancelar al momento de asumir una deuda.

**Propiedad y equipo:** Las propiedades y equipo son activos tangibles que:

- a** son mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- b** se esperan usar durante más de un ejercicio.

**Provisión:** Es un pasivo en el que existe incertidumbre para el FEVI acerca de su cuantía o su vencimiento.

**Valor razonable:** Es el monto por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El valor razonable del activo o pasivo es el precio que se recibiría por vender o transferir el activo, o se pagaría por liquidar o cancelar el pasivo (un precio de salida).

**Valor residual:** El importe estimado que el FEVI podría obtener en el momento presente por la venta de un activo, después de deducir los costos de ventas estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

**Vida útil:** El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por parte del FEVI.



## INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

#### ACTIVOS

##### - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo, de alta liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

El FEVI reconoce un activo como equivalentes al efectivo cuando pueda ser convertido en efectivo sin ningún tipo de restricción.

Se reconocen como equivalentes al efectivo las inversiones menores a noventa 90 días.

Los rendimientos percibidos de los equivalentes al efectivo clasificados como Efectivo restringido se reconocen afectando el resultado del periodo con acumulación del efectivo restringido.

El efectivo y equivalentes al efectivo se reconoce inicialmente por su valor nominal. Los componentes de Efectivo Restringido se miden inicialmente al costo de adquisición; sin embargo, mantienen un efecto restringido en el FEVI, hecho que será revelado en la correspondiente nota a los estados financieros.

El Efectivo y equivalentes al efectivo se miden posteriormente al valor nominal.

##### - INVERSIONES

El FEVI establece, entre otras, las siguientes inversiones:

- Inversiones en instrumentos de patrimonio, las cuales corresponden a entidades de la Economía Solidaria.
- Inversiones para mantener hasta el vencimiento.
- Inversiones negociables en títulos de deuda.



El FEVI reconoce una inversión en los siguientes términos:

- El FEVI, se convierte en partícipe de los derechos de la inversión, mediante un contrato que da lugar a un Activo Financiero de una entidad y a un Pasivo Financiero o Instrumento de Patrimonio de otra.
- El valor pueda ser medido con fiabilidad.
- La inversión tenga un plazo superior a noventa (90) días.

El FEVI reconoce una inversión solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, éstas se miden inicialmente al precio de la transacción más todos los costos directamente relacionados al instrumento, a excepción de cuando la valoración posterior sea al valor razonable con cambios en el Estado de Resultados Integral.

Las inversiones en las que no se pueda determinar el valor razonable de forma fiable, se miden al costo.

#### MEDICIÓN POSTERIOR

- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta, si éstas cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de manera fiable, se miden al Valor Razonable con cambios en el resultado.
- Las demás inversiones se miden al Costo menos el deterioro de valor.
- Teniendo en cuenta las características descritas en cada tipo de inversión, algunas inversiones se miden al costo amortizado.

Al final del periodo contable, el FEVI evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de las inversiones, medidas al costo o al costo amortizado; si existe evidencia objetiva del deterioro de valor, la entidad solidaria reconoce de manera inmediata una pérdida por deterioro del valor en el estado de resultados integral.

El FEVI, para determinar si existe evidencia de deterioro tendrá en cuenta lo siguiente:

- Dificultades financieras significativas del emisor.
- Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o mora en el pago de los intereses y del principal.

- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

El FEVI dará de baja contablemente las inversiones previamente reconocidas en el Estado de Situación Financiera, cuando se haga efectivo el vencimiento de las inversiones o se haga la transferencia a un tercero en las inversiones.

El FEVI, clasifica como inversiones las siguientes cuentas:

- Inversiones en instrumentos de patrimonio, las cuales corresponden a entidades de la economía solidaria.
- Inversiones para mantener hasta el vencimiento.
- Inversiones negociables en títulos de deuda.

Las partidas clasificadas como inversiones se presentan en el Estado de Situación Financiera en la partida de Activos Corrientes.

### - CARTERA DE CRÉDITOS

El FEVI establece las siguientes modalidades de créditos: Créditos de Vivienda y Créditos de Consumo. El FEVI clasifica su cartera de créditos, en la modalidad y categoría de riesgo (Calificación), que corresponde a cada uno de los créditos, las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación.

**CATEGORÍAS DE RIESGO:** Para efectos del deterioro, el FEVI califica los créditos en las siguientes categorías de riesgo:

- Categoría A o "Riesgo normal"
- Categoría B o "Riesgo aceptable, superior al normal"
- Categoría C o "Riesgo apreciable"
- Categoría D o "Riesgo significativo"
- Categoría E o "Riesgo de incobrabilidad"



Se clasifican en categoría E aquellos créditos que superan noventa (90) días de mora y que su amortización es a una (1) sola cuota, exceptuando las tarjetas de crédito.

El FEVI, independientemente de la edad de vencimiento por modalidad de cartera, clasifica en categorías de mayor riesgo, aquellos deudores que presenten mayor riesgo por otros factores descritos en cada una de las categorías, sin tener en cuenta si cumplen o no las condiciones de altura de mora.

### CALIFICACIÓN DE LA CARTERA:

- De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos de vivienda se sigue calificando así:



CATEGORÍA VIVIENDA	
A	0-60 días
B	61-150 días
C	151-360 días
D	361-540 días
E	>540 días



- Los créditos de consumo se califican de acuerdo con el nuevo modelo de pérdida esperada implementado por FEVI y avalado por la Supersolidaria.

El Comité de Riesgos realiza reuniones mensuales, con el fin de efectuar la revisión de la cartera de crédito conforme la normatividad vigente, en cumplimiento de las características establecidas para la misma.

### DETERIORO

**DETERIORO GENERAL:** El FEVI tiene constituido un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

**DETERIORO INDIVIDUAL:** El FEVI después de haber realizado pruebas internas con el aplicativo LINIX vs el nuevo modelo de pérdida esperada, y de haber realizado los reportes pedagógicos a la Supersolidaria en las fechas de calendario exigidas por el ente de supervisión, pone en producción partir de julio de 2025 el nuevo modelo de deterioro por pérdida esperada para la cartera de consumo, el cual es más estricto al momento de constituir la provisión, teniendo en cuenta variables muy específicas para definirla, entre ellas el buen hábito de pago de los asociados, que influye considerablemente en la estimación del mismo.

Lo anterior, sin perjuicio que la Supersolidaria ordene en cualquier momento y respecto de cualquier organización vigilada, un nivel de deterioro diferente, teniendo en cuenta como criterios de evaluación, entre otros, la real situación de los elementos del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC) de la organización vigilada.

#### TRATAMIENTO CONTABLE GARANTÍAS DETERIORO:

Para efectos de la constitución del deterioro individual, en las diferentes modalidades de crédito, se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- La naturaleza de la garantía y la altura de mora del crédito.
- Para los créditos que no tienen modelo de referencia, se toman los porcentajes dependiendo de la garantía y altura de mora relacionados a continuación, para restarlo del valor expuesto del activo. El resultado, es el valor descubierto, sobre el cual se calcula el deterioro.

Los porcentajes para tener en cuenta, según la naturaleza de la garantía y la altura de mora de los créditos son:

##### a. Garantías No Hipotecarias (Idóneas o No Idóneas)

Mora del Crédito	Porcentaje
0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses hasta 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

##### b. Garantías Hipotecarias

Mora del Crédito	Porcentaje
0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses hasta 24 meses	50%
Más de 24 meses hasta 30 meses	30%
Más de 30 meses hasta 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

- Para los créditos de consumo que aplican modelos de referencia, se podrá tomar el 100% del valor de la garantía para aplicar el factor correspondiente, y determinar si cubre el valor expuesto de la obligación, de acuerdo con lo establecido para el cálculo de la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI), según lo establecido en las Políticas del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito.
- Para los créditos que estén respaldados con una misma garantía, y una de las modalidades aplique modelo de referencia, se podrá tomar el cien por ciento (100%) del valor de la garantía para realizar la distribución correspondiente.

**REESTRUCTURACIONES:** Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de la Ley: 550 de 1999, 617 de 2000, 1116 de 2006 y 1654 de 2012 o normas que las adicionen o las sustituyan.

Antes de reestructurar un crédito, el FEVI debe establecer razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

En todo caso, las reestructuraciones deberán ser un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos y no puede convertirse en una práctica generalizada, ni hacer uso excesivo de periodos de gracia.

Al aprobarse una reestructuración, se deberá tener en cuenta lo siguiente:



- a. Identificar y marcar en el aplicativo todos los créditos reestructurados.
- b. Conservar el número del crédito garantizando así la trazabilidad del crédito con el fin de incorporar en las evaluaciones y mediciones, el comportamiento que ha tenido la obligación durante su historia previo a ser reestructurada.
- c. A los créditos reestructurados se les podrá mantener o deteriorar la calificación dependiendo del análisis de riesgo, de las condiciones financieras del deudor y de los flujos de caja del proyecto al momento de la reestructuración. En ningún caso, la calificación podrá ser mejor a aquella que tenía el crédito al momento de solicitar la reestructuración.
- d. Una vez cumplido el requisito señalado en el literal anterior, se aplica la ley de arrastre, se determina la calificación de los créditos de cada asociado y se deberán constituir los deterioros respectivos.
- e. El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se debe hacer en forma escalonada, es decir, una vez cumplido el requisito de calificación en el literal anterior se deben aplicar dos pagos consecutivos de la cuota pactada de acuerdo con la forma de amortización, para adquirir una calificación de menor riesgo (por ejemplo: de calificación E a D), y así sucesivamente hasta llegar a calificación A.
- f. No obstante, si el crédito presenta mora, independientemente de la calificación que tenga en ese momento, se deberá llevar inmediatamente a la calificación que tenía al efectuarse la reestructuración (acumulando la mora del inicio y del proceso de reestructuración incumplido), efectuar la ley de arrastre y calcular los respectivos deterioros.
- g. Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez, deberán contabilizarse por el sistema de caja.
- h. Se debe efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración.
- i. En caso de existir garantía hipotecaria o prendaria se debe hacer actualización del avalúo de estas, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera.

j. En los casos a los que se refieren la Ley 550 de 1999, 1116 de 2006 y 1564 de 2012, a partir de la fecha en que se inicie la negociación de un acuerdo de acreedores, la organización solidaria titular de la respectiva acreencia dejará de causar intereses sobre los créditos vigentes, pero podrá mantener la calificación que tuvieron dichos créditos en la fecha de inicios de las negociaciones.

k. En el evento en que la negociación fracase los créditos se califican en categoría "E", crédito incobrable.

l. Desde la formalización de un acuerdo de reestructuración, los créditos nuevos que se otorguen a las empresas o entidades territoriales reestructuradas podrán ser calificados en categoría "A".

El FEVI podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un periodo ininterrumpido de dos (2) años para la modalidad de consumo y de cuatro (4) años para la modalidad de vivienda.

**NOVACIONES:** La novación es la sustitución de una nueva obligación a otra anterior, la cual queda por tanto extinguida de conformidad con lo previsto en el artículo 1687 del Código Civil. Los tipos de novación, según lo establecido en el artículo 1690 del Código Civil, son:

Sustituyéndose una nueva obligación a otra, sin que intervenga nuevo acreedor o deudor.

Contrayendo el deudor una nueva obligación respecto de un tercero, y declarándole en consecuencia libre de la obligación primitiva el primer acreedor.

Sustituyéndose un nuevo deudor al antiguo, que en consecuencia queda libre.

La sola ampliación o reducción del plazo de una deuda no constituye novación, pero pone fin a la responsabilidad de los deudores solidarios y extingue las garantías constituidas. Cuando se realice una novación, el FEVI deberá tener en cuenta que a este nuevo crédito se le deben constituir sus propias garantías, atendiendo las disposiciones establecidas en el Código Civil.

Una novación no se considera reestructuración cuando el propósito no sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación. En este caso, el FEVI deberá realizar todo el procedimiento de evaluación previsto para el otorgamiento del nuevo crédito; pero si la novación se produce con el ánimo de facilitar el cumplimiento adecuado de una obligación ante el real o potencial deterioro de la capacidad de pago del deudor, se considera una reestructuración y deberá cumplir con el procedimiento señalado para tal evento en la Circular Básica Contable y Financiera.

**CASTIGO DE CARTERA DE CRÉDITOS:** El FEVI realizará el castigo de cartera de créditos, conforme los siguientes lineamientos:

Al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, el FEVI efectuará el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado sobre el saldo insoluto de las obligaciones.

El FEVI no podrá efectuar baja en cuenta de estas operaciones sobre deudores que continúen asociados a la organización solidaria.

La Junta Directiva, previo el análisis y el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente política, podrá autorizar la baja en cuenta de activos. Para la realización de este procedimiento deberá ampararse en los informes presentados por la gerencia, comité de riesgos, abogados y/o comités relacionados; estos informes deberán estar debidamente motivados indicando en forma detallada el origen de la decisión, y soportados en documentos técnicos que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión efectuada.



#### PLAZO PARA REPORTE DE BAJA EN CUENTAS:

El FEVI deberá mantener la siguiente información a disposición de la Supersolidaria de los activos dados de baja, en caso de que este lo requiera:

- a. El concepto del representante legal, en el cual se detallen las gestiones realizadas para considerar los activos como incobrables o irrecuperables.
- b. El concepto jurídico, técnico y legal, sobre la irrecuperabilidad de la cartera de crédito
- c. Pronunciamiento del Comité de Riesgos.
- d. Copia del acta de Junta Directiva donde conste la aprobación de la baja en cuenta.
- e. Comprobantes en los cuales se refleje el registro contable correspondiente (cuentas de situación financiera).
- f. Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y las provisiones correspondientes para realizar la baja en cuenta.

## - CUENTAS POR COBRAR

El FEVI reconoce una cuenta por cobrar, cuando se realice el trámite correspondiente que implique un compromiso de un tercero con la organización solidaria; por lo cual, el FEVI tendrá el derecho de cobrar el valor generado en la transacción, esta estará determinada mediante cuotas en las fechas establecidas por la entidad solidaria y en el plazo determinado.

**CLASIFICACIÓN.** Las cuentas por cobrar serán clasificadas de la siguiente manera:

- **Anticipos:** Registra el valor de los adelantos efectuados en dinero por el FEVI a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas.
- **Anticipo de contratos y proveedores:** Registra los valores entregados por el FEVI a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes.
- **Deudores patronales y empresas:** Registra las obligaciones a cargo de las empresas patronales, quienes realizan los descuentos de nómina.

En la contabilidad no se registran cuentas con nombres como diversos, y otras; teniendo en cuenta que generan dificultad para su identificación.



**MEDICIÓN INICIAL.** Al reconocer inicialmente una cuenta por cobrar, el FEVI lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de la transacción). Si la cuenta por cobrar constituye, en efecto, una transacción de financiación se mide al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar, de acuerdo con el reglamento de cuentas por cobrar.

**MEDICIÓN POSTERIOR.** Al final de cada periodo sobre el que se informa, el FEVI medirá los elementos de cuentas por cobrar, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

- PROPIEDADES Y EQUIPO

**RECONOCIMIENTO:** El FEVI reconoce como propiedades y equipo los activos que cumplan con las siguientes condiciones:

- a** Es probable que el FEVI obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida.
- b** El costo de la partida pueda medirse con fiabilidad (La información es fiable cuando es completa, neutral y libre de error).
- c** Se mantengan para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos.
- d** Activos tangibles.
- e** Se esperan usar por más de un periodo.

**MEDICIÓN INICIAL:** El FEVI mide un elemento de propiedad y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El costo de los elementos de propiedad y equipo para FEVI comprenderá:

- a)** El precio de adquisición.
- b)** Se deducen los descuentos comerciales, las rebajas y los descuentos por pronto pago.
- c)** Costos directamente atribuibles a la ubicación del activo. Estos costos para FEVI pueden incluir:

i) Los costos de preparación del emplazamiento

ii) Los costos de entrega y manipulación inicial

iii) Los costos de instalación y montaje

iv) Los costos de comprobación de que el activo funciona correctamente.

El FEVI registra los siguientes costos, como gastos en el estado de resultados integral, dado que no agregan valor a la propiedad y equipo:

- a** Costos de publicidad y actividades promocionales.
- b** Costos de administración y otros costos indirectos generales.
- c** Gastos de mantenimiento que no excedan los conceptos de materialidad.

Para el FEVI el costo de un elemento de propiedad y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros del activo que va a adquirir el FEVI en el periodo.

Para el FEVI serán activos controlados aquellos cuyo costo de adquisición sea mayor a dos (2) SMMLV.

**MEDICIÓN POSTERIOR:** El FEVI medirá los elementos de propiedades y equipo correspondientes a Muebles y Equipo de Oficina, así como el Equipo de Cómputo y Comunicación, al costo menos la depreciación acumulada, menos las pérdidas por deterioro.

El FEVI medirá un elemento de propiedades y equipo, cuando el valor razonable se pueda medir con fiabilidad por el valor revaluado, que es el valor razonable en el momento de realizar la revaluación, menos la depreciación y el valor acumulados de las pérdidas por deterioro de valor posteriores.

El FEVI realizará las revaluaciones a sus activos cada dos (2) años, con el fin de asegurar que el importe en libros no difiera significativamente con el valor del activo en el mercado.

El valor en el que incrementa la propiedad y equipo por efecto de la revaluación, el FEVI lo reconoce en Otro Resultado Integral y se acumulará en el Patrimonio con el encabezado de Superávit por revaluación.



Cuando el valor disminuya por efecto de una revaluación, el efecto de este valor se reconoce en el resultado del periodo; sin embargo, esta disminución se reconoce en Otro Resultado Integral en la medida que exista saldo acreedor en el superávit de revaluación en comparación con el activo.

Si el FEVI revalúa un elemento de propiedades y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

**CLASIFICACIÓN:** La siguiente será la clasificación de vida útil para los elementos de propiedad y equipo:

Activo	Método Depreciación	Vida Útil
Equipo de oficina	Linea recta	3 años
Equipo de cómputo	Linea recta	3años

Para el FEVI los siguientes son factores de cambio en la estimación de la vida útil: cambio en el uso del activo, desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos, cambios en el precio del mercado, siniestros o casos fortuitos.

Los presentes cambios en el método de depreciación y la vida útil, el FEVI los contabilizará como una estimación contable de forma prospectiva como lo indica la NIIF PYMES.

Para el FEVI la depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

El FEVI controlará la propiedad y equipo, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes datos: descripción del activo, fecha de compra y proveedor, costo y valor residual, vida útil, método de depreciación, ubicación física, personal asignado, novedades en el uso y manejo del activo y estado del activo.

El FEVI dará de baja en cuentas un elemento de propiedades y equipo cuando se termine la depreciación del activo o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso.

El FEVI reconoce la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo en el estado de resultados integral. El FEVI, no clasifica estas ganancias como ingreso de actividades ordinarias.

El FEVI determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición de la venta, baja en cuentas, donación, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

**DETERIORO:** El FEVI al cierre del ejercicio anual, o en el momento en el que tenga conocimiento de un hecho inusual, efectuará la evaluación del deterioro; esto es, primero evaluará indicadores del deterioro y, en caso de presentarse, se pasará a comparar el valor neto recuperable en el mercado comparado con el respectivo valor en libros. Si el valor neto recuperable es inferior al valor en libros, el FEVI registrará un deterioro, en caso contrario no se efectuará registro alguno.

El FEVI evaluará la información cualitativa, que consiste en considerar evidencias de algún deterioro, y tendrá en consideración los siguientes factores:

**Factores externos:** Declinación del valor de mercado por avances tecnológicos, cambios tecnológicos muy frecuentes, activos de desarrollo propio frente a otros desarrollos que entran en la competencia, siniestros.

**Factores internos:** Obsolescencia, usos inadecuados del activo y desempeño que no es óptimo.



## - INTANGIBLES

El FEVI deberá contabilizar los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos para la venta en el curso ordinario de sus actividades: Licencias de Software

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

- a** Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado.
- b** Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles.

El FEVI reconoce como Activos Intangibles aquellos en los que es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad, y cuando el costo o el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

El FEVI medirá inicialmente los activos intangibles al costo, el cual puede comprender:

- a** El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- b** Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocido inicialmente como gastos no se reconocen en una fecha posterior como parte del costo de un activo.



**MEDICION POSTERIOR:** El FEVI medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

**VIDA ÚTIL:** La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal no excederá el periodo de esos derechos, pero podrá ser inferior.

Cuando el FEVI adquiera un activo intangible, actualizará la Política Contable con el fin de determinar, con base en la normatividad, la vida útil como estimación para el mismo.

**AMORTIZACIÓN:** La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo intangible se da de baja en cuentas.

### PASIVOS FINANCIEROS

El FEVI clasifica en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero.

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

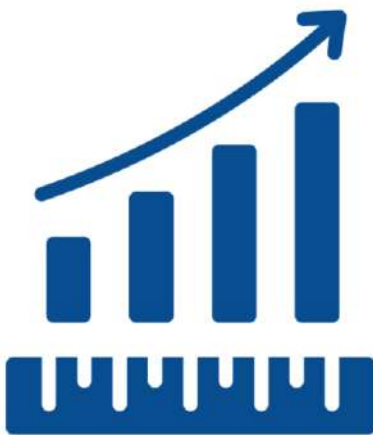


## DEPÓSITOS

Los Depósitos se consideran como instrumentos financieros pasivos, dado que son exigibles contractualmente por parte del ahorrador hacia la organización solidaria que ejerce la actividad de captación de recursos y se tratarán de conformidad con lo establecido en las NIIF para las Pymes.

Éstos corresponden a exigibilidades a cargo de FEVI por la captación de recursos a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, contractual o permanente.

El reconocimiento de los Depósitos se realiza al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, siempre y cuando los depósitos no se midan al valor razonable, con cambios en resultados.



## MEDICIÓN

- a. Depósitos a la vista: Se clasifican como pasivos corrientes. Si los intereses se adicionan al valor principal no se presentan por separado, dado que cada Depósito vale el equivalente a su capital, más los intereses acumulados. El mismo tratamiento se da a los Depósitos con plazo menor a doce (12) meses.
- b. Depósitos con plazo mayor a doce (12) meses: Se clasifican como pasivos no corrientes. Se miden al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo.
- c. Depósitos de ahorro permanente: Se reconoce como pasivo.

## CUENTAS POR PAGAR

El FEVI reconoce sus cuentas por pagar al precio de la transacción, incluidos los costos de transacción. Al final de cada periodo del que se informa, el FEVI medirá las cuentas por pagar al costo.

- IMPUESTOS

- a) Impuesto de Renta: El FEVI No es contribuyente del impuesto de renta. Tampoco existe la obligación de agotar los fondos sociales en el año siguiente a la vigencia de los excedentes pues dicha obligación solo existe para las entidades del numeral 1 del Estatuto Tributario según el parágrafo 4 del mismo artículo, es decir, asociaciones, fundaciones o corporaciones, y las cooperativas forman parte del numeral 4.
- b) Impuesto de Industria y Comercio: Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos del FEVI. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por Bogotá.
- c) Gravamen a los Movimientos Financieros: Fondo es sujeto pasivo del gravamen los movimientos financieros (4x1000) de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados.
- d) Impuesto al Patrimonio (a la riqueza): La entidad no está gravada con dicho impuesto por no ser contribuyente del impuesto de renta y no haber cumplido el tope mínimo de patrimonio al 01 de enero de 2019 establecido en la ley tributaria.
- e) Impuesto al Valor Agregado: La entidad ejerce una actividad de cobro de comisiones de tarjeta de crédito y retornos con el impuesto al valor agregado, tiene la obligación de facturar electrónicamente estos ingresos. El IVA pagado en la compra de bienes gravados no relacionados con la actividad generadora de ingresos gravados se trata como gasto.
- f) Información Exógena: La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y a la Secretaría Distrital de Hacienda conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

## - FONDOS SOCIALES

Los recursos de los fondos sociales pasivos de carácter voluntario, creados o incrementados con excedentes, se deben entregar a los asociados con fundamento en los respectivos reglamentos. La asamblea general podrá cambiar el destino de estos recursos, en forma parcial o total, hacia otro fondo social pasivo o patrimonial de la organización.

De acuerdo con el Decreto 1481 de 1989, la Ley 1391 de 2010 y los artículos 10, 54 y 56 de la Ley 79 de 1988 reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General de Delegados. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

La entidad cuenta con un Fondo de Bienestar Social con el cual pueden realizarse todas las actividades que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en los campos de la previsión, la recreación, el deporte, la educación, la solidaridad y en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son analizados y/o programados por la Junta Directiva.

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General de Delegados con cargo al remanente. Se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio directamente previa aprobación de la Asamblea General de Delegados del parámetro presupuestal (artículo 56 Ley 79 de 1988).

FEVI reconoce fondos sociales cuando la Asamblea General de Delegados apruebe la respectiva distribución de excedentes por el valor asignado en la distribución de excedentes en la Asamblea General de Delegados, más las contribuciones que eventualmente hagan los asociados, más valores aprobados en presupuesto para incrementar los recursos menos la respectiva ejecución de los fondos sociales.

FEVI revelará el movimiento anual de cada uno de los fondos sociales de manera comparativa con el año anterior así: Saldo Inicial más entradas separando cada uno de los conceptos señalados en la medición posterior, menos las salidas estableciendo para cada concepto el monto total y el total de beneficiarios.

**FONDO DE SOLIDARIDAD:** Para FEVI el Fondo de Solidaridad será un Fondo Social de característica agotable.

Este Fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que el FEVI ofrezca atención oportuna, a sus asociados y a la comunidad en general, en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

El Fondo de Solidaridad se instaura en virtud de lo establecido en el artículo 19, numeral 2 del Decreto Ley 1481 de 1989, en el que se estipula: "El remanente, para crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general..."

El Fondo de Solidaridad se proveerá de recursos económicos a través de excedentes del ejercicio.

Una vez agotados estos recursos, las actividades propias del fondo podrán ser asumidas directamente por el FEVI con cargo al estado de resultados, sin que ello implique registros contables para incrementar el saldo del fondo de solidaridad en el estado de situación financiera de conformidad con las actividades a cubrirse.

**FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO:** Este fondo fue establecido por el artículo 3 de la Ley 1391 de 2010, que adicionó el numeral 3 del artículo 19, del Decreto 1481 de 1989, donde los excedentes del ejercicio económico que se produzcan se aplican así:

**20%** Crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.

**10%** Crear un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES.

**Remanente a juicio de la Asamblea de Delegados o lo establecido en el Estatuto:**

- Crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares.
- Crear un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales.



Claramente, su denominación (Desarrollo Empresarial Solidario) tendría relación con la creación, fortalecimiento, incentivo a proyectos y/o programas relacionados con ideas de empresa o de negocio.

Según la Ley 1391 de 2010 el Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario o FODES debe destinarse a "programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso."

#### - OTROS PASIVOS

**BENEFICIOS A EMPLEADOS:** Para el FEVI los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que el FEVI proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerente, a cambio de sus servicios. Se reconoce el costo de las remuneraciones de carácter acumulativo a favor de los empleados a la fecha del balance, en función de los importes adicionales que se espera satisfacer a los empleados como consecuencia de los derechos que han acumulado en dicha fecha; en dicha sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

El FEVI reconoce el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados durante el periodo sobre el que se informa:

- a** Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución de beneficios a empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, FEVI reconoce ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b** Como un gasto, a menos que otra Política Contable, requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades y equipo.

Todo beneficio a los empleados de FEVI comprende la contraprestación hacia sus trabajadores, a cambio de un servicio prestado por parte del empleado. Sueldos, cesantías, intereses a las cesantías, prima legal, vacaciones, bonificaciones, aportes a seguridad social y parafiscales.

**INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS:** Registra los dineros recibidos por la entidad a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos.

**PROVISIONES:** El FEVI reconoce una provisión cuando:

- a** Tenga una obligación en la fecha sobre la que informa como resultado de un suceso pasado.
- b** Sea probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- c** El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

El FEVI reconoce esta provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto, a menos que se deba reconocer como un costo de algún activo tal como propiedades y equipo.

El FEVI tiene una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando la entidad tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.



El FEVI medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha en la que se informa en sus estados financieros. La mejor estimación es el importe que se pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

- a** Cuando la provisión involucra a un gran número de partidas que sean relevantes para el FEVI, la mejor estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas, dependiendo de la probabilidad de pérdida.
- b** Si la provisión del FEVI surge de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. Cuando otros desenlaces posibles sean mucho más caros o mucho más baratos que el desenlace que sea más probable, la mejor estimación para el FEVI puede ser un importe mayor o menor.
- c** Cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.

Sin embargo, el FEVI deberá excluir de la medición de una provisión, las ganancias procedentes por disposiciones esperadas de activos.

Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconoce en el estado de resultados. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados del periodo en el que suceda.

**MEDICIÓN POSTERIOR.** El FEVI registrará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

El FEVI revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconoce en el estado de resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados del periodo en que surja.

**ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES:** El FEVI no reconoce un activo contingente como un activo. Revelará la información sobre sus activos o activo contingente, cuando sea probable la entrada de beneficios económicos. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado reconocerlo en la contabilidad.

Rango	Probabilidad	Concepto	Reconocimiento
>0% a 35%	Remoto	Exista un derecho posible, o un derecho presente en la que se considere remota la posibilidad de entrada de beneficios económicos.	No se reconoce el activo ni tampoco se exige revelar ningún tipo de información.
>35% a 99%	Posible	Exista un derecho posible, o un derecho presente, que pueda o no exigir una entrada de beneficios económicos.	No se reconoce el activo, pero se revela información sobre el activo contingente.
100%	Probable	Exista un derecho presente que probablemente exija una entrada de beneficios económicos.	Se reconoce el activo.



El FEVI utilizará la siguiente tabla con las probabilidades de ocurrencia para poder reconocer la provisión de sus pasivos contingentes.

Rango	Probabilidad	Concepto	Reconocimiento
>0% a 40%	Remoto	Exista una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce la provisión ni tampoco se exige revelar ningún tipo de información
>40% a 70%	Posible	Exista una obligación posible, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce la provisión, pero se revela información sobre el pasivo contingente
> 70%	Probable	Exista una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos	Se reconoce la provisión y se se revela información sobre la provisión

## PATRIMONIO

El FEVI clasifica en el momento de su reconocimiento inicial, como patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero y de patrimonio de la NIIF para las PYMES.

La distinción entre patrimonio y pasivo debe ser de suma importancia para el FEVI, dado que influye en que los intereses, excedentes, pérdidas y ganancias sobre dichos instrumentos se reconozcan en patrimonio (es decir, como una distribución de patrimonio o adición a este), o se incluyan en el resultado del periodo. Esta distinción también influirá en los coeficientes de endeudamiento (apalancamiento) e indicadores de solidez, que pueden derivar en el incumplimiento de convenios de deuda y ser importantes si la ley exige a la entidad solidaria mantener un cierto nivel de patrimonio, como el capital mínimo irreducible.

Los estatutos del FEVI establecen el procedimiento para que la Junta Directiva dé trámite a la solicitud del asociado para la entrega de sus aportes.

El patrimonio del FEVI estará constituido por: Aportes sociales temporalmente restringidos, Aportes sociales mínimos no reducibles, Reservas, Fondos de destinación específica, Donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial, Resultados de ejercicios anteriores, Resultados del ejercicio y otro resultado integral.

#### - APORTES SOCIALES

Ningún asociado del FEVI podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales, si se trata de una persona natural, o más del cuarenta y nueve por ciento (49%), si se trata de una persona jurídica asociada al ente solidario (artículo 50 de la Ley 79 de 1988).

Los aportes de los asociados de FEVI quedarán directamente afectados desde su origen en favor de la entidad como garantía de las obligaciones que contraigan con ella.

Los aportes sociales de FEVI no podrán ser gravados por los titulares a favor de terceros, no serán embargables, y sólo podrán cederse a otros asociados – a excepción de los Fondos de Empleados (artículo 16 del Decreto Ley 1481 de 1989) – en los casos y en la forma que prevean los estatutos y reglamentos de FEVI.

La sumatoria de los aportes ordinarios y extraordinarios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado a FEVI.

**DEVOLUCIÓN POR RETIRO DEL ASOCIADO:** El FEVI devolverá el total de aportes sociales a los asociados, al momento de la solicitud de retiro, y en caso de que existan obligaciones a favor del FEVI, deberá efectuar el cruce correspondiente con los aportes sociales.

En caso de existir saldo insoluto a favor del FEVI, se deberá efectuar la gestión de seguimiento, control y cobranza y en general todas aquellas acciones que garanticen el cobro y su recuperación.

Los aportes sociales de un asociado que se retire del FEVI, deberán devolverse teniendo en cuenta la participación proporcional en las pérdidas que presente el FEVI y con sujeción al cumplimiento del capital mínimo no reducible.



- **DEVOLUCIÓN POR EXCEDER EL LÍMITE DEL 10% y 49%:** Ninguna persona natural podrá tener más del 10% de los aportes sociales del FEVI y ninguna persona jurídica más del 49% de los mismos. Cuando un asociado haya aportado más del tope descrito anteriormente, el Fondo de Empleados, tendrá la obligación de devolver al respectivo asociado la parte que excede de dicho límite.
- **AMORTIZACIÓN DE APORTES:** Ninguna persona natural podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales del FEVI y ninguna persona jurídica más del cuarenta y nueve (49%) de los mismos. Cuando un asociado haya aportado más del tope descrito anteriormente, el FEVI, tendrá la obligación de devolver al respectivo asociado la parte que excede de dicho límite.
- **REVALORIZACIÓN DE APORTES:** Una revalorización de Aportes Sociales es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo para el FEVI y no generan rendimiento alguno.

El FEVI podrá mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales individuales de sus asociados, incrementándolos anualmente, hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el DANE, para el año inmediatamente anterior. Este incremento se aplicará a ejercicios económicos posteriores (artículo 1, Decreto 3081 de 1990). Esta revalorización se efectuará, con cargo al fondo patrimonial que para tal efecto haya constituido el FEVI, y previa autorización de la asamblea general de delegados.

En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada año, aplicará la revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la Asamblea General de Delegados del FEVI al cierre del ejercicio. La revalorización se realizará, con base en la fecha de solicitud de retiro y el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado.



#### - APORTES SOCIALES NO REDUCIBLES

El FEVI denominará los aportes sociales mínimos no reducibles o irreducibles, el cual es el valor del aporte social que debe tener como protección al patrimonio y que, en ningún momento, podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria.

El aporte mínimo no reducible del FEVI se definirá en sus estatutos y podrá ser incrementado a libre elección de la Asamblea General de Delegados; pero en ningún caso, podrá disminuirse.

Cuando existan retiros masivos de asociados en el FEVI, devolverá aportes solamente sin afectar el monto de los aportes sociales mínimos no reducibles. Esto, con el fin de no descapitalizar o liquidar la organización solidaria y de no comprometer su viabilidad.

Los Aportes Sociales se contabilizarán, conforme a la Excepción Normativa establecida en el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en el Capítulo 6 – Tratamiento de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria, artículo 1.1.4.6.1.

#### - EXCEDENTES

Al excedente neto obtenido por el FEVI, se le debe aplicar inicialmente lo siguiente: Compensar pérdidas de ejercicios anteriores, si las hay, restablecer la reserva para protección de aportes sociales, si ésta se ha empleado anteriormente, hasta el nivel que tenía antes de su utilización.

Cumplíendose lo anterior, la distribución del Excedente se realizará de la siguiente forma:

Porcentaje	Destinación
20%	Reserva legal protección de aportes.
10%	Fondo de Desarrollo Empresarial.
70%	A disposición de la Asamblea General.

El remanente correspondiente al 70%, se distribuirá de acuerdo con las disposiciones estatutarias, de la siguiente manera:

**a**

Crear o incrementar fondos permanentes o agotables, con los cuales el FEVI desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que determine la Asamblea General de Delegados y con base en las recomendaciones propuestas por la Junta Directiva.

**b**

Crear o incrementar un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales dentro de los límites que fijen las normas legales reglamentarias, siempre que el monto de los excedentes que destine a este fondo no sea superior al cincuenta (50%) del total de los excedentes que resulte del ejercicio económico retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios de ahorro y crédito, y en un porcentaje no superior al cuarenta (40%) del excedente.

En todo caso, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera utilización será para restablecer la reserva en el nivel que tenía antes de su utilización.

La Asamblea General de Delegados podrá autorizar la creación de un Fondo de Amortización parcial o total de los aportes hechos por los asociados, cuya finalidad es brindarle a los asociados liquidez o realizar cruces de sus obligaciones adquiridas con el FEVI, y cuyos recursos provienen del remanente de los excedentes, en todo caso se deberá hacer cuando el FEVI haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros, mantener y proyectar sus servicios. La Junta Directiva reglamentará los procedimientos y el manejo de dicho fondo.

El Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario creado por facultad de la Ley 1391 de 2010, constituido con recursos provenientes del diez por ciento (10%) mínimo de los excedentes, tendrá como finalidad contribuir con recursos para cubrir iniciativas de proyectos productivos que presenten los asociados o el FEVI, o programas enfocados a la capacitación en emprendimiento y desarrollo empresarial. Este fondo será reglamentado por la Junta Directiva en cuanto al manejo y forma de patrocinar estos recursos a los asociados.

La decisión de destinar los recursos del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario a los programas o proyectos productivos debe ser aprobada por más del cincuenta por ciento (50%) de los asistentes a la Asamblea General de Asociados o delegados, según sea el caso.

## OTRO RESULTADO INTEGRAL

FEVI reconoce cuatro tipos de otro resultado integral como parte del resultado integral total, fuera del resultado, cuando se producen:

- I** Algunas ganancias y pérdidas que surjan de la conversión de los Estados Financieros de un negocio en el extranjero, según la sección 30 conversión de moneda extranjera.
- II** Algunas ganancias y pérdidas actuariales según la sección 28 Beneficios a Empleados.
- III** Algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura conforme la sección 12 Otros temas relacionados con los instrumentos financieros.
- IV** Cambios en el Superávit de revaluación para las propiedades y equipo medidos de acuerdo con el modelo de revaluación conforme la sección 17 Propiedades y Equipo.

## INGRESOS

FEVI reconoce cuatro (4) tipos de otro resultado integral como parte del resultado integral total, fuera del resultado, cuando se producen:

- Los ingresos de actividades ordinarias del FEVI corresponderán a:
  - a. Intereses de créditos: El FEVI presenta ingresos por servicios de crédito a sus asociados.
- Los ingresos de actividades que no son de la operación corresponden a:
  - a. Ingresos por valorización de inversiones: Ingresos por valorización de inversiones: Registra el valor de los ingresos obtenidos por el Fondo de Empleados por concepto de rendimientos del Fondo de Liquidez, los intereses de inversiones negociables en títulos valores y otros rendimientos a través de actividades diferentes a las de su objeto social.



b. Recuperación de deterioro: Registra los ingresos originados en la recuperación del deterioro originado a la cartera de crédito por la morosidad presentada en las obligaciones conforme lo indica el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma, registra los ingresos obtenidos por recuperación de cartera castigada.

c. Servicios diferentes a objeto social: Registra los ingresos por actividades relacionadas con la tarjeta de crédito, los ingresos por bonificaciones y otros ingresos derivados de la operación del FEVI, pero que no están directamente relacionados con las actividades de su objeto social.

El FEVI reconoce ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

General: El ingreso por actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad, según el método de interés efectivo.

#### Venta de bienes y/o Prestación de Servicios:

- a** Los derechos exigibles por cada uno de los implicados, acerca del servicio la venta de bienes que la partes han de suministrar o recibido.
- b** La contrapartida del intercambio.
- c** La forma y los plazos de pago.
- d** El grado de terminación de la transacción en la fecha de reporte o cierre de los estados financieros pueda ser medido fiablemente y que los costos incurridos y los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.
- e** El reconocimiento de ingresos por referencia al grado de terminación se denomina "método del porcentaje de terminación"; los ingresos se reconocen en los períodos contables en los que tiene lugar la prestación del servicio.

La prudencia exige que, si no existe expectativa de un ingreso de beneficios económicos a la entidad, no se reconocen ni los ingresos, ni los márgenes de ganancias; sin embargo, si se espera la recepción del beneficio económico, éste debería incluir el margen de ganancia.

El FEVI medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, por su cuenta propia.

En la prestación de servicios administrativos se genera una relación de agencia, en la cual, el FEVI como intermediario, incluirá en los ingresos de actividades ordinarias sólo el importe de su comisión fija por transacción o un porcentaje establecido con el principal. Los importes recibidos por cuenta del principal son ingresos recibidos para terceros y no son ingresos de actividades ordinarias.

Teniendo en cuenta que la principal fuente de ingresos ordinarios del FEVI son los intereses por servicio de créditos, los procesos y procedimientos relacionados con su reconocimiento y medición deben quedar plasmados en los manuales de crédito, cobranza, el comité de créditos y el comité de riesgos.

#### - COSTOS Y GASTOS

El FEVI deberá contabilizar los costos y gastos procedentes de su actividad económica, así como de las siguientes transacciones y sucesos: Operacionales de Administración y No Operacionales

Los Gastos No Operacionales son otras partidas que cumplen la definición de costos y gastos que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias del FEVI; si las pérdidas se reconocen en el estado de resultados integral, se presentan por separado, tanto que el conocimiento de éstas es útil para la toma de decisiones económicas.

Se reconoce como costos y gastos a los conceptos relacionados con el desarrollo de la actividad económica del FEVI, al igual que los gastos adicionales que se generen en el transcurso de las operaciones ordinarias realizadas por el FEVI, reconocidos en su situación financiera como gastos no operacionales de funcionamiento.

Los gastos del FEVI relacionados con su actividad económica, se miden al valor real de la compra o adquisición del producto necesario para el cumplimiento y funcionamiento de su objeto social, así como los gastos no operacionales en los que incurra el Fondo de Empleados en su movimiento ordinario.



## POLÍTICAS GENERALES COSTOS Y GASTOS

### GASTOS

Agrupar las cuentas que representan gastos operativos y financieros en que incurre el FEVI para el giro ordinario de su objeto social, dentro de un periodo determinado. Mediante el sistema de causación se registrará con cargo a las cuentas del Estado de Resultados Integral los gastos causados en el periodo en que nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo su pago.

### OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del FEVI y registra las sumas o valores en que se incurre durante un periodo determinado, directamente relacionados con la gestión administrativa con respecto a la dirección, planeación y organización.

**GASTOS DE PERSONAL:** Registra los gastos ocasionados con respecto a los porcentajes establecidos en la ley, por concepto de Salarios, Prestaciones Sociales, Seguridad Social y Parafiscales en los que se ve incurrida la prestación del servicio de sus empleados.

No se registran valores concernientes a conceptos diferentes a los beneficios otorgados a sus empleados.

**HONORARIOS:** Registra los gastos ocasionados por concepto de honorarios por los servicios recibidos de asesorías, implementaciones, y revisoría fiscal.

**IMPUESTOS:** Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI originados en impuestos o tasas de carácter obligatorio a favor del Estado, diferentes a los de renta y complementarios, de conformidad con las normas legales vigentes.

**SEGUROS:** Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI por concepto de seguros adquiridos para el resguardo de las operaciones ordinarias, así como la póliza multirriesgo, el manejo contable global y el transporte de valores.

**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:** Registra los gastos ocasionados por concepto de mantenimiento y reparaciones que se efectúan en desarrollo del giro operativo del FEVI.

**REPARACIONES LOCATIVAS:** Registra los gastos ocasionados por concepto de obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene sin afectar su estructura portante y su distribución interior.

**ASEO Y ELEMENTOS:** Registra los gastos ocasionados por concepto de compra de elementos de aseo para el normal funcionamiento del FEVI.

**CAFETERÍA:** Registra los gastos ocasionados por concepto de compra de elementos de cafetería para el normal funcionamiento del FEVI.

**SERVICIOS PÚBLICOS:** Registra el valor de los gastos pagados por concepto de servicios públicos tales como: Energía eléctrica, agua potable, internet y teléfono.

**CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES:** Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI por concepto de contribuciones, aportes, afiliaciones y/o cuotas de sostenimiento, con organismos públicos o privados por mandato legal o libre vinculación.

**MENSAJES DE TEXTO:** Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI por concepto de mensajería relacionada con servicios que ofrece FEVI.

**CORREO:** Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI por concepto de servicio de correspondencia.

**TRANSPORTE FLETES Y ACARREO:** Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI por concepto de transporte, fletes y acarreos, incurridos en el normal funcionamiento del FEVI.

**SERVICIOS TEMPORALES:** Registra el valor de los gastos causados o pagados por concepto de aseo y vigilancia, entre otros.

**PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA:** Registra el valor de los gastos causados o pagados por concepto de compra de papelería y útiles de oficina incurridos en la oficina de Bogotá.

**GASTOS DE ASAMBLEA:** Registra el valor de los gastos pagados por concepto de realización de asamblea, tales como transporte, alimentación y otros, conforme lo indica el estatuto.

**GASTOS DIRECTIVOS:** Registra el valor de los gastos pagados por conceptos de refrigerios para los integrantes de La junta Directiva en las reuniones de estos.

**GASTOS DE COMITÉS:** Registra el valor de los gastos pagados a los integrantes de los comités por concepto de alimentación, entre otros; adicionalmente contabiliza los gastos en que se incurre en la organización de eventos conforme lo indica el estatuto y reglamentos del FEVI.

**REUNIONES Y CONFERENCIAS:** Registra el valor de los gastos pagados por concepto de adquisición de bienes y/o servicios para brindar atenciones y reconocimientos a entidades y/o personas que brinden beneficios al FEVI en cumplimiento de su objeto social.

**GASTOS LEGALES:** Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI en cumplimiento de disposiciones legales de carácter obligatorio tales como gastos notariales, registro mercantil y otros gastos legales.

**ADECUACIÓN E INSTALACIÓN:** Registra los gastos ocasionados por concepto de instalaciones eléctricas, arreglos ornamentales, y demás necesarios para la buena imagen de las locaciones del FEVI.

**DETERIORO:** Registra el valor causado por concepto de deterioro general e individual de cartera de crédito, conforme lo indica la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Supersolidaria y en las Otras cuentas por cobrar diferentes de cartera según la política establecida por el FEVI.

**DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES:** Se registran los valores a que den lugar de las depreciaciones y amortizaciones de activos fijos, licencias de software y licencias del FEVI.

**GASTOS DE FONDOS SOCIALES Y MUTUALES:** Registra los valores causados por concepto de las actividades sociales realizadas por el Fondo de Empleados, en cumplimiento de su objeto social.

**GASTOS DE SISTEMATIZACIÓN:** Registra los gastos ocasionados en los procesos relacionados con actualización, desarrollo, soporte y mantenimiento del Software.

## NO OPERACIONALES

**FINANCIEROS:** Registra el valor de los gastos causados durante el período, en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades del FEVI o solucionar dificultades momentáneas de fondos.

**MULTAS, SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS:** Registra el valor de los gastos causados durante el periodo por concepto de provisión de demandas o sanciones que llegase a tener el FEVI.

**COSTOS:** Corresponde a los intereses originados a los asociados del FEVI por los Depósitos de Ahorro a Término, a la vista, contractuales y permanentes, los cuales se generan conforme las políticas establecidas para éstos en los reglamentos constituidos en la entidad solidaria.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICIEMBRE DE 2025



### NOTA 1

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo, al cierre del año 2025 Y 2024 presenta los saldos de la caja, bancos, y efectivo con compromiso de pago y efectivo restringido en los cuales el FEVI realiza sus movimientos de operación diaria, cerrando con los siguientes saldos:

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Caja	1.424	1.160	264	23%
Bancos y otras entidades financieras	82.061	1.109.865	(1.027.804)	-93%
Efectivo restringido	1.283.958	1.375.416	(91.458)	-7%
Fondos fiduciarios a la vista	1.573.043	442.969	1.130.074	255%
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo	4.002.346	7.035.651	(3.033.305)	-43%
	<b>6.942.832</b>	<b>9.965.061</b>	<b>(3.022.229)</b>	<b>-30%</b>

## 1.1 CAJA.

Corresponde a saldos disponibles en las cuentas la caja menor de administración, la caja menor cuenta con unos topes de efectivo necesarios para la atención de los servicios menores. Así mismo, se dispone de un manual de procedimiento interno definido de acuerdo con las normas del Sistema de Gestión de Calidad para el control y manejo de éstos, el cual está a cargo del contador y analista de tesorería.

Se cuenta con una póliza cuya cobertura ampara los riesgos inherentes a la operación en donde el FEVI presta sus servicios.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Caja	1.424	1.160	264	23%
	<b>1.424</b>	<b>1.160</b>	<b>264</b>	<b>23%</b>

## 1.2 BANCOS Y OTRAS ENTIDADES.

Comprende los saldos disponibles en las cuentas de ahorro a nombre del FEVI; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones.

De manera mensual y como parte del proceso de cierre se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que posee, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la mayor brevedad.

Las transferencias correspondientes a los desembolsos de los créditos de los asociados al FEVI cuando se realizan directamente a éste o a un tercero por concepto de compra de vivienda o vehículo; se realizan de una cuenta de ahorros exenta del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria. De esta misma cuenta se giran cheques de gerencia.

Los retiros de ahorros en sus diferentes modalidades se efectúan también de una cuenta de ahorros exenta del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria.

Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios y para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patrones.

Las transacciones administrativas se manejan de forma independiente de una cuenta que no es exenta del pago de gravamen a los movimientos financieros, para realizar los desembolsos para pagos a proveedores de servicios, pagos por concepto de nómina de empleados y lo demás que se originen en el giro normal del negocio.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Ahorros AV Villas 000191221	75.241	1.018.016	(942.775)	-93%
Ahorros Banco de Bogotá 106798283	1.349	2.761	(1.412)	-51%
Ahorros AV Villas 000258780	5.471	89.088	(83.617)	-94%
	<b>82.061</b>	<b>1.109.865</b>	<b>(1.027.804)</b>	<b>-93%</b>

### 1.3 FONDOS FIDUCIARIOS E INVERSIONES CORTO PLAZO

Se constituyen con los Excedentes de Tesorería, con el fin de generar rentabilidad en tanto se invierten en cartera de Créditos. A diciembre 31 de 2025 el FEVI presentaba las siguientes inversiones temporales:

Emisores	Fecha		TASA E. A	Saldos inversiones
	Const.	Vencimiento		dic-25
<b>INVERSIONES OBLIGATORIAS</b>				
<b>INVERSIONES NEGOCIABLES EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS</b>				
Fiduciaria CCA Fidubogotá- Abierto Fidubogotá				1.569.791
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sumar				522
Fiduciaria Banco de Occidente				2.729
<b>TOTAL INVERSIONES NEGOCIABLES</b>				<b>1.573.043</b>
<b>INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO</b>				
Banco de Bogotá	10-feb-25	10-feb-26	9,75%	583.044
Banco de Occidente	25-jun-25	25-ene-26	9,45%	865.618
Banco de Occidente	19-nov-25	19-abr-26	9,70%	629.760
Banco de Occidente	21-oct-25	21-abr-26	9,50%	695.164
Banco de Occidente	17-dic-25	17-jun-26	9,83%	702.562
Banco de Occidente	9-dic-25	9-jun-26	9,75%	526.198
<b>TOTAL INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO</b>				<b>4.002.346</b>
<b>TOTAL INVERSIONES VOLUNTARIAS</b>				<b>5.575.389</b>

#### 1.4. EFECTIVO RESTRINGIDO FONDO DE LIQUIDEZ.

De acuerdo con lo estipulado en el Título III Régimen Prudencial, Capítulo I Fondo de Liquidez de la Circular Básica Contable y Financiera, el FEVI debe mantener un porcentaje equivalente al diez (10%) sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que el estatuto establezca que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del dos (2%) del total de dicha cuenta.

Los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez permanecen bajo la custodia del establecimiento bancario, el organismo cooperativo de grado superior, la sociedad fiduciaria o en un depósito centralizado de valores vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De igual manera, los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen; por tanto, el FEVI, no podrá garantizar operaciones de tesorería o crediticias con los recursos del fondo de liquidez, solo se dispondrá de estos recursos ante retiros masivos de asociados o inesperados estados de iliquidez. El FEVI ajusta de forma mensual el saldo del fondo de liquidez de acuerdo con la dinámica de los rubros que la componen (Depósitos de ahorro a la vista, contractuales, CDAT y Ahorros permanentes).

Ahorros 10%		
	Saldo	Total
VISTA	884.508	884.508
CDAT	5.688.688	5.688.688
PROGRAMADO	296.624	296.624
	<b>6.869.820</b>	<b>6.869.820</b>
Fondo de liquidez		686.982
Ahorros 2%		
	Saldo	Total
PERMANENTES	23.215.108	23.215.108
	<b>23.215.108</b>	<b>23.215.108</b>
Fondo de liquidez		464.302
<b>Total Fondo de Liquidez requerido</b>		<b>1.151.284</b>
<b>Total Fondo de Liquidez constituido</b>		<b>1.283.958</b>

Emisores	Fecha		TASA E. A	Saldos inversiones
	Const.	Vencimiento		dic-25
Banco Occidente	12-nov-25	12-feb-26	9,70%	1.026.603
Banco Occidente	26-dic-25	26-mar-26	9,60%	257.355
<b>TOTAL INVERSIONES OBLIGATORIAS</b>				<b>1.283.958</b>

## NOTA 2

### ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

#### OTRAS INVERSIONES.

Refleja los aportes sociales que posee el FEVI como entidad asociada a entidades cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro del sector solidario. Estos aportes incluyen las sumas capitalizadas por la revalorización y el reconocimiento de los retornos. Estas inversiones a la fecha no presentan ningún tipo de restricciones jurídicas o económicas como pignoraciones, embargos, litigios o cualquier otra que afecten la titularidad de estas.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Aportes Analfe	1.178	1.178	-	0%
Aportes Financiafondos	7.726	7.726	-	0%
	<b>8.904</b>	<b>8.904</b>	-	<b>0%</b>

## NOTA 3

### CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de créditos es el principal activo del FEVI, por tal motivo los procesos implementados están enfocados en prestar un servicio adecuado donde se realiza un estudio responsable para poder otorgar el crédito al asociado, se analizan las respectivas garantías que protejan el crédito y su recuperación.

El deterioro de cartera hasta el mes de junio de 2025 se realizó como lo indicaba la circular básica contable y financiera hasta esa fecha, con la entrada en vigencia del nuevo modelo de pérdida esperada, y después realizar los respectivos análisis y pruebas al modelo que implementó FEVI, a partir del mes de julio de 2025 se procedió al ejecutar este nuevo método, el cual es más estricto al momento de realizar el deterioro, ya que evalúa criterios como hábitos de pago de asociados, y otras variables que incrementan el deterioro de acuerdo con los resultados evaluados

La evaluación de cartera se realiza de forma semestral en los meses de mayo y noviembre con resultados reflejados en los estados financieros en los meses de junio y diciembre, la última evaluación de cartera realizada por FEVI fue efectuada en el mes de diciembre con análisis de datos con corte al mes de noviembre de 2025, siguiendo la política y metodología para llegar a la recalificación solicitada por la Supersolidaria conforme a lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, modificado por la Circular Externa 003 de 2013, donde se establecen la suficiencia del deterioro (provisión) y se identifican los nichos potenciales de colocación de cartera y sus riesgos, el resultado de la evaluación de cartera se plasmó de acuerdo al resultado y se aplica cada mes en el cierre de cartera.

El comité de riesgos, comité de cartera y de créditos, trabajaron siguiendo los lineamientos del ente regulador que son direccionadas por la Junta Directiva, sin dejar de proteger la cartera que representa el 83,55% del total del activo.

Las líneas de crédito con mayor demanda son el crédito de libre inversión con participación sobre el total de la cartera del 40%, le siguen la Compra de cartera con el 25%, Vivienda con 11% y Fidelidad con el 8%.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los saldos de la cartera de créditos sin intereses causados, y sin convenios por cobrar, son los siguientes:

Líneas de crédito	Ejecución		\$ Año anterior
	dic-25	dic-24	
Libre inversión	14.613.248	10.002.134	4.611.114
Compra de Cartera	9.257.152	7.087.612	2.169.540
Vivienda	3.984.381	4.161.504	(177.123)
Fidelidad	2.982.990	2.680.023	302.967
Educativo	1.031.812	1.107.819	(76.007)
Consolidación	1.180.563	1.226.677	(46.114)
Promocional fechas especiales	667.456	795.992	(128.536)
Credimás	275.214	699.946	(424.732)
Promocional	405.911	641.522	(235.611)
Vehículo	367.422	609.089	(241.667)
Bienvenida	354.754	300.365	54.389
Salud	57.380	71.955	(14.575)
Vacaciones	23.222	72.343	(49.121)
Convenios	7.822	13.913	(6.091)
Codeudor	6.638	11.842	(5.204)
Calamidad	20.964	11.822	9.142
Impuestos/Útiles	19.647	12.915	6.732
Soat	4.415	5.957	(1.542)
Tarjeta de Crédito	87	5.895	(5.808)
Extraordinario	-	300	(300)
Impuestos/Útiles Escolares 1 a 3 años	618.097	719.430	(101.333)
<b>Total Categoría A</b>	<b>35.879.175</b>	<b>30.239.055</b>	<b>5.640.120</b>
<b>Cartera vencida</b>			
<b>3 - Vivienda</b>			
Categoría B	43.760	-	203.677
Categoría C	203.677	-	203.677
Categoría E	50.796	50.796	-
<b>Cartera vivienda vencida</b>	<b>298.233</b>	<b>50.796</b>	<b>247.437</b>
<b>1 - Consumo</b>			
Categoría B	118.922	6.245	112.677
Categoría C	87.853	6.311	81.542
Categoría D	87.537	44.913	42.624
Categoría E	154.924	138.936	15.988
<b>Cartera consumo vencida</b>	<b>449.236</b>	<b>196.405</b>	<b>252.831</b>
<b>Total cartera vencida</b>	<b>747.469</b>	<b>247.201</b>	<b>500.268</b>
<b>Total cartera</b>	<b>36.626.644</b>	<b>30.486.256</b>	<b>6.140.388</b>

**INTERESES CAUSADOS:** Son los intereses pendientes de cobrar que se causan mensualmente, una vez el asociado va cancelando sus obligaciones esta cuenta va disminuyendo, al corte de diciembre de 2025 y 2024 los saldos son:

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Intereses causados créditos consumo	14.111	8.577	5.534	65%
Intereses causados créditos vivienda	40.247	35.334	4.913	14%
	<b>54.358</b>	<b>43.911</b>	<b>10.447</b>	<b>24%</b>

**CONVENIOS POR COBRAR:** El año 2025 cierra con un saldo de \$ 19.692 y corresponde a la causación mensual de convenios como servicios médicos hospitalarios, medicina prepagada y seguros y pólizas como la de vehículo y funeraria que se renuevan anualmente, este saldo disminuye a medida que los asociados van pagando la mensualidad.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Servicios médicos y hospitalarios	368	197	171	87%
Medicina prepagada	3.121	2.120	1.001	47%
Servicios funerarios	266	239	27	11%
Seguro voluntario - vehículo	981	6.245	(5.264)	-84%
Otros convenios	15.182	12.920	2.262	18%
Deterioro convenios por cobrar (cr)	(226)	(2.316)	2.090	-90%
	<b>19.692</b>	<b>19.405</b>	<b>287</b>	<b>1%</b>

**DETERIORO:** El deterioro general es de \$ 574.199 de los cuales \$ 366.266 corresponden según el cálculo de manera legal al 1% sobre el saldo de capital del total de la cartera, y un deterioro adicional con saldo de \$207.933 que viene del proceso ya en marcha de pérdida esperada desde julio 2025 según el cronograma establecido por la Supersolidaria, ya el valor aplicado a los créditos (Deterioro Individual) con el nuevo modelo de pérdida esperada es de \$294.561.

El deterioro individual de créditos que llega al cierre del año 2025 a \$ 294.561. Estos deterioros son ejecutados de manera automática en los cierres de cartera mensual, se verifican y se lleva su control, y están acordes a las políticas del FEVI y a la Circular Básica Contable y Financiera con el nuevo modelo de pérdida esperada.

Como lo indica la Circular Básica Contable y Financiera en el Título IV y su anexo Cronograma de Implementación del Sistema de Administración de Riesgos, el FEVI inició el reporte pedagógico para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas por modalidad de crédito de consumo a partir del mes de enero 2024 a través del reporte 9083 en el SICSES, cada uno con las debidas modificaciones realizadas por la Supersolidaria la metodología desde el Anexo 2 de la misma Circular, hasta llegar a su implementación en el mes de julio de 2025.

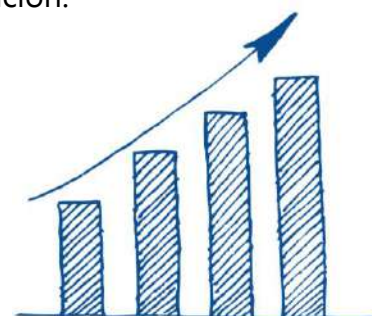
DETERIORO	DICIEMBRE		TOTAL
	2025	2025	2025
Provisión general de cartera	(366.266)	(304.863)	(671.129)
Deterioro adicional (pérdida esperada)	(207.933)	(300.364)	(508.297)
Deterioro individual de créditos	(294.561)	(189.137)	(483.698)
	<b>(868.760)</b>	<b>(794.364)</b>	<b>(1.663.124)</b>

#### Saldo neto de cartera

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Cartera consumo	32.301.002	26.205.536	6.095.466	23%
Cartera vivienda	4.380.000	4.324.631	55.369	1%
Convenios	19.692	19.405	287	1%
Menos: provisión por deterioro	(868.760)	(794.364)	(74.396)	9%
	<b>35.831.934</b>	<b>29.755.208</b>	<b>6.076.726</b>	<b>20%</b>

**HISTÓRICO ÍNDICE DE MOROSIDAD DE LA CARTERA:** El indicador de cartera calificada al cierre del año 2025 incrementó, cerró en 2.04% debido en parte al nuevo modelo de pérdida esperada que es más riguroso en sus variables de calificación, como ejemplo podemos ver que créditos que pueden estar en días de mora menor a treinta (30) días no deberían generar deterioro, pero si el hábito de pago de asociados es regular, el modelo lo deteriora dependiendo de las variables a categorías superiores.

La cartera calificada en categoría A pasó del 99,19% en diciembre de 2024 al 97,96% en diciembre de 2025, lo cual también habla bien del hábito de pago de los asociados del FEVI y por supuesto de la gestión de cobranza interna y externa y a pesar de las nuevas exigencias del nuevo modelo de pérdida esperada, que exige mayor atención.



CARTERA CALIFICADA				
POR CATEGORÍA	DICIEMBRE 2025		DICIEMBRE 2024	
	\$	%	\$	%
Categoría A	35.879.175	97,96%	30.239.055	99,19%
Categoría B	162.682	0,44%	6.245	0,02%
Categoría C	291.530	0,80%	6.311	0,02%
Categoría D	87.537	0,24%	44.913	0,15%
Categoría E	205.720	0,56%	189.732	0,62%
<b>Total cartera</b>	<b>36.626.644</b>	<b>100,00%</b>	<b>30.486.256</b>	<b>100,00%</b>

El FEVI realiza gestión de cobranza interna enfocada en la gestión preventiva y temprana, controlando el rodamiento de la cartera y para la gestión de cobranza externa se cuenta con la alianza estratégica con la firma SAUCO, experta en proceso de cobranza pre-jurídica y jurídica.

En las reuniones de Comités de Cartera y de Créditos, se analiza y realiza el seguimiento a los casos en mora, se trata de ubicar a los deudores, invitándolos a estar al día en el pago de sus obligaciones y se verifica el estado actual de los procesos judiciales existentes.

CARTERA CALIFICADA	2025	2024
Enero	0,86%	1,53%
Febrero	0,92%	1,11%
Marzo	0,92%	1,19%
Abril	0,84%	1,13%
Mayo	0,84%	1,23%
Junio	0,78%	1,07%
Julio	0,91%	1,24%
Agosto	1,92%	1,29%
Septiembre	1,65%	1,07%
Octubre	1,62%	1,10%
Noviembre	1,65%	1,01%
Diciembre	2,04%	0,81%

CARTERA VENCIDA	2025	2024
Enero	0,84%	1,41%
Febrero	0,88%	0,98%
Marzo	0,87%	1,13%
Abril	0,82%	1,08%
Mayo	0,84%	1,13%
Junio	0,78%	1,02%
Julio	0,80%	1,19%
Agosto	1,80%	1,24%
Septiembre	1,54%	0,98%
Octubre	1,51%	1,08%
Noviembre	1,55%	1,01%
Diciembre	2,01%	0,81%

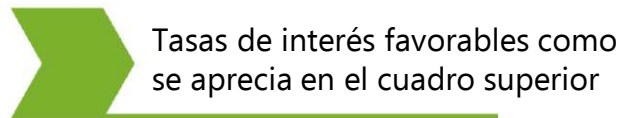
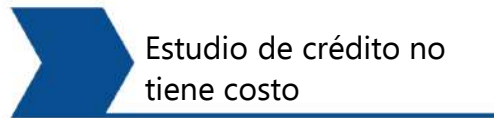


**TASA DE CRÉDITOS VIGENTES A DICIEMBRE DE 2025:** El FEVI maneja tasas que al ser comparadas con las del sector bancario, benefician al asociado; siempre siguiendo las instrucciones impartidas por nuestro ente de control que la Supersolidaria, y el análisis que se realizan en los comités de riesgos y Junta Directiva.

LÍNEA	PLAZO MÁXIMO	TASA APROBADA			LÍNEA	PLAZO MÁXIMO	TASA APROBADA		
		NMV	NAMV	E.A.			NMV	NAMV	E.A.
Salud	24 M 48 Q	0,76%	9,11%	9,50%	Extraordinario	1 Cuota	1,35%	16,24%	17,50%
Calamidad	24 M 48 Q	0,30%	3,60%	3,66%					
Fortalece tu Ahorro	24 M 48 Q	1,10%	13,17%	14,00%	Prima	36 M 72 Q	1,00%	12,00%	12,68%
Educación	48 M 96 Q	0,84%	10,03%	10,50%	Reciprocidad	60 M 120 Q	1,10%	13,17%	14,00%
		0,76%	9,11%	9,50%			1,02%	12,28%	13,00%
		0,72%	8,65%	9,00%			0,95%	11,39%	12,00%
		0,68%	8,19%	8,50%			0,87%	10,48%	11,00%
		0,64%	7,72%	8,00%					
Vacaciones	24 M 48 Q	1,13%	13,62%	14,50%	Fidelidad	72 M 144 Q	0,82%	9,80%	10,25%
		1,06%	12,73%	13,50%		72 M 144 Q	0,80%	9,57%	10,00%
		0,99%	11,84%	12,50%		84 M 168 Q	0,78%	9,34%	9,75%
		0,91%	10,93%	11,50%		0,76%	9,11%	9,50%	
Impuestos y Útiles	24 M 48 Q	0,85%	10,25%	10,75%	Libre Inversión	60 M 120 Q	0,87%	10,48%	11,00%
		0,84%	10,03%	10,50%			0,85%	10,25%	10,75%
		0,82%	9,80%	10,25%			0,84%	10,03%	10,50%
		0,80%	9,57%	10,00%			0,82%	9,80%	10,25%
		0,78%	9,34%	9,75%			0,80%	9,57%	10,00%
Bienvenida	36 M 72 Q	1,17%	14,06%	15,00%		60 M 120 Q	0,85%	10,25%	10,75%
Promocional	24 M 48 Q	1,35%	16,24%	17,50%		72 M 144 Q	0,84%	10,03%	10,50%
Promocional Fechas Especiales	36 M 72 Q	1,35%	16,24%	17,50%		84 M 168 Q	0,80%	9,57%	10,00%
						0,78%	9,34%	9,75%	

LÍNEA	PLAZO MÁXIMO	TASA APROBADA			LÍNEA	PLAZO MÁXIMO	TASA APROBADA								
		N/MV	NAMV	E.A.			N/MV	NAMV	E.A.						
Compra de Cartera	60 M 120 Q	0,85%	10,25%	10,75%	Vivienda No VIS	HASTA 180 M 360 Q	0,91%	10,93%	11,50%						
		0,84%	10,03%	10,50%											
		0,82%	9,80%	10,25%											
		0,80%	9,57%	10,00%											
		0,78%	9,34%	9,75%											
	60 M 120 Q	0,84%	10,03%	10,50%			0,87%	10,48%	11,00%						
		0,82%	9,80%	10,25%											
		72 M 144 Q	0,80%	9,57%						10,00%	0,84%	10,03%	10,50%		
		84 M 168 Q	0,78%	9,34%						9,75%					
			0,76%	9,11%						9,50%					
48 M 96 Q	1,39%	16,67%	18,00%	Remodelación Vivienda	HASTA 96 M 192 Q	1,17%	14,06%	15,00%							
						1,10%	13,17%	14,00%							
72 M 144 Q	1,39%	16,67%	18,00%	Compra de Cartera Vivienda	180 M 360 Q	1,06%	12,73%	13,50%							
						1,02%	12,28%	13,00%							
Traslado de Obligaciones	36 M 72 Q	1,39%	16,67%	18,00%	SOAT	11 M 22 Q	0,87%	10,48%	11,00%						
							0,84%	10,03%	10,50%						
Deudores Solidarios	60 M 120 Q	1,39%	16,67%	18,00%	Póliza Seguro Vehículo	12 M	0,80%	9,57%	10,00%						
							0,76%	9,11%	9,50%						
Vivienda VIS	HASTA 180 M 360 Q	0,87%	10,48%	11,00%	Vehículo	60 M 120 Q	1,28%	15,37%	16,50%						
							0,84%	10,03%	10,50%	1,24%	14,93%	16,00%			
										0,80%	9,57%	10,00%	1,21%	14,50%	15,50%
													1,17%	14,06%	15,00%
										0,76%	9,11%	9,50%	1,13%	13,62%	14,50%
		36 M 72 Q	1,10%	13,17%						14,00%	Convenios	36 M 72 Q	1,10%	13,17%	14,00%
							1,39%	16,67%	18,00%						
		84 M 168 Q	0,76%	9,11%			9,50%	Tarjeta Crédito MC		1,39%	16,67%	18,00%			

Otros beneficios que obtienen los asociados del FEVI son:



De esta manera el FEVI cumple con el beneficio social de ofrecer productos y servicios que beneficien al asociado, sin desmejorar la capacidad económica del Fondo, siempre se analizan las alternativas de estudio de mercado del sector y de la economía en general, para poder alinearlas con el presupuesto y su ejecución.

**FONDO DE GARANTÍAS DE LA CARTERA:** Se cuenta con un fondo de garantías de cartera que cubre un monto máximo de crédito por cincuenta (50) SMMLV y el valor de la prima es el siguiente:

- General Líneas de Crédito

Plazo	% Cuota de contribución Fondo de garantías
Hasta 12 meses	1,50%
Hasta 24 meses	3,00%
Hasta 36 meses	4,50%
Hasta 48 meses	6,00%

- Específico para estas líneas

% Cuota de contribución Fondo de garantías		
Promocional	Extraordinario	Preaprobado
0,50%	0,50%	0,50%

**Castigos de Cartera:** En otros aspectos en el año 2025, una vez realizados todas las acciones administrativas, pre-jurídica las cuales no arrojaron resultados positivos; se efectuó castigo del saldo de capital e intereses corrientes y de mora, para las obligaciones en calificación E, con provisión del ciento (100%) y que contaban con más de quinientos (500) días de mora por valor de \$ 95.007.

CARTERA CASTIGADA	JUNIO	SEPTIEMBRE	TOTAL
	2025	2025	2025
CAPITAL	66.390	24.683	91.073
INTERESES CORRIENTES	2.519	1.162	3.681
INTERESES MORA	102	151	253
	<b>69.011</b>	<b>25.996</b>	<b>95.007</b>

## CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al cierre del 2025 y 2024 suman \$ 37.379 y \$39.269 y se desagregan en:

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Otros anticipos	13.245	5.890	7.355	125%
Retención en la fuente	170	170	(0)	0%
Impuesto a las ventas retenido	333	682	(349)	-51%
Impuesto de industria y comercio retenido	125	169	(44)	-26%
Descuento de nómina	12.613	17.784	(5.171)	-29%
Otras cuentas por cobrar	36.820	73.280	(36.460)	-50%
Deterioro otras cuentas por cobrar (cr)	(25.927)	(58.706)	32.779	-56%
	<b>37.379</b>	<b>39.269</b>	<b>(1.890)</b>	<b>-5%</b>

**Otros Anticipos:** Son pagos anticipados que se relacionan con los convenios que tiene FEVI para servicio de los asociados y regalos de fin de año.

**Retención en la Fuente:** Saldo de anticipo de retención en la fuente.

**Impuesto a las ventas Retenido:** Valor de saldo para descontar en liquidación del Impuesto de IVA tercer (3er.) cuatrimestre de 2025.

**Impuesto de Industria y Comercio:** En este rubro se registra el valor que retienen los proveedores sobre retornos facturados por FEVI, y que se descuentan en la liquidación bimestral del impuesto de Industria y Comercio.

**Deudores de Nómina:** Corresponde a los descuentos de nómina de las empresas patronales las cuales realizan los descuentos y los transfieren al Fondo previa comunicación interna entre las partes y al cierre de 2025 presentó un saldo de \$ 12.613. Las empresas patronales consignaron durante la misma quincena de descuento o en los primeros días del siguiente mes para el caso de las de periodicidad mensual con corte los 30 o 31, y no presentan mora a la fecha de diciembre de 2025.

**Otras Cuentas por Cobrar:** En este rubro se encuentran los saldos pendientes por cobrar de retornos por convenios que tiene FEVI con proveedores.

**Deterioro otras Cuentas por Cobrar:** Es el deterioro o provisión que se registran de cuentas por cobrar y que aumenta o disminuye de acuerdo con su recuperación.

## NOTA 5

### PROPIEDAD Y EQUIPO

El FEVI cuenta con una póliza de seguros que cubre los eventos de incendio, sustracción y fenómenos electromagnéticos entre otros, para sus activos. Sobre éstos no recae ningún tipo de restricciones, gravámenes o hipotecas. Se utiliza el método de depreciación de línea recta y su vida útil se calcula conforme a la política citada anteriormente.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Muebles y equipo de oficina	9.019	9.019	-	0%
Equipo de cómputo y comunicación	195.278	190.961	4.317	2%
Maquinaria y equipo	3.291	3.291	-	0%
Depreciación propiedad y equipo (cr)	(201.632)	(177.590)	(24.042)	14%
	<b>5.956</b>	<b>25.681</b>	<b>(19.725)</b>	<b>-77%</b>

## NOTA 6

### OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponden a derechos de planes exequiales adquiridos disponibles para utilizar y bonos y boletas existentes en el inventario de los convenios de cine.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Derechos	60.864	47.119	13.745	29%
Licencias	642	10.370	(9.728)	-94%
	<b>61.506</b>	<b>57.489</b>	<b>4.017</b>	<b>7%</b>

## NOTA 7

### DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

#### DEPÓSITOS DE AHORRO A LA VISTA.

Corresponde al valor de los depósitos a la vista, recibidas por el FEVI de conformidad con el reglamento de ahorros debidamente aprobado por la Junta Directiva. Estos son exigibles en cualquier tiempo por los asociados. A estas cuentas se les reconoce una tasa de interés del 1.75% E.A, los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Depósitos de ahorro	884.508	979.223	(94.715)	-10%
	<b>884.508</b>	<b>979.223</b>	<b>(94.715)</b>	<b>-10%</b>

### CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO.

Corresponde al valor de los depósitos de ahorro a término, recibidos por el FEVI, para pagar en el tiempo convenido la suma depositada más los intereses acumulados. Por estos depósitos se expide un Certificado de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) en prueba del contrato.

No constituyen un título valor como los CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables.

La Junta Directiva define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado estableciendo puntos por encima o por debajo de la IBR.

La cuenta de los depósitos en CDAT's de los asociados en calidad de ahorros se encuentra respaldada con 254 títulos, a los cuales se les reconoce una tasa de interés basados en el IBR (Indicador Bancario de Referencia) semanal y el tiempo de constitución.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Emitidos menos de 6 meses	4.271.169	4.770.726	(499.557)	-10%
Emitidos igual a 6 meses y menor e igual de 12 meses	1.417.519	1.522.743	(105.224)	-7%
Intereses certificados depósitos de ahorro a término	120.857	171.189	(50.332)	-29%
	<b>5.809.545</b>	<b>6.464.658</b>	<b>(655.113)</b>	<b>-10%</b>

### DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL

Los asociados voluntariamente dan al FEVI la autorización para descontar un valor de dinero con destino a este producto de ahorro, para ser reintegrado al asociado, junto con los rendimientos vigentes con destinación según la apertura por un período de tiempo previamente acordado, salvo en consideración de fuerza mayor o caso fortuito.

La Junta Directiva podrá determinar la devolución de este Ahorro Programado sin perjuicio de haber cumplido el plazo inicialmente pactado.



DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Depósitos a corto plazo - activas	296.624	349.802	(53.178)	-15%
Intereses depósitos de ahorro contractual	3.145	3.446	(301)	-9%
	<b>299.769</b>	<b>353.248</b>	<b>(53.479)</b>	<b>-15%</b>

### DEPÓSITOS DE AHORRO PERMANENTE.

Corresponde al valor en ahorros permanentes que constituyen parte del capital de los asociados contemplado en el artículo 16 del Decreto 1481 de 1989; éstos quedan afectados a favor del FEVI como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga. Estos ahorros son inembargables de acuerdo con los valores establecidos por la ley y a los estatutos del FEVI y no podrán ser gravados ni transferidos a otros asociados o a terceros.

De acuerdo con el artículo estatuto del FEVI, de la cuota periódica que aporta el asociado mensualmente se destinará el setenta (70%) para ahorros permanentes, salvo cuando dicho estatuto regule otra condición. No se aceptan retiros parciales, ni cruces, solo se devuelven junto con los aportes sociales al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con el FEVI por cualquier concepto.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Depósitos de ahorro permanente	23.215.110	20.574.761	2.640.350	13%
	<b>23.215.110</b>	<b>20.574.761</b>	<b>2.640.350</b>	<b>13%</b>

## NOTA 8

### CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al cierre del 31 de diciembre de 2025 FEVI no tiene saldos de obligaciones financieras, en el transcurso del año se solicitaron créditos de tesorería con Banco AV Villas y Banco de Occidente, para cubrir requerimientos de liquidez por colocación de créditos, los cuales se cancelaron en los meses de marzo y junio.

## NOTA 9

### CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Son las causaciones por diferentes conceptos pendientes de pago que, a diciembre 31 de 2025 y 2024, presentan los siguientes saldos y que se relaciona así:

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Comisiones	29.231	22.056	7.175	33%
Proveedores	84.013	92.636	(8.623)	-9%
Retenciones y aportes laborales	35.304	30.744	4.560	15%
Remanentes por pagar	41.038	99.877	(58.839)	-59%
Costos y gastos por pagar	7.424	6.590	834	13%
Valores por reintegrar	47.838	55.587	(7.749)	-14%
Contribuciones y afiliaciones SES	20.175	8.587	11.588	135%
Otras	18.984	34	18.950	55735%
	<b>284.007</b>	<b>316.111</b>	<b>(32.104)</b>	<b>-10%</b>

Como cifras más relevantes tenemos:

**PROVEEDORES:** En este rubro se registra las cuentas por pagar por causaciones de facturas con distintos proveedores de servicios y Honorarios, que forman parte del normal funcionamiento de FEVI.

**RETENCIONES Y APORTES LABORALES:** Corresponden a los saldos a pagar a diciembre de 2025 por concepto de aportes a seguridad social. Aportes a bienestar promotoras de salud EPS, Aportes a bienestar promotoras de pensión por; Aportes a administradoras de riesgos laborales ARL y Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar.

Los valores que se descuentan a los empleados del FEVI en la liquidación de la nómina (Quincenal), en las liquidaciones de vacaciones y las liquidaciones de retiro, se pagan de manera mensual por medio del operador de planilla asistida, sin excepción se verifican los valores a pagar por todos los conceptos como son, aportes a salud, aportes a pensión y fondo de solidaridad pensional, de igual manera los aportes parafiscales (Sena-Caja de Compensación Familiar y el ICBF).

**REMANENTE POR PAGAR:** Corresponde a valores que están pendientes de pago por retiro de asociados del FEVI.

**VALORES POR REINTEGRAR:** Son valores que están pendiente por pagar y que se generan como un mayor valor descontado en las nóminas patronales, la variación de este saldo varía mensualmente, estos valores se regresan al asociado previa verificación de la causa por qué se genera el descuento.

## IMPUESTOS POR PAGAR

En operaciones que se realizan diariamente de compras de bienes y servicios a proveedores se generan de acuerdo con las bases resultantes la (Retención en la Fuente), en emisión de facturación del FEVI por retornos se origina el (Iva generado), la liquidación semanal del GMF (Gravamen a los Movimientos Financieros), retenciones de ICA, y el impuesto de Industria y Comercio, las cuales se liquidan, declaran y pagan, una vez sea revisado y firmado por Revisoría Fiscal y la Gerencia de FEVI, en los portales de la DIAN y la Secretaría Distrital de Hacienda, todo el proceso es virtual.

Al cierre de diciembre de 2025, se tienen causados por pagar los siguientes impuestos.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Impuesto a las ventas por pagar	6.747	4.784	1.963	41%
Industria y comercio	11.098	11.221	(123)	-1%
Gravamen de los movimientos financieros	295	210	85	40%
Retención en la fuente	12.729	12.340	389	3%
Retención de impuesto de industria y comercio	1.944	451	1.493	331%
	<b>32.813</b>	<b>29.006</b>	<b>3.807</b>	<b>13%</b>

**Industria y Comercio y Retenciones de ICA:** El periodo de este impuesto de Industria y Comercio y Retenciones de Ica, es bimestral, el saldo corresponde al periodo noviembre-diciembre de 2025, se genera por prestación de servicios de proveedores y por compras realizadas por el FEVI.

**Retención en la Fuente:** Se causa diariamente y se liquida en periodos mensuales, el saldo corresponde al periodo de diciembre de 2025, se origina por prestaciones de bienes y servicios de proveedores, por honorarios, por compras realizadas por el FEVI, por rendimientos financieros, se liquida y presenta en las fechas establecidas por la DIAN para su presentación y pago.

**GMF Semanal:** el GMF (Gravamen a los Movimientos Financieros), se causa diariamente en movimientos de cancelación de CDAT o Liquidaciones de Intereses de CDAT, cancelación de ahorros y liquidaciones de retiro de asociados. La liquidación y pago de esta contribución es semanal, a más tardar el segundo día hábil de cada semana, los martes, si hay festivo se corre la presentación y pago para el miércoles.

**Iva por Pagar:** Este impuesto se liquida y paga en periodos cuatrimestral, el saldo que se relaciona corresponde al periodo septiembre-diciembre de 2025.

## NOTA 11

### BENEFICIOS EMPLEADOS

Son las obligaciones en que incurre el FEVI con las prestaciones sociales que tienen derecho los empleados del FEVI, como son cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones, la consolidación se realiza automáticamente por el programa contable de manera mensual, para el cierre del año 2025 Y 2024 este rubro arroja los siguientes saldos por pagar.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Cesantías	63.409	45.888	17.521	38%
Intereses a las cesantías	7.839	6.833	1.006	15%
Vacaciones consolidadas	61.074	37.417	23.657	63%
	<b>132.322</b>	<b>90.138</b>	<b>42.184</b>	<b>47%</b>

Al cierre de diciembre de 2025 en este rubro de los beneficios a empleados por conceptos de cesantías, intereses de cesantías y vacaciones consolidadas, el saldo por pagar es de \$132.322, el plazo máximo para pagar los intereses de cesantías es el 31 de enero de 2026 y para el pago de las cesantías el 14 de febrero de 2026.

Las vacaciones a medida que se cumplen los tiempos y que el personal las solicita y las disfruta, se va descargando el pago de la cuenta ya consolidada hasta agotarla, el aplicativo se encarga de ir recalculando la consolidación de manera mensual.

Los pagos de estos beneficios se pagan dentro de las fechas legales y en las respectivas liquidaciones, para el caso de la prima de servicios no hay saldo consolidado ya que se paga en los meses de junio y diciembre de cada año, no deben quedar saldos por pagar.



## NOTA 12

### FONDOS SOCIALES

Estos fondos en el FEVI se alimentan con los excedentes que destina la Asamblea General y la contribución que hacen los asociados al momento de obtener crédito para cubrir parcialmente el costo del seguro de vida deudores que toma el FEVI como beneficiario y asegurado. Se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa o a través de otras entidades sin ánimo de lucro. Una vez agotados los recursos del fondo, la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en el Título I capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2021 emanada de la Supersolidaria y el artículo 19 del Decreto 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 las organizaciones solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente período contable.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Fondo social de solidaridad	154.314	132.893	21.421	16%
Fondo de bienestar social	709.660	662.697	46.963	7%
Fondo de garantías de cartera	1.805.394	1.336.311	469.083	35%
Fondo 50 años FEVI	230.182	113.667	116.515	103%
Fondo desarrollo empresarial solidario	167.939	151.521	16.418	11%
	<b>3.067.489</b>	<b>2.397.089</b>	<b>670.400</b>	<b>28%</b>

**Fondo de Solidaridad:** Se definen como ayudas económicas que se otorgan al asociado o a su beneficiario a través de auxilios, de acuerdo con la reglamentación establecida por el FEVI.

**Fondo de Bienestar Social:** Son los recursos destinados a brindar al asociado y su grupo familiar bienestar a través de las actividades de recreación planeadas por la Junta Directiva, el Comité de Control Social y la Gerencia durante el año de acuerdo con la reglamentación establecida por el FEVI.

**Fondo de Garantías:** Garantía con cuota de contribución por el asociado para cupos de crédito con un monto máximo de crédito por cincuenta (50) SMMLV.

**Fondo de 50 años FEVI:** Fondo constituido para ejecución en el cumpleaños No. 50 del FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS – FEVI.

**Fondo Desarrollo Empresarial Solidario - FODES:** es el fondo creado por la Ley 1391 de 2010, al que le corresponde el 10% de los excedentes del año, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.

## NOTA 13

### OTROS PASIVOS

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Ingresos anticipados	31.407	25.189	6.218	25%
Ingresos recibidos para terceros	8.693	9.779	(1.086)	-11%
Provisiones	625.830	677.291	(51.462)	-8%
	<b>665.930</b>	<b>712.259</b>	<b>(46.330)</b>	<b>-7%</b>

**Anticipos y avances recibidos.** Corresponden a cuotas anticipadas recibidas de los asociados por concepto de cuotas de préstamos. Estos dineros no configuran una captación, toda vez que no son para su posterior colocación, que generen algún rendimiento ni reconocimiento de tasa de interés alguno.

**Ingresos recibidos para terceros.** Comprenden los montos recibidos por el FEVI a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos. Estos recursos son recibidos de sus asociados por convenios de pago y con una destinación específica.

**Pasivos y contingencias.** Comprenden los montos destinados para el proyecto de actualización tecnológica – Cloud y app.

## NOTA 14

### CAPITAL SOCIAL

Los aportes sociales son la obligación que tiene cada asociado al momento de su incorporación a el fondo, de realizar aportes desde esa fecha de ingreso y de acuerdo con el rango de ingresos establecido pagar una cuota mensual, la cual fortalece el patrimonio del fondo, este aporte social se devolverá solo al momento del retiro del asociado.

Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales del FEVI.

Los aportes de los asociados quedan directamente afectados desde su origen a favor del FEVI, como garantía de las obligaciones que contraigan con el FEVI. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes.

La cuota de aportes sociales que pagan los asociados en el FEVI se distribuye treinta por ciento (30%) para el aporte social y el setenta por ciento (70%) restante para el ahorro permanente.

El FEVI, conforme a sus estatutos, debe tener un capital mínimo irreducible de \$300.000.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Capital social	6.609.051	6.200.622	408.429	7%
Aportes sociales mínimos no reducibles	300.000	300.000	-	0%
	<b>6.909.051</b>	<b>6.500.622</b>	<b>408.429</b>	<b>6%</b>

**Aportes Sociales Mínimos No Reducibles:** El monto mínimo de aportes sociales no reducibles, es de \$300.000 los cuales deberán permanecer durante toda la existencia del Fondo de Empleados.

**Aportes Sociales temporalmente restringidos:** Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con el FEVI y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.



## NOTA 15

### RESERVAS

Son recursos retenidos por el FEVI para su beneficio y son tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio del FEVI.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

El FEVI tiene reservas para la protección de aportes sociales, estas reservas constituidas por el FEVI son de orden legal y estatutario de un veinte (20%) de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Reservas	1.377.037	1.262.106	114.931	9%
	<b>1.377.037</b>	<b>1.262.106</b>	<b>114.931</b>	<b>9%</b>

## NOTA 16

### EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Son los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultado del ejercicio. Cuando se presente excedentes como resultado del ejercicio económico, éstos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrán aplicarse según lo determine el estatuto o la Asamblea General de Delegados. No obstante, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Excedentes del ejercicio	202.726	164.187	38.539	23%
	<b>202.726</b>	<b>164.187</b>	<b>38.539</b>	<b>23%</b>

## INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

### INGRESOS ORDINARIOS

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Cartera de créditos	3.859.093	3.832.375	26.718	1%
Instrumentos equivalentes a efectivo	573.364	646.199	(72.835)	-11%
Efectivo restringido	126.432	133.547	(7.115)	-5%
Rendimientos financieros	26	65	(39)	-60%
Recuperaciones	180.888	147.293	33.595	23%
Otros ingresos	31	235	(204)	-87%
Comisiones tarjetas	89.059	104.805	(15.746)	-15%
Indemnizaciones	7.032	10.775	(3.743)	-35%
	<b>4.835.925</b>	<b>4.875.294</b>	<b>(39.369)</b>	<b>-1%</b>

**Intereses Cartera de Créditos:** Son los ingresos recibidos por la actividad principal del Fondo que se genera en la colocación de créditos de consumo y vivienda.

**Instrumentos equivalentes a efectivo:** Son los rendimientos generados en inversiones voluntarias por exceso de liquidez, FEVI realiza inversiones en entidades del grupo Aval.

**Efectivo restringido (Intereses fondo de liquidez)** Debido al exceso de liquidez se efectuaron mayores inversiones voluntarias por lo cual las cuentas de fiducias y CDT de este tipo de inversión generaron más rendimiento.

**Rendimientos Financieros:** Son ingreso que se originan de los saldos mensuales en las cuentas de ahorro.

**Recuperación de Deterioro:** Corresponden a sumas de recuperación de provisiones realizadas por el FEVI para cubrir contingencias de pérdidas probables, así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas, este proceso de recuperación lo realiza el aplicativo Linix en los cierres mensuales de cartera de manera automática, de cartera de consumo se recuperó \$125 millones, de cartera castigada \$43 millones y de otras cuentas por cobrar 13 millones.

**Otros Ingresos:** Ingresos que se generan por ajustes al peso en pagos de impuestos como ajuste al peso.

**Comisiones de Tarjeta:** Ingresos por comisiones de tarjeta y retornos con proveedores de servicios.

**Indemnizaciones:** Ingresos por incapacidades de empleados.

## NOTA 18

### COSTO DE VENTAS Y GASTOS BANCARIOS

INTERESES DEPÓSITOS. Comprende el valor de los costos incurridos por FEVI, en la ejecución de su objeto social con relación a la captación de recursos en los servicios de ahorro que presta a sus asociados, se maneja rendimientos a los ahorros de los asociados conforme al siguiente cuadro:

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Depósitos de ahorros vista	13.059	14.393	(1.334)	-9%
Certificados depósitos de ahorro a término	576.846	647.389	(70.543)	-11%
Depósitos de ahorro contractual	9.944	10.846	(902)	-8%
Depósitos de ahorro permanente	633.291	578.144	55.147	10%
Comisiones bancarias	13.824	8.543	5.281	62%
GMF asumido	29.568	41.419	(11.851)	-29%
	<b>1.276.532</b>	<b>1.300.734</b>	<b>(24.202)</b>	<b>-2%</b>

El Gravamen a los Movimientos Financieros lo asume FEVI en la cancelación y pago de CDAT, beneficio social que FEVI traslada al asociado.

## NOTA 19

### GASTOS ORDINARIOS

Corresponden a los gastos originados de la administración de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y el reglamento interno de FEVI.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Beneficio a empleados	1.888.906	1.608.765	280.141	17%
Gastos generales	1.142.493	1.577.252	(434.758)	-28%
Depreciación propiedad y equipo	24.041	30.780	(6.739)	-22%
	<b>3.055.441</b>	<b>3.216.797</b>	<b>(161.357)</b>	<b>-5%</b>

### BENEFICIOS A EMPLEADOS

Son las obligaciones laborales la cuales se generan como contraprestación por el trabajo realizado por los empleados del FEVI, a diciembre de 2025 tuvo una planta de veintiún (21) trabajadores y un (1) aprendiz del Sena en etapa productiva.

El FEVI, paga en las fechas establecidas y oportunamente el salario correspondiente como contraprestación al servicio prestado por los trabajadores y son cancelados en la nómina quincenal, al igual que las primas, vacaciones en las fechas legales establecidas por la normatividad nacional, los aportes a seguridad se pagan mensualmente en la planilla asistida Aportes en Línea.

En el FEVI en las fechas especiales de cumpleaños se obsequia un bono regalo el cual se puede redimir en almacenes de cadena, como reconocimiento a fin de año se otorga una prima extralegal de carácter no salarial, de acuerdo con la política de talento humano.

El FEVI en cabeza de la Gerencia y con el apoyo de la Junta Directiva, procura que los trabajadores cuenten con los implementos necesarios para poder realizar las tareas en cada cargo, en el año 2025, se compraron computadores y se ampliaron la capacidad de aquellos que requerían, el Fondo se mantiene adecuadamente en su orden y limpieza, lo cual genera un ambiente propicio y agradable para trabajar.

Gastos de personal incurridos a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Salario integral	291.911	247.027	44.884	18%
Sueldos	780.578	646.131	134.447	21%
Comisiones	78.815	108.000	(29.185)	-27%
Incapacidades	10.208	390	9.818	2517%
Auxilio de transporte	27.920	23.879	4.041	17%
Cesantías	76.197	61.860	14.337	23%
Intereses sobre cesantías	9.144	6.938	2.206	32%
Prima legal	76.179	61.861	14.318	23%
Prima extralegal	65.362	53.754	11.608	22%
Vacaciones	63.905	57.122	6.783	12%
Bonificaciones	24.353	22.556	1.797	8%
Indemnizaciones laborales	-	4.852	(4.852)	-100%
Dotación y suministro a trabajadores	20.033	20.014	19	0%
Aportes salud	94.031	78.946	15.085	19%
Aportes pensión	130.888	108.723	22.165	20%
Aportes ARL	6.912	5.585	1.327	24%
Aportes cajas de compensación familiar	43.288	35.403	7.885	22%
Aportes ICBF	32.472	26.555	5.917	22%
Aportes SENA	21.652	17.708	3.944	22%
Capacitación al personal	13.750	7.567	6.183	82%
Gastos médicos y medicamentos	3.100	333	2.767	831%
Otros beneficios a empleados	14.015	13.561	454	3%
Auxilios al personal	4.193	-	4.193	0%
	<b>1.888.906</b>	<b>1.608.765</b>	<b>280.141</b>	<b>17%</b>

## GASTOS GENERALES

Contempla los gastos ocasionados y/o causados por el FEVI por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Obsequios asociados	249.000	436.000	(187.000)	-43%
Gastos de auxilios educativos	264.000	310.500	(46.500)	-15%
Sistematización	108.045	308.240	(200.195)	-65%
Fondo 50 años FEVI	44.000	79.000	(35.000)	-44%
Seguros	80.733	72.390	8.343	12%
Impuestos	65.171	66.132	(961)	-1%
Honorarios	46.249	42.633	3.616	8%
Publicidad	38.837	38.483	354	1%
Información comercial	33.378	32.221	1.157	4%
Actividad fin de año	30.000	30.849	(849)	-3%
Contribuciones y afiliaciones	36.162	27.781	8.381	30%
Gastos de asamblea	23.188	24.043	(855)	-4%
Almacenamiento de archivo	12.508	21.672	(9.164)	-42%
Pérdida en venta de activos	12.143	15.031	(2.888)	-19%
Sistema de administración del riesgo, saro, sarlaft	18.916	13.701	5.215	38%
Papelería y útiles de oficina	7.041	11.882	(4.841)	-41%
Amortización y agotamiento	10.429	10.715	(286)	-3%
Servicios públicos	8.112	7.701	411	5%
Sesiones de trabajo	20.051	7.150	12.901	180%
Gastos legales	12.710	6.022	6.688	111%
Sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo	8.154	5.987	2.167	36%
Gastos de directivos	4.711	3.930	781	20%
Transporte, fletes y acarreos	7.756	2.814	4.942	176%
Impuestos asumidos	1.025	1.211	(186)	-15%
Cafetería	89	1.074	(985)	-92%
Otros gastos	12	40	(28)	-70%
Ajustes múltiples de mil	32	27	5	19%
Aseo y elementos	41	23	18	78%
	<b>1.142.493</b>	<b>1.577.252</b>	<b>(434.759)</b>	<b>-28%</b>

## NOTA 20

### GASTOS POR DETERIORO

Los gastos por deterioro se causan mensualmente de manera automática por medio del cierre de cartera; en el siguiente cuadro se presenta los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 por este concepto.

DETALLE	DICIEMBRE		▲▼	▲▼
	2025	2024	\$	%
Créditos de vivienda	17.850	32.946	(15.096)	-46%
Créditos de consumo	202.206	130.477	71.729	55%
Intereses Créditos de consumo	13.009	6.546	6.463	99%
Deterioro general de cartera de créditos	61.404	16.746	44.658	267%
Otras cuentas por cobrar	6.757	6.861	(104)	-2%
	<b>301.226</b>	<b>193.576</b>	<b>107.650</b>	<b>56%</b>

El deterioro de créditos aumenta o disminuye según el volumen de colocación y como se indicó inicialmente se corre mensualmente en el cierre de cartera donde la calificación se calcula de manera automática en el programa contable Linux, los cálculos se verifican constantemente.

Las cuentas por cobrar también presentan deterioros, que aumentan o disminuyen de acuerdo con la recuperación que se reciba en el recaudo por este concepto.

## **NOTA 21**

### **GOBIERNO CORPORATIVO**

La entidad tiene sus criterios, políticas y procedimientos que considera necesarios para evaluar, administrar, medir y controlar cada uno de los conceptos del riesgo.

No se han presentado problemas de gobernabilidad, dado que cada uno de los órganos tiene claras sus funciones y alcances de tipo legal.

- (a) La Junta Directiva emite políticas.
- (b) La Gerencia ejecuta
- (c) Los comités dan apoyo.

En los órganos de administración se tiene en cuenta que cualquier decisión que se tome puede impactar no solo a los asociados, también a sus propias familias, el FEVI está para servir y por eso dentro de los órganos de administración hay conciencia de la responsabilidad social que abarca un Gobierno Corporativo, nuestro Fondo evoluciona, tiene principios, por esos hay control democrático en la elección de sus miembros de Dirección donde cualquier asociado puede ser participativo, en otras palabras hay democracia, no se excluye a nadie de la posibilidad de aportar sus conocimientos al Fondo.

### **JUNTA DIRECTIVA Y ALTA GERENCIA**

En el FEVI los administradores conocen la normatividad vigente y las responsabilidades que tienen a su cargo, las decisiones son debatidas en reunión de Junta Directiva donde se realiza la presentación de los informes de la Gerencia, las Direcciones y Oficial de Cumplimiento igualmente existen los comités de riesgo de liquidez, con la participación del oficial de cumplimiento, la dirección financiera, la gerencia y la Junta Directiva.

Los créditos de directivos, Comité de Control Social, la Gerencia, empleados al igual que a los familiares de todos estos miembros privilegiados (llamados así por la Supersolidaria en el reporte para tal fin), se les hace el trámite teniendo en cuenta la misma reglamentación para todos los asociados, primando lo contemplado en la Ley 795 de 2003 y en la Circular Básica Jurídica.

## POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES

Las políticas de administración del riesgo se han trabajado a lo largo del año 2025 con responsabilidad y siguiendo las indicaciones de la Supersolidaria, la cual mediante circulares emitidas en el transcurso de estos años han especificado el grado de responsabilidad de tener un SIAR robusto que dé confianza en los procesos transaccionales que se evidencian y que sigan los procedimientos impartidos con el fin de fortalecer a la organización.

La Junta Directiva, la Gerencia y el Comité de Riesgos se han empoderado de este tema y se han impartido instrucciones en lo recorrido del año 2025, para que se implementen todos los procesos que nos ayuden a mejorar nuestra operación con el menor riesgo posible, se ajustó el formulario a diligenciar en los procesos de afiliación al igual que el formulario de solicitud de crédito; se actualizó el SARLAFT. Así mismo el comité de riesgo trabaja en la implementación del SIAR, con ayuda de la Gerencia de Riesgos del Banco AV Villas.

El FEVI contrató la herramienta de riesgo BIRISK, mediante la cual se podrán administrar los riesgos SARLAFT, SARO, SARC y SARL; generando procesos automatizados para el control de alertas y límites en cada uno de los riesgos, generando informes oportunos para la administración y para la mitigación de estos.

## REPORTES A LA JUNTA DIRECTIVA

La Gerencia presenta su informe mensual a la Junta Directiva, se hace seguimiento a temas pendientes y se discuten otros temas de interés, se toman decisiones y se transmiten a los interesados para su aplicación.

Dentro de los informes que se presentan mensualmente a la Junta Directiva, están los del área Financiera, de Crédito y Cobranzas y Comercial.

También se entrega información por parte del Oficial de Cumplimiento a Junta Directiva de manera mensual y trimestral, de reportes información a la UIAF, y del funcionamiento de los procesos que están definidos en el FEVI para el cumplimiento del SARLAFT, y del sistema general de riesgos, como indica la normatividad.

El Comité de Riesgos también recibe informe de las actividades que se están ejecutando en temas de SIAR (Sistema de Administración del Riesgo), en FEVI, como son SARLAFT, SARO, SARL, SARC y efectúa sus respectivos aportes.

## INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

El FEVI cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencia que permanentemente se está actualizando.

El FEVI en temas de custodia en la parte de Gestión Documental (Digitalización de la Información) adelanta las tareas con On base, y con Backup, en los servidores que el Banco AV Villas tiene a disposición del FEVI.

La herramienta tecnológica la tenemos con el proveedor **SISTEMAS EN LÍNEA** y el producto se llama LINIX versión 6.2 que es la más reciente.

## MEDICIÓN DE RIESGOS

La entidad ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.

## INFRAESTRUCTURA

La oficina del FEVI está ubicada en la Carrera 10 N° 27 – 71 Piso 3 Local 326 Edificio Tequendama Torre Norte en el Centro Internacional, es un espacio abierto a nuestros asociados, y es apta para la realización de capacitaciones internas a empleados en temas de Sarlaft, y se han realizado las distintas reuniones de comités ya sea presencial o virtualmente.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por delegados elegidos por los asociados FEVI. Esta Asamblea es la encargada de elegir a la Junta Directiva, la cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad.

Cuenta también el FEVI con un Comité de Control Social y una Revisoría Fiscal elegida igualmente por la Asamblea General. La Junta Directiva es la encargada de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita la Junta Directiva.

El FEVI tiene definidas responsabilidades para cada sección: Crédito y Cobranzas, Financiero, Riesgos y Comercial, quienes se integran a través de la Gerencia y son independientes entre sí.

## RECURSO HUMANO

El FEVI cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. Los responsables de cada área son profesionales.

Para la Junta Directiva y la Gerencia, el recurso humano es parte fundamental para el desarrollo y crecimiento del FEVI, es así como se tiene por directriz procurar el bienestar del empleado en su lugar de trabajo brindando los espacios idóneos para realizar sus actividades relacionadas a cada cargo.

El FEVI cuenta con políticas, planificación y aplicación de estrategias para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es de obligatorio cumplimiento y está encaminado al bienestar tanto del empleado como el del FEVI. El cumplimiento de la creación y funcionamiento de este sistema lo supervisa por medio de visitas el Ministerio de Trabajo, en el año 2025 se realizaron visitas del profesional del SG-SST.

## VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES

- ✓ El FEVI cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna.
- ✓ Las operaciones que se realizan en el FEVI son verificadas y pasan por varios filtros, ya sean de otorgamientos de créditos y su desembolso respectivo.
- ✓ Se realizan conciliaciones mensuales de bancos, y cuentas de convenios.
- ✓ En los comités de crédito se verifican los respectivos estudios y viabilidad en el otorgamiento de éste.
- ✓ En el comité de cartera se realiza el estudio de casos de moras y de casos en estado de procesos jurídicos, se procura siempre agotar las posibilidades de recuperación de cartera antes de llegar a un proceso.
- ✓ Con SARLAFT, en el caso de las afiliaciones se verifica la correspondiente búsqueda en listas restrictivas, y posibles procesos y demandas judiciales, con lo cual se puede proseguir o negar la afiliación o que pueda ser un PEP (Persona Expuesta Públicamente).
- ✓ En la aprobación de créditos y su correspondiente giro, se verifican los montos, cuentas a girar, terceros a girar, por lo cual cada pago tiene que pasar en su creación en bancos por un originador de pago, y un verificador y girador final.
- ✓ Se verifican los deterioros de cartera que realiza el programa contable de manera automática.
- ✓ Se verifica el cálculo de la nómina del Fondo cada quincena.

- ✓ La Revisoría Fiscal apoya a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes y una auditoría interna encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en el FEVI.
- ✓ La Revisoría Fiscal realiza monitoreo a las operaciones y efectúa revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

## VÍNCULO DE ASOCIACIÓN

Las entidades que generan vínculo de asociación con el FEVI, de conformidad con el estatuto vigente, son las siguientes:

ENTIDADES CON VÍNCULO DE ASOCIACIÓN AL FEVI	
NOMBRE PATRONAL	NIT
Banco AV Villas	860035827
Gou Payments	800143407
Aval Valor Compartido S.A.S.	901940570
Edificio Banco de Occidente Propiedad Horizontal	805009006
Edificio Banco de Bogotá-Propiedad Horizontal	901122711
Adl Digital Lab	901328325
Metrocuadrado.com	901565571
Peajes Electrónicos	900470252
Carroya.com	901484758
Admicentros S.A.S	901319154
Edentainment S.A.S	901470706
Cines Premier S.A.S	901841339
Grupo Aval	800216181
Centro de Tratamiento e Investigación del Cancer ( Fundación CTIC)	901002487
Inverprogreso S.A.S	830113599
Actiunidos S.A.S	830113601
Vigias S.A.S	860044803
Construcciones Planificadas S.A	860028712

## NOTA 22

### PARTES RELACIONADAS

En FEVI, existen órganos de administración y control, como lo son la Junta Directiva, y el Comité de Control Social.

Están otros órganos como el comité de riesgo de liquidez, comité de cartera, comité de crédito, comité de riesgos, en los cuales sus integrantes cumplen tareas específicas relacionadas en cada comité y descritas en sus manuales de funcionamiento.

A los integrantes de los órganos de administración y control y comités se les realiza el mismo proceso para otorgamiento de créditos que a cualquier asociado, como proceso de estudio de crédito, con aprobación de la Junta Directiva y Gerencia, no hay privilegios.

### SALDOS DE CRÉDITOS A DIRECTIVOS Y COMITÉS A DICIEMBRE DE 2025

ORGANO O COMITÉ DE CONTROL	Nº CRÉDITOS	SALDO CREDITOS
Junta Directiva	42	876.878
Comité de Control Social	10	274.087

Se informa que el FEVI no tiene vínculo comercial con ningún integrante de la Junta Directiva, ni del Comité de Control Social, ni con ninguno de los miembros de los comités anteriormente enunciados, que pudieran generar conflicto de interés.

## NOTA 23

### NORMAS LEGALES

El Fondo ha cumplido con la presentación y entrega de todos los informes legales, pago de impuestos y cumplimiento de las circulares de la SES.

El indicador de solidez a diciembre de 2025 es del diez punto ochenta y nueve por ciento (10,89%) por encima del requerido por la Supersolidaria del nueve por ciento (9%).

	diciembre-25		diciembre-24	
	Base	Ponderado	Base	Ponderado
Patrimonio técnico	1.984.614	1.984.614	1.795.314	1.795.314
Activos ponderados por nivel de riesgo	43.403.193	18.229.926	40.405.019	14.117.236
<b>INDICADOR DE SOLIDEZ FEVI</b>		<b>10,89%</b>		<b>12,72%</b>

**NOTA 24**

**TECNOLOGÍA**

El Fondo de Empleados AV Villas FEVI renovó y cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada que permite brindar la información requerida en todo tipo de operaciones que realiza. Además, ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Ley 603/2000 sobre la propiedad intelectual y derechos de autor sobre el software que maneja.

**NOTA 25**

**NEGOCIO EN MARCHA**

Luego de preparar y analizar los Estados Financieros comparativos al corte del ejercicio 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la administración del FEVI, ha llegado a la conclusión de que no existe incertidumbre en sus operaciones, no existe intención de liquidar la entidad y además tiene capacidad para seguir funcionando a largo plazo.

**NOTA 26**

**HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Se informa que después de cerrados los estados financieros del año 2025, no han ocurrido hechos posteriores significativos que afecten el cierre del mencionado año y que requieran ser revelados.

La certificación a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y las notas hacen parte integral de los mismos.

**William Eduardo Valderrama D.**  
Representante Legal

**Óscar Manuel Calderón C.**  
Contador  
T.P. 139667 – T

**Germán Goenaga Roncallo**  
Revisor Fiscal  
T.P. 113879 – T  
Delegado Serfiscal Ltda.

## Fondo de Empleados AV Villas - FEVI

### Estado de Situación Financiera

(Expresado en miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	
<b>Activos corrientes</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo				
Bancos - caja	\$	83.485	1.111.025	(1.027.540)
Fondos fiduciarios		1.573.043	442.969	1.130.074
Efectivo restringido - Fondo de liquidez		1.283.958	1.375.416	(91.458)
Inversiones corto plazo		4.002.346	7.035.651	(3.033.305)
		<b>6.942.832</b>	<b>9.965.061</b>	<b>(3.022.229)</b>
Activos financieros de inversión en instrumentos de patrimonio		<b>8.904</b>	<b>8.904</b>	-
Cartera de créditos, neta				
Cartera consumo		32.301.002	26.205.536	6.095.466
Cartera vivienda		4.380.000	4.324.631	55.369
Convenios		19.692	19.405	287
Menos: Provisión por deterioro		(868.760)	(794.364)	(74.396)
		<b>35.831.934</b>	<b>29.755.208</b>	
Otras cuentas por cobrar, neto		<b>37.379</b>	<b>39.269</b>	(1.890)
<b>Total activos corrientes</b>		<b>42.821.049</b>	<b>39.768.442</b>	3.052.607
<b>Activos no corrientes</b>				
Tangibles, neto				
Muebles y equipo de oficina		9.019	9.019	-
Equipo de cómputo y comunicación		195.278	190.961	4.317
Equipos		3.291	3.291	-
Depreciación acumulada		(201.632)	(177.590)	(24.042)
		<b>5.956</b>	<b>25.681</b>	(19.725)
Activos intangibles - Licencias, neto		<b>61.506</b>	<b>57.489</b>	4.017
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>67.462</b>	<b>83.170</b>	(15.708)
<b>Total activos</b>	<b>\$</b>	<b>42.888.511</b>	<b>39.851.612</b>	3.036.899

**Fondo de Empleados AV Villas - FEVI**  
**Estado de Situación Financiera**

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVOS</b>				
Depósitos de asociados				
Depósitos de ahorros vista	\$	884.508	979.223	(94.715)
Certificados depósitos de ahorro a término		5.809.545	6.464.658	(655.113)
Depósitos de ahorro contractual		299.769	353.248	(53.479)
Depósitos de ahorro permanente		23.215.110	20.574.761	2.640.349
		<b>30.208.932</b>	<b>28.371.890</b>	1.837.042
Cuentas por pagar		<b>284.007</b>	<b>316.111</b>	(32.104)
Impuestos		<b>32.813</b>	<b>29.006</b>	3.807
Fondos sociales				
Solidaridad		154.314	132.893	21.421
Bienestar social		709.660	662.697	46.963
Garantías		2.035.576	1.449.978	585.598
Desarrollo empresarial		167.939	151.521	16.418
		<b>3.067.489</b>	<b>2.397.089</b>	670.400
Beneficios a empleados		<b>132.322</b>	<b>90.138</b>	42.184
Otros pasivos		<b>665.930</b>	<b>712.259</b>	(46.329)
<b>Total pasivos</b>	\$	<b>34.391.493</b>	<b>31.916.493</b>	2.475.000
<b>Patrimonio</b>				
Aportes sociales		6.909.051	6.500.622	408.429
Reservas		1.377.037	1.262.106	114.931
Superávit		8.204	8.204	-
Excedente del ejercicio		202.726	164.187	38.539
<b>Total patrimonio</b>	\$	<b>8.497.018</b>	<b>7.935.119</b>	561.899
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	\$	<b>42.888.511</b>	<b>39.851.612</b>	3.036.899

Las notas son parte integral de los estados financieros

William Eduardo Valderrama Delgadillo  
Representante Legal

Oscar Manuel Calderón Castiblanco  
Contador  
T.P. 139667 - T

Germán Goenaga Roncallo  
Revisor Fiscal  
T.P. 113879 - T  
Delegado Serfiscal Ltda.  
Ver dictamen adjunto

**Fondo de Empleados AV Villas - FEVI**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
**Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024**  
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Aportes sociales	Aportes sociales mínimos no reducibles	Reservas	Auxilios y donaciones	Excedente del ejercicio	Total patrimonio de los asociados
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$ 5.749.841</b>	<b>300.000</b>	<b>1.188.359</b>	<b>8.204</b>	<b>105.352</b>	<b>7.351.756</b>
Aportes de asociados, neto	450.781	-	-	-	-	450.781
Constitución de reservas	-	-	73.747	-	(73.747)	-
Excedente del ejercicio	-	-	-	-	164.187	164.187
Incremento fondos sociales	-	-	-	-	(31.605)	(31.605)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$ 6.200.622</b>	<b>300.000</b>	<b>1.262.106</b>	<b>8.204</b>	<b>164.187</b>	<b>7.935.119</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$ 6.200.622</b>	<b>300.000</b>	<b>1.262.106</b>	<b>8.204</b>	<b>164.187</b>	<b>7.935.119</b>
Aportes de asociados, neto	408.429	-	-	-	-	408.429
Constitución de reservas	-	-	114.931	-	(114.931)	-
Excedente del ejercicio	-	-	-	-	202.726	202.726
Incremento fondos sociales	-	-	-	-	(49.256)	(49.256)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>\$ 6.609.051</b>	<b>300.000</b>	<b>1.377.037</b>	<b>8.204</b>	<b>202.726</b>	<b>8.497.018</b>

Las notas son parte integral de los estados financieros

William Eduardo Valderrama Delgadillo  
Representante Legal

Oscar Manuel Calderón Castiblanco  
Contador  
T.P. 139667 - T

Germán Goenaga Roncallo  
Revisor Fiscal  
T.P. 113879 - T  
Delegado Serifiscal Ltda.  
Ver dictamen adjunto



## Fondo de Empleados AV Villas - FEVI

### Estado de Resultados Integral

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
<b>Ingresos ordinarios</b>			
Intereses			
Cartera de créditos	\$	3.859.093	3.832.375
Instrumentos equivalentes a efectivo		573.364	646.199
Efectivo restringido		126.432	133.547
Rendimientos financieros		26	65
		<b>4.558.915</b>	<b>4.612.186</b>
Recuperaciones		<b>180.888</b>	<b>147.293</b>
Otros ingresos ordinarios			
Otros ingresos		31	235
Comisiones tarjetas		89.059	104.805
Indemnizaciones		7.032	10.775
		<b>96.122</b>	<b>115.815</b>
<b>Total ingresos ordinarios</b>	<b>\$</b>	<b>4.835.925</b>	<b>4.875.294</b>
<b>Costos y gastos</b>			
Intereses			
Depósitos de ahorros vista	\$	13.059	14.393
Certificados depósitos de ahorro a término		576.846	647.389
Depósitos de ahorro contractual		9.944	10.846
Depósitos de ahorro permanente		633.291	578.144
		<b>1.233.140</b>	<b>1.250.772</b>
Gastos bancarios			
Comisiones bancarias		13.824	8.543
GMF asumido		29.568	41.419
		<b>43.392</b>	<b>49.962</b>
Deterioro			
Individual de cartera		233.065	169.969
General de cartera		61.404	16.746
Cuentas por cobrar		6.757	6.861
		<b>301.226</b>	<b>193.576</b>
Gastos de operación			
Beneficios a empleados		1.888.906	1.608.765
Gastos generales		1.142.493	1.577.252
Depreciaciones		24.042	30.780
		<b>3.055.441</b>	<b>3.216.797</b>
<b>Total costos y gastos</b>	<b>\$</b>	<b>4.633.199</b>	<b>4.711.107</b>
<b>Excedente del ejercicio</b>		<b>202.726</b>	<b>164.187</b>

Las notas son parte integral de los estados financieros

William Eduardo Valderrama Delgadillo  
Representante Legal

Oscar Manuel Calderón Castiblanco  
Contador  
T.P. 139667 - T

Germán Goenaga Roncallo  
Revisor Fiscal  
T.P. 113879 - T  
Delegado Serfiscal Ltda.  
Ver dictamen adjunto



## Fondo de Empleados AV Villas - FEVI

### Estado de Flujos de Efectivo

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>			
Excedente del ejercicio	\$	202.726	164.187
<b>Conciliación de los excedentes del ejercicio con el efectivo provisto por las actividades de operación:</b>			
Depreciación de activos		24.042	30.780
Deterioro de cartera de créditos y cuentas por cobrar		74.396	(78.067)
Variación neta de activos y pasivos operacionales:			
Cartera de créditos		(6.151.122)	(1.682.311)
Cuentas por cobrar		1.890	7.463
Otros activos		(4.017)	(2.543)
Depósitos de asociados		1.837.042	3.159.841
Cuentas por pagar		(32.104)	110.145
Beneficios a empleados		42.184	15.845
Impuestos		3.807	(350)
Aportes sociales		408.429	450.781
Fondos sociales		670.400	777.395
Otros pasivos		(46.329)	347.470
<b>Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación</b>	<b>\$</b>	<b><u>(2.968.656)</u></b>	<b><u>3.300.636</u></b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión:</b>			
Propiedad y equipo		(4.317)	(6.556)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<b>\$</b>	<b><u>(4.317)</u></b>	<b><u>(6.556)</u></b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiación:</b>			
Excedentes - reservas - fondos patrimoniales		(49.256)	(31.605)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de financiación</b>	<b>\$</b>	<b><u>(49.256)</u></b>	<b><u>(31.605)</u></b>
<b>(Disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>(3.022.229)</b>	<b>3.262.475</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>9.965.061</b>	<b>6.702.586</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>\$</b>	<b><u>6.942.832</u></b>	<b><u>9.965.061</u></b>

Las notas son parte integral de los estados financieros

William Eduardo Valderrama Delgadillo  
Representante Legal

Oscar Manuel Calderón Castiblanco  
Contador  
T.P. 139667 - T

Germán Goenaga Roncallo  
Revisor Fiscal  
T.P. 113879 - T  
Delegado Serfiscal Ltda.  
Ver dictamen adjunto



## CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Señores:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS  
FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS – FEVI

Los abajo firmantes como Representante Legal y Contador Público Titulado del Fondo de Empleados de AV Villas - FEVI, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de 2025; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, Ley 603 de 2000, Decreto 1481 de 1989 y así mismo se aplicaron las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de esta. En concordancia con los aspectos legales, nos permitimos informar que la administración del FEVI, ha procurado en todo momento acatar las normas y disposiciones previstas por los entes reguladores.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera emitidas por Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Que los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la situación financiera del FEVI al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera, los correspondientes flujos de efectivo, hacemos constar cada una dentro de nuestras competencias:

- Se verificaron las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros básicos, al igual que las revelaciones efectuadas a través de las notas a los Estados Financieros y la información fue fielmente tomada de los libros oficiales de Contabilidad y auxiliares respectivos, los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- Los saldos y transacciones de FEVI se encuentran debidamente registrados en los Estados Financieros.

- El FEVI tiene título satisfactorio de todos los activos y no hay gravámenes o cargos sobre los activos del Fondo de Empleados.
- Hemos registrado y revelado todos los pasivos, tanto reales como contingentes y estimados.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas Notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingencias, así como las garantías.
- FEVI ha cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales, que pudiera tener un efecto importante sobre los Estados Financieros, a la fecha no se han recibido comunicaciones por incumplimiento con los requerimientos de las entidades reguladoras en relación con asuntos financieros.
- FEVI, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral y los plazos de acuerdo con el decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Decreto 780 de 2016.
- Reconocemos nuestra responsabilidad en materia impositiva la cual se ha manejado de conformidad con las normas legales.
- En cumplimiento con el Artículo 1 de la Ley 603 de 2000, el Software utilizado por el FEVI, tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor.

Dando cumplimiento a la ley 964 de 2005 en su artículo 46 certificamos que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el día trece (15) de febrero de 2026 y se firma.

---

**WILLIAM VALDERRAMA DELGADILLO    ÓSCAR MANUEL CALDERÓN C.**

Representante Legal

Contador Público  
T.P. 139667 - T

# DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL



# Informe y Dictamen Revisoría Fiscal Período 2025

Bogotá D.C., febrero 26 de 2026

**C.R.F. 24407-26**

Señores:  
**Asamblea General Ordinaria de Delegados  
FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS - "FEVI"**  
Ciudad.

**Ref.: Informe y dictamen del Revisor Fiscal 2025.**

Respetados Señores:

En calidad de Revisoría Fiscal del **FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS - "FEVI"**, presento a continuación el informe de Revisoría Fiscal correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025. Así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de FEVI, la Ley y demás normas concordantes, la opinión sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 y el cumplimiento normativo aplicable a la entidad.

Atentamente,



**GERMAN E. GOENAGA R.**  
Revisor Fiscal delegado de **SERFISCAL LTDA.**  
T.P. **113.879-T**  
Calle 24D # 44 A -77  
Bogotá - Colombia



## **INFORME DE AUDITORÍA GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL**

### **FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS - "FEVI"**

Mi revisión se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría – NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015.

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, sistemas, revisión analítica de los Estados Financieros por el año 2025 y de control interno.

Durante el período 2025 se entregaron los siguientes informes:

- Auditoría de Legalidad, que involucra la evaluación sobre aspectos legales, tributarios, contables, administrativos y de control interno.
- Informe semestral sobre el cumplimiento y aplicación de los diferentes sistemas de administración de riesgos implementados por la entidad y cumplimiento mensual del indicador de solidez.
- Recomendaciones especiales 2025
- Informe sobre cartera de créditos, aportes, ahorros y demás modalidades de captación.
- Memorando de control sobre la planeación del cierre: Planeación de Cierre Contable y Fiscal 2025
- Memorandos de Control Interno, con recomendaciones de carácter contable, jurídico, de procedimientos, y riesgos que en su momento fueron entregados a la Administración.
- Certificación de cuantía máxima del cupo individual de operaciones activas de crédito y concentración de operaciones de forma semestral.
- Informes semestrales a la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre el Cumplimiento de las normas e instrucciones sobre LA/FT y la eficacia del SARLAFT y sobre la información remitida en el formulario oficial de rendición de cuentas en materia de régimen prudencial y sistemas de administración de riesgos.
- Informe de Nomina y SGSST
- Informe de Control Interno
- Informe de Estados Financieros
- Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal.

También se atendieron todas las consultas formuladas por el cliente y los requerimientos recibidos en 2025 de parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro del proceso de supervisión a la entidad.

Como complemento a las funciones inherentes a nuestra actividad en el fondo de empleados durante el año 2025 se emitieron mensualmente los boletines NISAF (Notas Importantes Serfiscal), a través de correos electrónicos, con el fin que se constituya una herramienta de información con temas de opinión, normatividad vigente del Sector y ejercicios prácticos.

Considero que mi revisión proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y conclusiones sobre otros temas.



## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- La Contabilidad de FEVI, se llevó conforme a los marcos técnicos normativos establecidos en Colombia a través del decreto 2420 de 2015, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de esta.
- FEVI, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral y los plazos de acuerdo con el decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Decreto 780 de 2016.
- FEVI, cumple con las obligaciones como empleadores, que tiene el fondo de empleados para con sus empleados, estipuladas en la ley 1857 del 26 de Julio de 2017, que adicionan y complementan las medidas de protección de la familia.
- FEVI, cumplió con la conformación del Comité de Convivencia Laboral contemplado en la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 modificada por la Resolución 00001356 del 18 de julio de 2012, normas derogadas por la Resolución 3461 de 2025 a partir del 1º de septiembre de 2025. El comité de Convivencia fue nombrado por última vez el 1 de marzo de 2024. En cuanto al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral durante el año 2025, se observan las actas de reunión de este, cumpliendo con la disposición de reunirse ordinariamente cada tres (3) meses y con la entrada en vigor de la Resolución 3461, cumple la periodicidad de reunión mensual. La última acta registrada es de la No. 6 de fecha 19 de diciembre de 2025.
- Durante el año 2025, FEVI cumplió con la cuota de aprendices establecida en el artículo 32 de la ley 789 del 2002 reglamentada con el decreto 933 del 2003. También la entidad dio cumplimiento a las modificaciones realizadas por la ley 2466 de 2025 para los aprendices del Sena.

- FEVI cumplió con la constitución y funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), y con la implementación de un programa de salud ocupacional. (Decreto 1295 de 1994) Se evidencian actas durante todos los meses del año 2025, cumpliendo con la disposición de reunirse ordinariamente de forma mensual. El último nombramiento del COPASST se realizó el día 1 de marzo de 2024 y la última acta registrada es la No. 12 de fecha 19 de diciembre de 2025.
- Durante el año 2025, FEVI cumplió con reglamentación y funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, decreto 171 de 2016 y decreto 052 del 12 de enero de 2017) teniendo en cuenta las fases de implementación establecidas en la Resolución 0312 del 2019, y las directrices frente a la batería de riesgo psicosocial establecidas por la Resolución 2764 de 2022. De igual forma, la entidad dio cumplimiento a la circular 0093 de 2023 frente al registro de la autoevaluación del año 2024 ante el Ministerio de trabajo realizado en la fecha 2 de abril de 2025. Así mismo, al cierre de 2025, la entidad acató la obligación que tienen los empleadores de cumplir con la aplicación de la autoevaluación conforme a la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la resolución 0312 de 2019. Para el registro anual de la autoevaluación correspondiente al año 2025 se debe realizar dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 20 de octubre de 2026, de conformidad con la circular 009 de fecha 22 de enero de 2025 del Ministerio de trabajo.
- En el transcurso de 2025, FEVI mantuvo constituido el Fondo de Liquidez de forma constante y permanente, conforme con lo estipulado en el decreto 704 de 2019, en concordancia con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) y demás circulares que modifiquen o complementen. De igual forma, mantiene el formato 027 del fondo de liquidez y sus soportes debidamente validados y firmados por el representante legal y el revisor fiscal. Los recursos del fondo de liquidez fueron debidamente utilizados. Así mismo, cumplió con el nombramiento, registro y periodicidad de reuniones del Comité Interno de Riesgo de Liquidez, la última acta registrada en el libro es la No. 224 del 19 de diciembre de 2025 y su nombramiento se realizó en fecha 19 de abril de 2024, a través del acta de Junta Directiva No. 418.
- FEVI cumplió con las Medidas para la gestión de cobranza y el envío de mensajes publicitarios como lo establece la Ley 2300 de 2023 la cual tiene por objeto proteger el derecho a la intimidad de los consumidores, estableciendo los canales, el horario y la periodicidad en la que estos pueden ser contactados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y todas las personas naturales y jurídicas que adelanten gestiones de cobranzas de forma directa, por medio de terceros o por cesión de la obligación.

- FEVI, cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de Cartera de Crédito, constitución de los deterioros tanto general como individual y la creación del Comité de Riesgos aprobado en fecha 19 de abril de 2024 a través del acta de Junta Directiva No. 418. EL comité de riesgos cumplió con la periodicidad de reuniones establecidas en el reglamento, debidamente soportadas en actas, así como con la presentación de informes a la Junta Directiva. La última acta del Comité de riesgos registrada en el libro de actas es la N. 53 del 19 de diciembre de 2025. FEVI también dio cumplimiento con la inscripción a la Central de Riesgos, para realizar las consultas y los reportes.
- En cuanto a la administración del Riesgo de créditos, FEVI cuenta con un Sistema integral de administración de riesgos SIAR, el cual contiene el sistema de Administración de riesgo de crédito -SARC debidamente actualizado por la Junta Directiva el 25 de septiembre de 2025, a través del acta No. 438. El cual contiene los lineamiento y procedimientos para identificar y ejecutar las Etapas del sistema (Identificación, Medición, Control, Monitoreo), y la actualización de cada una de las demás herramientas tecnológicas para mitigar los riesgos a los que puede estar expuesto el fondo en sus fases de otorgamiento, desembolso y recuperación. Adicionalmente, FEVI cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) realizando permanentemente seguimiento y control para evaluar el riesgo de crédito, aplicando el procedimiento documentado sobre la metodología y herramienta técnica que permita monitorear y valorar el potencial riesgo crediticio, así como el seguimiento y recaudo de los créditos otorgados, y revisión de los procedimientos para las nuevas colocaciones. El proceso de evaluación de la totalidad de la cartera de créditos se realizó en los meses de mayo y noviembre del mismo año y los resultados se reflejan en los estados financieros en los meses de junio y diciembre de 2025 tal como se revela en la nota No. 3 de los estados financieros.
- FEVI en el transcurso de 2025 realizó castigos de cartera, de acuerdo con lo establecido en el Título 1, Capítulo 3 de la Circular Básica Contable y Financiera del 2020, aprobados por la Junta Directiva, tal como se informa en la nota No. 3 de los estados financieros.
- Durante el año 2025, FEVI cumplió con las normas prudenciales aplicables a los Fondos de Empleados de Categoría Plena para la prestación de servicios de ahorro y crédito, establecidas en el Decreto 344 de 2017, en lo concerniente al indicador de solidez y cupos individuales de crédito y concentración de captaciones.
- FEVI, tiene constituida la póliza de manejo, y cuenta con el reglamento sobre la misma, debidamente aprobado por la Junta Directiva, con base en lo consagrado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 020 de 2020).

- Con respecto a las garantías, FEVI está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones, así como las garantías reales o admisibles establecidas en los reglamentos. También dio cumplimiento a la actualización del valor de las garantías de conformidad con las instrucciones contenidas en el Capítulo II del título IV de la circular básica contable y financiera (Circular externa 022 de 2020). De igual manera cumplió con lo establecido en la Ley 1676 de 2013 y el decreto 400 de febrero 24 de 2014 en lo referente a las garantías mobiliarias.
- FEVI cuenta con código de buen gobierno debidamente actualizado a través del acta de Asamblea General Ordinaria de delegados No. 46 de fecha 8 de marzo de 2025, el cual contiene el código de ética y el código de conducta. De igual forma la entidad ha implementado normas de buen gobierno en su estatuto de conformidad con lo establecido en el decreto 962 de 2018.
- FEVI cumplió con la aplicación de excedentes del año 2024, de conformidad con lo establecido en el decreto 1481 de 1989 en concordancia con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) con base en la decisión tomada por la Asamblea General Ordinaria de delegados celebrada en el día 8 de marzo de 2025.
- El Informe de Gestión correspondiente al año 2025, ha sido preparado por la administración de FEVI con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2025, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa, así como los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la entidad, las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores y el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, entre otros.
- Los Estados Financieros básicos de FEVI, fueron certificados por el Dr. William Eduardo Valderrama Delgadillo como Representante Legal y el Dr. Oscar Manuel Calderon como Contador Público titulado con Tarjeta Profesional 139.667-T, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las revelaciones efectuadas a través de las notas a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.
- FEVI, dio cumplimiento en el año 2025 a la renovación oportuno anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012.

- FEVI tiene implementado y monitoreado el SARLAFT (Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo) de conformidad con la circular básica jurídica en su título V emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. En la actualidad cuenta con un oficial de cumplimiento, nombrado por la Junta Directiva, el cual cumple con el perfil establecido en la normatividad vigente.
- FEVI desde el año 2020 implementó el SARL (Sistema de Administración del riesgo de liquidez), contenida en la Circular básica Contable y financiera (Circular externa 022 de 2020). De igual forma cumplió con el cálculo, monitoreo y análisis del indicador de riesgo de liquidez (I.R.L.), la brecha de liquidez y establecimiento del plan de contingencia de liquidez. Así mismo, FEVI mantiene el formato 029 de Riesgo de liquidez de forma mensual, en cumplimiento de lo dispuesto en anexo del capítulo III del título IV de la circular básica contable y financiera (circular externa 022 de 2020) debidamente validados y firmados por el representante legal y el revisor fiscal y su transmisión se realiza de forma mensual a la Supersolidaria a través del SICSES. la última actualización del manual SARL fue realizada por la Junta Directiva mediante acta 361 del 18 de junio de 2020.
- Los fondos sociales y mutuales de FEVI durante el año 2025, han tenido el tratamiento establecido en el decreto ley 1481 de 1989 en concordancia con la ley 79 de 1988, y con el capítulo IV del título I de la Circular básica, contable y financiera No. 022 de 2020, los cuales cuentan con la debida reglamentación aprobada por la Junta directiva.
- En cumplimiento del marco jurídico de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el decreto 2300 de 2023, FEVI tiene la implementado la Ley de Hábeas Data o de Protección de Datos y de actualización de datos, para asociados, proveedores y funcionarios.
- FEVI para el año 2025 cumple con la reglamentación en cuanto al registro de bases de datos y actualización de estas en el Registro Nacional de Base de datos-RNBD.
- FEVI cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y distritales, así como con el reporte de la información exógena nacional y distrital, de acuerdo con la normatividad vigente.
- FEVI cumplió en forma oportuna con la rendición de cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de los reportes del formulario oficial de rendición de cuentas de acuerdo con su nivel de supervisión.
- En el año 2025, FEVI, tuvo requerimientos de la Supersolidaria, los cuales fueron atendidos y contestados en los plazos establecidos.

- En caso de que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre de 2025 y hasta la fecha de la próxima asamblea, que afecten los estados financieros de 2025 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento de la Asamblea General de FEVI y de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- El libro de Actas de Asamblea y de registro de asociados se encuentra registrado en Cámara de Comercio. Los demás libros contables se continúan llevando impresos con algunas medidas de seguridad establecidas por los administradores. Los libros oficiales, se encuentran impresos de la siguiente forma:
  - **LIBROS DE ACTAS:** Los libros de actas se encuentran impresos de la siguiente forma: Libro de actas de Junta Directiva es la No. 441 de fecha 19 de diciembre de 2025, Libro de Asambleas No. 46, de fecha 8 de marzo de 2025 (último folio utilizado LA 1224) y Libro de Comité de Control Social el acta No. 239 del 28 de noviembre de 2025 (último folio utilizado 1158).
  - **LIBROS DE CONTABILIDAD:** Las operaciones están impresas a diciembre 31 de 2025: Libro Mayor y Balances (último folio usado M-FEVI 000699), Libro Diario (último folio usado D-FEVI 00012910), y Libro de Registro de Asociados (último folio utilizado RA 1352).



## OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

### DICTAMEN FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS -FEVI

#### Opinión

He auditado los estados financieros del **FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS - "FEVI"**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, el Estado del resultado integral, el Estado de cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión y que los estados financieros se encuentran libres de incorrección material, cumpliendo de esta manera con lo requerido para manifestar que es una opinión limpia (favorable).

### **Fundamento de la opinión**

Los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de la misma, presentados de conformidad con las instrucciones de este ente de supervisión, lo que significa que es una opinión Favorable. He llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) incluido Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

### **Párrafo de énfasis**

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que el Fondo de Empleados continuará como negocio en marcha. Para el año 2025, FEVI mantuvo la atención presencial en la sede principal. También tiene dispuestos los canales virtuales como la página web, atención telefónica, correos electrónicos con el fin de cumplir su objeto social.

Tal como se revela en la nota No. 21 de los estados financieros, en cumplimiento de la Circular Externa 86 del 2025 emitida por Supersolidaria, FEVI informa el Vínculo de Asociación como determinable con las empresas informadas.

La forma del cálculo del deterioro individual de la cartera de créditos durante el año 2025 se realizó por el modelo de referencia de la Supersolidaria para el cálculo de la pérdida esperada tal como se revela en la nota No. 3 de los estados financieros. Mientras que para el año 2024 se aplicó el modelo de pérdida incurrida por días de mora. Ambas metodologías establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

### **Cuestiones Claves de Auditoría**

Respecto al riesgo evaluado lo más relevante fue el cumplimiento de la responsabilidad instaurada en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 022 de 2020) y Circular Básica Jurídica (C.E. 020 de 2020) y demás normatividad vigente, sobre la evaluación de la efectividad de los sistemas de gestión de riesgos en el Fondo de Empleados, referente al **STAR, SARC, SARL y SARLAFT** como obligatorios tal como se informa en las revelaciones de los estados financieros.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La administración de FEVI es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer y registrar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. Los responsables de gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en las evidencias de auditoría obtenida concluí que no hay incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Organización para continuar en funcionamiento.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comunicué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que durante el año 2025, FEVI ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y FEVI ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios y de haber cumplido con las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor.

A la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de FEVI.

## **Informe sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Actas del Comité de Control social y demás comités

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315. Estos requisitos no son de uso obligatorio para la Organización, pero son un referente aceptado para establecer un sistema de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
- Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo No. 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo.
- Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones.

## Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

## Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Sistema de Control Interno es efectivo, con base en las buenas prácticas incluidas en las normas internacionales de auditoría respecto al Control interno.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que FEVI no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre el control interno las he comunicado en informes separados dirigidos a la Administración.

## Otras Cuestiones

Los estados financieros del **FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS – “FEVI”**, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 12 de febrero de 2025 bajo el radicado C.R.F. 21876-25, expresé una opinión no modificada (favorable).

Atentamente,



**GERMAN E. GOENAGA R.**

Revisor Fiscal delegado de **SERFISCAL LTDA.**

T.P. **113,879-T**

Calle 24D # 44 A -77

Bogotá - Colombia

# GESTIÓN COMITÉS





## INFORME COMITÉ DE APELACIONES

El Comité de Apelaciones, es el organismo que acorde con las normas vigentes es el encargado de resolver en última instancia el recurso de apelación que sea interpuesto por un asociado, contra las sanciones emanadas de la Junta Directiva y sus decisiones tienen el carácter de definitivas.

Durante el año 2025, los integrantes de este Comité, en desarrollo de su función y responsabilidad acorde con las normas vigentes, el Estatuto y Código de Buen Gobierno, informan a la Honorable Asamblea, que durante el periodo para el cual fueron elegidos, no recibieron recursos de apelación por parte de los asociados, evidenciando que las decisiones proferidas por la Junta Directiva, frente a sus asociados, evidenció un comportamiento adecuado y ético de buena gobernanza frente a sus asociados y las sanciones que se aplicaron, correspondieron a lo contemplado en el Estatuto.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 20 días del mes de febrero de 2025.

---

Luz Helena Vargas Luna

---

Ana María Peña Marín

---

Míryam Victoria Torres Saray



## INFORME COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Acorde con las normas incorporadas en la Circular Básica Jurídica vigente, el Estatuto del Fevi y demás normas relacionadas, éste Comité desarrollo su gestión teniendo en cuenta que su propósito es ser el encargado de velar por el cumplimiento y eficiente funcionamiento de las operaciones sociales del Fevi y por tanto validó los resultados sociales y procedimientos aplicados para el logro de los objetivos propuestos en cada período, así como el cumplimiento de los deberes y derechos de los asociados.

En el periodo 2025 este Comité Integrado por 5 miembros, llevó a cabo 12 reuniones contando con el quorum suficiente requerido para cada reunión.

Para el desarrollo de su gestión, el Comité tuvo acceso mes a mes las decisiones de Junta Directiva, conoció de los PQR presentados por los asociados, validando que éstos fueran atendidos con la claridad requerida y en oportunos tiempos de respuesta.

Hizo seguimiento a cada uno de los proyectos sociales que se llevaron a cabo velando porque se desarrollaran acorde con los reglamentos, políticas y procedimientos divulgados, entre los cuales conoció de nuevas campañas ofrecidas en beneficio de los asociados, tales como la generación de un ahorro programado para pago de impuestos, avaló los Concursos para Otorgamiento de Auxilios Educativos reglamentados, validó que se cumplieran todos los requisitos para el otorgamiento de Auxilios de Solidaridad, Auxilios de Calamidad y el otorgamiento de beneficio para adquisición de vivienda, todo corroborando que cada uno de estos se ajustó a los reglamentos vigentes en el Fevi.

Igualmente se cercioró de que la comunicación dirigida a los asociados se realizara de manera constante y con ella se permitiera divulgar lo que correspondiera a cada producto, servicio y beneficio o actividad ofrecida, dando cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 962 de 2018.

Hizo seguimiento al comportamiento de la base social y profundizó sobre las causales de retiro y la gestión de retención realizada por parte del Fondo, así como también conoció las acciones aplicadas para la vinculación de nuevos asociados potenciales en cada una de las empresas vinculadas.

Este Comité tuvo conocimiento de 4 casos de exclusión gestionados por razones válidas contempladas en el estatuto.

Y acorde con la gestión de su alcance este Comité informa que validó el registro de asociados hábiles y no hábiles para participar en la XLVII Asamblea General Ordinaria Virtual de delegados a realizarse el día 28 de marzo de 2024. Y conoció la Convocatoria y su Reglamento, validando de igual forma que la elección de Delegados para cubrir los cupos vacantes para asistir a dicha Asamblea, se hiciera acorde con éstos.

Se firma a los 04 días del mes de marzo de 2026.

MARITZA SUPELANO MENDOZA

Presidente

---

ROSA MARCELA RUBIO POVEDA

Secretario

---



## INFORME COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL Y RIESGO DE LIQUIDEZ

La Junta Directiva y la Administración de Fevi, comprometidas con la gestión integral de riesgos, han implementado políticas y procedimientos orientados a su prevención y mitigación.

Durante el ejercicio 2025, el FEVI fortaleció su estructura de control mediante los comités de Riesgo Integral y Riesgo de Liquidez. Estos órganos estuvieron integrados por los directivos John Bernardo Caraballo, Januario Aguiar Corredor y Mariana Mantilla Ferro, junto con los asociados expertos Carlos Alberto Vélez, Luis Enrique Rojas, Haidy Acosta Lasso y Andrés Castellanos.

En conjunto, se realizaron 24 sesiones anuales (12 por cada comité) enfocadas en garantizar una operación eficiente y alineada con las directrices de los entes de supervisión. El objetivo central fue prevenir riesgos, proyectar la sostenibilidad financiera y continuidad operativa del Fondo.

A través del análisis de datos históricos, simulaciones y métricas financieras, se mantuvo un monitoreo constante sobre los riesgos de liquidez, crédito y LA/FT principalmente. Los comités evaluaron mensualmente indicadores críticos como:

**Liquidez y Solidez:** IRL, Brecha de Liquidez, estados financieros, tasas de captación/colocación, concentraciones, renovación de CDATs y cumplimiento presupuestal.

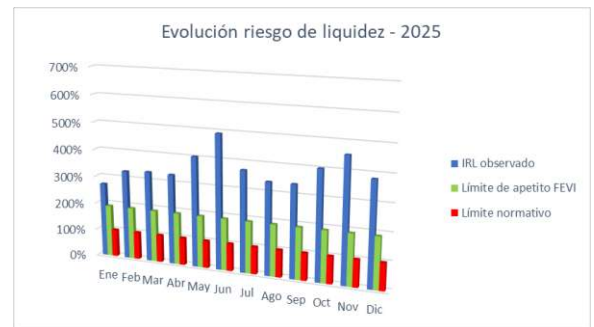
**Gestión de Cartera:** Cartera vencida, garantías e informes de morosidad.

**Dinámica Institucional:** Impacto de retiros de asociados.

A partir de Julio de 2025, FEVI implementó el modelo del cálculo de deterioros para la cartera de consumo por Pérdida Esperada como herramienta para fortalecer la gestión del riesgo de crédito. Durante el año, el comportamiento del indicador evidenció que, desde el segundo semestre, la brecha entre el indicador de cartera calificada y el indicador de cartera vencida se amplió, como consecuencia del incremento de la cartera en riesgo derivado por el cambio de metodología. Este ajuste se tradujo en un mayor nivel de deterioro sobre las obligaciones, reflejando una medición más rigurosa y alineada con la realidad del riesgo crediticio al que estamos intrínsecamente expuestos.

## GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ – SARL

Se ejecutó un monitoreo permanente de los indicadores de alerta temprana, evaluando la exposición ante volatilidades y concentraciones en ambos lados del balance (activo y pasivo). Esta gestión permitió mantener niveles de liquidez robustos, garantizando el cumplimiento normativo y fortaleza operativa frente a los objetivos de crecimiento. Adicionalmente, la emisión de conceptos técnicos para el ajuste de tasas y la racionalización de costos fue determinante para optimizar el margen de intermediación y la estabilidad del flujo de efectivo.



**288%**  
IRI a 30 días (Dic-2025)



**\$1.380**  
Brecha de Liquidez acumulada a 3ra banda

## OTRAS MEDICIONES



**12/12**  
Seguimientos  
al año de  
Indicador de  
Solidez



**12/12**  
Seguimientos  
al año de  
Fondo de  
Liquidez



**12/12**  
Seguimientos a  
Márgenes de  
Intermediación

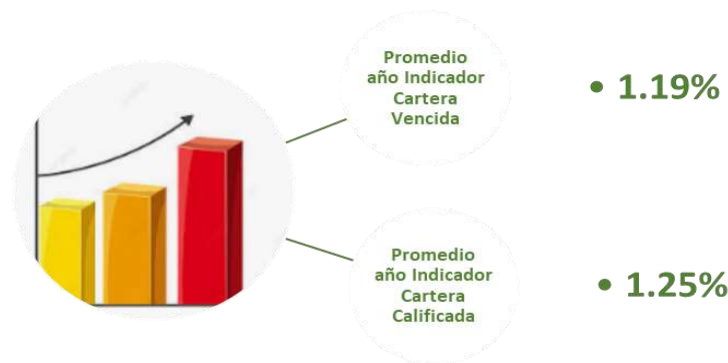


**12/12**  
Seguimientos a  
Concentracion  
es de  
Productos

## RIESGO DE CREDITO - SARC

FEVI fortaleció la gestión del riesgo de crédito mediante el monitoreo constante del Comité Integral de Riesgos y la Junta Directiva, analizando indicadores de alerta temprana y calidad de la cartera calificada y vencida. Al ser nuestro principal activo, la gestión se centró en encontrar un equilibrio entre la flexibilización de políticas y reglamentos para mejorar el acceso al crédito y un perfil de riesgo conservador. En julio de 2025 el Fondo adoptó el cálculo de deterioro de cartera de consumo según modelo de pérdida esperada; aunque este elevó técnicamente el indicador cartera calificada del 0.86% (enero 2025) al 2.04% (diciembre 2025), el nivel sigue siendo óptimo y refleja una cartera sana.

La integración de 37 meses de historia en BiRisk ha transformado la gestión de riesgos de FEVI de un modelo reactivo a uno analítico-predictivo, permitiendo identificar tendencias que mejoren la toma de decisiones, en general un análisis de manera integral.



En cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria se realizó seguimiento periódico al comportamiento de pago de los deudores mediante las metodologías sugeridas (matrices de transición y cosechas de cartera). Los ejercicios de evaluación y recalificación semestral de la cartera permitieron ajustar preventivamente el riesgo de obligaciones recalificadas, asegurando que el nivel de provisiones cubra verdaderamente la probabilidad de deterioro.



## RIESGO SARLAFT

FEVI fortaleció la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo mediante el cumplimiento del plan de trabajo del Oficial de Cumplimiento en un 78% y la constante actualización normativa. El enfoque migró de un monitoreo manual a una gestión analítica en tiempo real con la integración total en BiRisk.

### Aspectos clave del periodo:

- ✓ Transparencia de la Base Social: Se analizaron operaciones inusuales sin detectar ninguna sospechosa. Tras cruces en listas restrictivas al 100% de los asociados, los resultados fueron negativos para riesgos vinculantes.
- ✓ Reportes Oportunos: Los informes internos y externos (UIAF) se presentaron bajo la nueva periodicidad mensual, cumpliendo estrictamente con los plazos legales.
- ✓ Seguridad en el Origen de Fondos: El riesgo es mínimo, dado que el 85% del recaudo es por libranza (fuente formal y fiscalizada).
- ✓ Baja Exposición Jurisdiccional: El 99% de las operaciones se concentran en zonas de baja criticidad (No Zomac), reduciendo el riesgo territorial.
- ✓ Efectividad Operativa: Las visitas de control del segundo semestre confirmaron que los controles no solo son teóricos, sino operativamente efectivos.

## RIESGO OPERATIVO

En 2025, FEVI fortaleció su cultura de autogestión y mejora continua. Aunque por tamaño la entidad no está obligada legalmente, adoptamos por buenas prácticas un Manual SARO y una Matriz de Riesgos por procesos para blindar la operación.

Para resaltar:

**Gestión Proactiva:** Monitoreo constante de controles y planes de acción para mitigar pérdidas.

**Fortalecimiento del Equipo:** La vinculación de un Profesional de Calidad y Auditoría ha sido clave para transformar el cumplimiento normativo en eficiencia operativa.

## RIESGO LEGAL

Se monitoreo durante el periodo que el Fevi se mantuviera ajustado y actualizado a cada uno de los direccionamientos emitidos tanto por la Superintendencia de la Economía Solidaria como por normas complementarias relacionadas con el Sector y demás aplicables.

Para lo antes expuesto, en cada una de las reuniones de seguimiento participaron los colaboradores responsables, participando activamente de tal forma que estuvieron permanentemente actualizados y ajustando oportunamente procesos y procedimientos a lo debido.

---

JOHN BERNARDO CARABALLO M.

Presidente

---

HAIDY MIREYA ACOSTA LASSO

Secretario



## INFORME COMITÉ EVALUACION Y NORMALIZACION DE CARTERA

El Fondo de Empleados AV Villas, Fevi, en cumplimiento de la Circular Básica Contable y Financiera y la Circular 68 de Julio 24 de 2024 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, realizó la evaluación de su cartera de crédito con corte a mayo y noviembre de 2025. Como resultado, se procedió a la recalificación de las obligaciones que técnicamente así lo requerían.

El objetivo de esta evaluación es identificar preventivamente riesgos de desmejora en los créditos ante posibles cambios en las condiciones pactadas.

Para ello, FEVI aplica una metodología que integra los criterios mínimos recomendados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con parámetros adicionales que considera pertinentes para el adecuado análisis de riesgos. Los criterios mínimos son:

- Capacidad de Pago
- Solvencia
- Calidad de las Garantías
- Información proveniente de centrales de riesgo
- Servicio de la deuda
- Perspectivas económicas

Los criterios mencionados otorgan un puntaje a cada obligación y mediante un modelo de score que contempla perfiles de riesgos (bajo, normal, medio, alto y crítico) se determina mantener y/o recalificar uno o dos niveles de riesgos.

El análisis y sus resultados son presentados al Comité Integral de Riesgos para que emita sus recomendaciones y aprobados por la Junta Directiva.



### **Resultados 2025:**

- Primer semestre (mayo): De una cartera total de \$33.399.111.784, se recalificaron 50 obligaciones (34 deudores) por un valor de \$209.461.039.
- Segundo semestre (noviembre): De una cartera de \$37.024.944.169, se recalificaron 60 obligaciones (27 deudores) por un valor de \$175.469.302.

Durante el periodo 2025, el Comité gestionó este proceso con información integral y oportuna, fortaleciendo el análisis junto a la Junta Directiva.

Para constancia se firma a los 13 días del mes de febrero de 2026.

---

SONIA MARIANA MANTILLA

Presidente

---

WILLIAM VALDERRAMA DELGADILLO

Secretario

# PROPUESTA DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES



**FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS – FEVI  
PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES**

**DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
(En pesos colombianos)

<b>EXCEDENTES DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ 202.726.127,90</b>
<b>DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES</b>		
1. RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	70%	141.908.289,53 *
2. FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	10%	20.272.612,79
3. FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	20%	40.545.225,58
<b>TOTAL EXCEDENTES DISTRIBUIDOS</b>		<b>\$ <u>202.726.127,90</u></b>

Aunque a la fecha debida se alcanzó el indicador de Solidez exigido inicialmente por la Supersolidaria, en diciembre de 2020 se recomendó a los Fondos de Empleados incrementarlo.

En el año 2024, nuevamente la Superintendencia hace esta recomendación a los Fondos de Empleados, razón por la cual se incluyó en el punto correspondiente del Orden del Día la aprobación del documento de compromiso relacionado con la destinación de un valor adicional al obligatorio (20%), equivalente al 50% de los excedentes de este período 2025, para un total de 70% de los excedentes del periodo con destino a incrementar la reserva de protección de aportes, lo cual impacta directamente en fortalecer el indicador de solidez.

